



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



TIAP INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE
TABASCO, A.C.

**Evaluación Específica del Programa
Presupuestario P007 Seguridad Pública
del Ejercicio Fiscal 2019;** incluye los
recursos del Fondo de Aportaciones para la
Seguridad Pública (Encuesta Institucional e
Informe Estatal de Evaluación) del
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Tabasco.



2019

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Villahermosa, Tabasco**

**EVALUADOR EXTERNO:
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
TABASCO
(IAP TABASCO)**

FECHA DE ELABORACIÓN: ENERO DE 2020

SIGLAS Y ACRÓNIMOS:

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
AT	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP
CC-FASP	Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019.
CDFVARF	Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP de los Estados y del Distrito Federal
CGARF	Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CENEPRED	Centro Estatal de Prevención del Delito
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FGE	Fiscalía General del Estado
FORTASEG	subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGEPPRFEC	Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2019
LGSNSP	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LTAIT	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados 2019
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación 2019
PLED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PI-PPN	Proyectos de Inversión de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional
PPN	Programas (y subprogramas) con Prioridad Nacional
SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SSyPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TdR	Términos de Referencia



**Evaluación Específica del Programa Presupuestario P007
Seguridad Pública del Ejercicio Fiscal 2019; incluye los recursos del
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (Encuesta Institucional
e Informe Estatal de Evaluación) del Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatal de Seguridad Pública de Tabasco.**



I. INDICE

INDICE	6
INTRODUCCIÓN	12
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	16
Avance Presupuestario	17
Análisis de los Recursos FASP 2019	17
Distribución	22
Avance	24
Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	28
Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	29
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Sección 2. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres	37
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	42
Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	43
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	61
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	68
Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Telecomunicación	69
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	

Sección 2. Subprograma de Sistemas de Video vigilancia	81
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	89
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	98
Sección 1. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	99
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	106
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	109
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Sección 4. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	111
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	116
Avance Presupuestario	

Cumplimiento de metas convenidas
Avance General del Subprograma

Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	120
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	121
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Sección 2. Fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescente.	129
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Sección 3. Acreditación (certificación de establecimientos penitenciarios).	138
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Capítulo 6. Programa de Desarrollo de Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	140
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Capítulo 7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	150
Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información	151
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Sección 2. Registro Público Vehicular	163
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Sección 3. Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Financiera.	170
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	

Avance General del Subprograma

Capítulo 8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Ciudadana	174
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Capítulo 9. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	184
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	185
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Sección 2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética	191
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Capítulo 10. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	198
Avance Presupuestario	
Cumplimiento de metas convenidas	
Avance General del Subprograma	
Evaluación y pertinencia del Diseño del Programa Presupuestario P007 Seguridad Pública.	204
Conclusiones Generales	212
Análisis FODA de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública	213
Conclusiones	216
Recomendaciones	220
Seguimiento y Evaluación	224

Reporte de la MIR 230

Bibliografía 236

El contenido que se desarrolla en el Informe Anual de Evaluación 2019, para la fracción IV del Artículo 15 de los Lineamientos Generales de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es el siguiente:

Valoraciones:

- a) Objetivo del Programa
- b) Objetivo del Proyecto
- c) Metas
Variaciones o desviaciones presentadas en las metas comprometidas, respecto de las alcanzadas, y las causas que las motivaron
- d) Alcances y/o Compromisos
- e) Avance en el cumplimiento por Programa y/o subprograma con recursos asignados
Avance físico financiero
Resultados

II. INTRODUCCIÓN

II. INTRODUCCIÓN

Los nuevos mecanismos de gobernanza basados en el establecimiento de una correlación de fuerzas horizontales en las formas de conducir los procesos de gobierno bajo el enfoque de las políticas públicas, comprendidas como el arte de las decisiones públicas consensuadas en el seno de los espacios de la sociedad civil; así como, los cambios de paradigmas de gobernabilidad fundados en una nueva gestión pública que sienta sus bases en los principios de la Gestión para Resultados (GpR), han provocado una transformación de fondo en los mecanismos de valoración sobre la actuación del quehacer público gubernamental y sobre ello rendir cuentas y transparentar la información pública.

Dentro del contexto de la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) surge la evaluación como una fase importante de las políticas y públicas, que a su vez, tiene un rol importante como herramienta de valoración sistemática de las acciones de gobierno para dar seguimiento a los compromisos, monitorear el comportamiento en el que se desenvuelven, comparar objetivos y metas trazadas con los resultados obtenidos, identificar fallas para implementar mejoras, pero lo más importante aún, medir el grado de efectividad que estas han tenido sobre la problemática que busca atender.

Por otra parte, las políticas de gobierno para una mejor capacidad de gestión, atención y desempeño son sectorizadas en diferentes materias de importancia nacional, regional y local. Así, la “Seguridad Pública” como asunto público de interés, en este informe, es un eje de mayor trascendencia en nuestros días porque significa un estado de bienestar colectivo que percibe la sociedad en su conjunto a partir de la protección de sus derechos humanos como respuesta que el Estado ofrece.

El preámbulo citado en los párrafos anteriores, han motivado que en Tabasco existan reglas constitucionales claras en materia de modernización de la gestión gubernamental y la evaluación del desempeño de las acciones y programas de gobierno en materia de seguridad pública, mismas que tienen un fondo legal en sus leyes secundarias en materia de Sistema Nacional de Seguridad Pública, Coordinación Fiscal, Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental; así como en reglamentaciones que constituyen la normatividad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

En respuesta a lo anterior, la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo de Tabasco, tiene bajo su responsabilidad la de evaluar de forma oportuna y bajo un parámetro de periodicidad anual, el Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, como un medio de apreciación y estimación del comportamiento del programa P007 de Seguridad Pública del Ejercicio Fiscal 2019, mismo que incluye los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco (SESESP).

Al respecto, la Evaluación realizada es específica en su componente externo y de resultados, desempeño y de diseño en lo interno con un trabajo de gabinete y de campo. La metodología aplicada es la mixta, pues utiliza el enfoque cuantitativo a través del uso de procedimientos matemáticos y estadísticos para describir los problemas encontrados; mientras que el enfoque cualitativo, ha sido implementado para profundizar en los avances presupuestarios, cumplimiento de metas, contribución de los programas en la atención del problema, así como, el proceso de formulación de los proyectos e interpretar la congruencia que existe entre las propuestas y alternativas de solución, mismas que han sido plasmados bajo la denominación de un programa o subprograma prioritario.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los procesos de evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019 el Secretariado Ejecutivo del Sistema

Estatad de Seguridad Pública, elabora los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019 (Lineamientos), con el propósito de que las entidades federativas den cumplimiento a la obligación de realizar un informe que permita medir las acciones tomadas contra la delincuencia y la inseguridad estatal a través de la medición de los resultados que se deriven del cumplimiento a los objetivos, compromisos y alcances que se establecen en los Programas Prioritarios Nacionales aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como de los avances en los proyectos, acciones y metas comprometidas en los Convenios de Coordinación de Acciones en la materia, el Anexo Técnico y los Proyectos de Inversión que se desprenden de éste último, correspondientes del Ejercicio Fiscal 2019.

El presente, es el documento mediante el cual se realiza el análisis de los elementos que proveyeron las distintas autoridades estatales en materia de seguridad pública, a través de los responsables estatales que fueron designados para otorgar la información inherente a cada uno de los programas y subprogramas prioritarios, conforme los distintos compromisos signados con la federación en el marco del CONVENIO de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019 (en adelante CC-FASP), con la información emanada del propio CC-FASP, Anexo Técnico (AT) y Proyectos de Inversión (PI) y las evidencias documentales generadas, que dan cuenta de los avances logrados en el ejercicio fiscal y el cumplimiento general de los Programas Prioritarios. Con dicha información como base sustentable, es que se disponen los resultados del informe de evaluación FASP que da cobertura al cumplimiento de la entidad federativa.

El trabajo se ajusta en los temas señalados en los Lineamientos para el año 2019 tanto los relativos a la parte programática presupuestal referente a los recursos convenidos entre la federación y el estado de Tabasco.

El “Análisis de resultado de los Programas de Prioridad Nacional (PPN)”, se enfoca en, el “Cumplimiento de Metas Convenidas”, el “Avance General del Subprograma” y la “Descripción de la Problemática”, centrando su atención en los siguientes elementos:

- ⇒ Información de los resultados en términos de avance presupuestario relativo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto.
- ⇒ Cumplimiento de las metas convenidas en los proyectos de inversión del Anexo técnico del convenio de coordinación.
- ⇒ Contribución de los Programas de Prioridad Nacional a la atención del problema para el cual fueron creados.
- ⇒ Avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas.
- ⇒ Descripción de la problemática y de qué forma la inversión en los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas han contribuido a la solución de esta.
- ⇒ Avance en la implementación de los ASM derivados de evaluaciones previas.

La información generada mediante la presente Evaluación, pretende ser un insumo de retroalimentación a las instancias locales del ámbito de seguridad pública y, que los resultados emanados de ésta, sirvan para fortalecer la visualización de objetivos, metas, alcances e impactos que se pretendan lograr en ejercicios subsecuentes, con resultados que simplifiquen la carga administrativa, que sean insumos permanentes para la programación y que sirvan de base para la toma de decisiones de la entidad federativa, con independencia de la conformación o distribución de los Programas con Prioridad Nacional que se aprueben en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública respecto del destino de los recursos presupuestarios del FASP y la coparticipación estatal.

Es importante señalar que el FASP forma parte de un Fondo de Programas y Acciones que el Gobierno Federal transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados y el Distrito Federal cuyo gasto está condicionado a la

consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone, en su artículo 45 y que corresponden al ámbito de seguridad pública, por lo que se espera que la valoración sea pertinente y en concordancia con el cumplimiento de los compromisos concertados para el ejercicio 2019.

DATOS GENERALES DEL FONDO EVALUADO

Nombre completo del Programa o Fondo evaluado.			Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).			
La dependencia, entidad y unidad responsable del Programa o Fondo evaluado.			Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública			
El presupuesto autorizado, modificado y ejercido en el ejercicio fiscal que se está evaluando.	ORIGEN DE LOS RECURSOS			RECURSOS CONVENIDOS/MODIFICADOS		
	FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	196'363,506.00	49'090,876.50	245'454,382.50	196'363,506.00	49'090,876.50	245'454,382.50
	RECURSOS EJERCIDOS					
		FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	192'101,565.76	47'560,691.22	239'662,256.98			
El objetivo, las metas planteadas a lograr y/o los rubros a atender, obras o productos que genera.	El FASP, está destinado a una de las áreas más complicadas de la administración pública: la seguridad de la ciudadanía. Su aplicación debe estar dirigida a aspectos sustantivos de cada una de las corporaciones responsables, con la finalidad fortalecer su actuación y otorgar confianza a la población de que se estará cada día mejor preparados para el combate a la delincuencia, cualquiera que sea la modalidad en que ésta se desarrolle.					
La población objetivo y la atendida en el ejercicio fiscal que se está evaluando.	La aplicación del Fondo atiende a la población en general, sin distinción de vecindad o eventualidad de su concurrencia en el territorio estatal.					
La Alineación del Programa o Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Programa Sectorial que corresponda.	Se alinea al PND – 1.- Política y Gobierno. - Cambio de paradigma en seguridad y al PLED – 2019-2024 en su Eje Rector V.1 Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.					

El presente estudio pretende servir como coadyuvante para el replanteamiento de políticas públicas contra la inseguridad, a quienes participan en el diseño, ejecución o evaluación de programas tanto preventivos como reactivos de la delincuencia, especialmente para quienes se interesan por ahondar en el conocimiento de las manifestaciones de la seguridad en territorio tabasqueño.

Se desarrolla el capitulo contenido en los propios Lineamientos, tal como se señala en la Sección III, artículo 15, apartados I, II, III, (en sus capítulos del 1 al 10), IV y V, e incluyendo los cumplimientos de alcances y metas, así como de los efectos producidos en las Instituciones de Seguridad Pública y los impactos de los Programas Prioritarios.

Después de efectuar la evaluación de la seguridad pública estatal, se presentan conclusiones generales; un análisis FODA, conclusiones y recomendaciones y con propuesta de líneas de acción para que la entidad elabore el plan de mejora que establece el PEF 2019, para la Evaluación del FASP.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

Avance Presupuestario

Análisis General de los Recursos FASP 2019

PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS FASP 2019

Del recurso total del FASP 2019, para el estado de Tabasco correspondió un monto total de \$196'363,506.00, equivalentes al 2.73% del total federal asignado al Fondo (\$7,202'791,000.00), y le fueron asignados conforme a la aplicación de los Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2019, bajo la fórmula autorizada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en el marco Acuerdo 02/III-SE/19 emitido en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de enero de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracciones I, XVI y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Respecto a la obligatoriedad de las entidades federativas de destinar el equivalente del 25% de los recursos federales asignados del FASP, la entidad aportó un monto de \$49'090,876.50, conjuntando así la disponibilidad total de \$245'454,382.50 pesos; cantidad por la que se suscribió el Convenio de Coordinación de acciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP para el año 2019.



El recurso financiero convenido para el ejercicio 2019, obtuvo un incremento por un total por \$39'096,250.00 pesos, que corresponde a un 18.94%, en relación con el convenido del ejercicio inmediato anterior. Los montos recibidos del FASP 2019 fueron mayores en \$31.3 millones de pesos y la coparticipación estatal, igualmente se incrementó de manera proporcional con \$7.8 millones de pesos.

La distribución del recurso, en los Programas y/o Subprogramas Prioritarios Nacionales (PPN), se realiza atendiendo los acuerdos que se generan en las reuniones de concertación, que se realizan bajo la directriz del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con las entidades federativas. En ellas se conforman y formalizan los Proyectos de Inversión por PPN y determinan entre otros, los importes que contarán cada uno de ellos para el cumplimiento de metas físicas, su distribución programático- presupuestal conforme a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los compromisos, metas alcances, impactos, justificaciones y obligaciones para efecto del cumplimiento de los fines del FASP.

Todo ello en apego a los conceptos que establecen la Ley de Coordinación Fiscal o los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), en tratándose de conceptos que únicamente puedan fondearse con el recurso de la coparticipación estatal.

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	27,358,063.00	25,345,339.00	0.00	0.00	25,002,579.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	11,592,790.00	10,874,190.00	764,904.00	0.00	9,666,926.72
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial					
Red Nacional de Radiocomunicación	19,091,791.00	19,071,227.93	6,190,481.75	12,728,519.18	49,436.93
Sistemas de Videovigilancia	955,000.00	975,563.07	909,659.31	0.00	0.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	40,979,014.00	44,027,026.50	4,464,331.08	1,387,693.70	36,627,515.71
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	27,944,000.00	27,944,000.00	2,007.04	0.00	27,575,225.91
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	1,865,600.00	1,865,600.00	0.00	0.00	1,860,988.00
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	7,750,500.00	7,750,500.00	5,193,453.03	544,207.41	1,509,774.28
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	451,750.00	451,750.00	165,327.14	159,726.80	32,667.39
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	24,816,288.00	24,806,288.00	0.00	0.00	24,626,561.77
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública					
Sistema Nacional de Información (Base de datos)	20,925,390.00	21,475,231.70	5,294,207.52	0.00	15,586,893.22
Registro Público Vehicular	1,753,765.00	1,753,765.00	1,562,377.67	52,134.67	0.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	3,000,000.00	3,000,000.00	2,993,449.95	0.00	0.00
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto					
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,500,000.00	2,643,469.80	0.00	0.00	2,611,678.41

Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,993,720.00	1,993,720.00	0.00	0.00	1,842,816.91
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,515,835.00	1,515,835.00	0.00	0.00	1,513,435.76
Seguimiento y Evaluación de los programas	870,000.00	870,000.00	517,176.00	0.00	344,783.99
Subtotal	196,363,506.00	196,363,506.00	28,057,374.49	14,872,281.76	148,851,284.00
Aportación Estatal.					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	603,000.00	603,000.00	0.00	0.00	562,662.62
Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	69,800.00	69,800.00	0.00	0.00	69,760.61
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	20,264,754.32	19,604,790.91	0.00	0.00	18,075,760.65
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial					
Red Nacional de Radiocomunicación	5,605,447.00	5,732,197.33	0.00	1,420,484.00	3,980,704.45
Sistemas de Videovigilancia	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,499,999.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	0.00	1,193,321.10	0.00	0.00	1,170,190.60
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	650,000.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública					
Sistema Nacional de Información (Base de datos)	4,289,982.78	4,406,174.91	0.00	37,798.32	4,003,099.60
Registro Público Vehicular	1,751,071.50	1,751,071.50	860,000.00	0.00	858,069.34
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	4,757,906.00	4,631,155.67	96,280.00	396,486.87	3,990,850.47
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto					
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,140,000.00	1,140,000.00	0.00	0.00	1,139,546.88

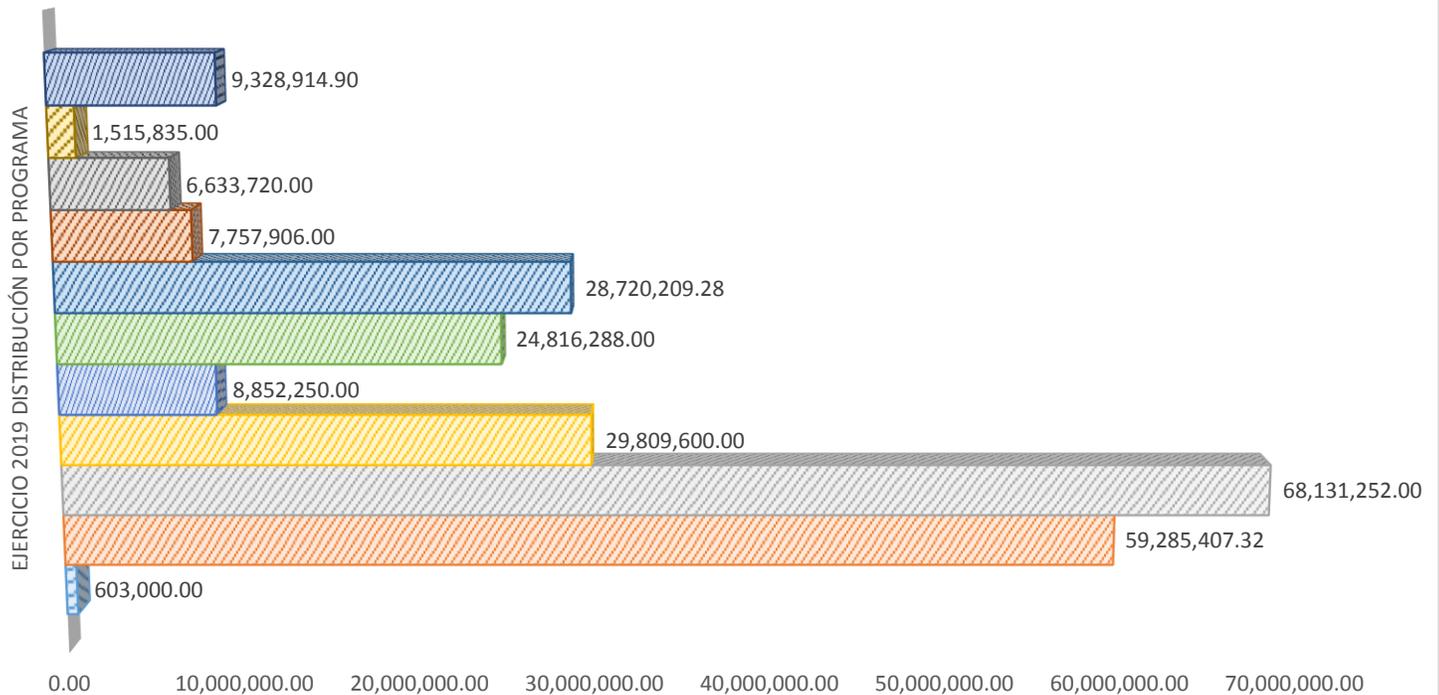
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguimiento y Evaluación de los programas	8,458,914.90	7,809,365.08	0.00	0.00	7,132,358.97
Subtotal	49,090,876.50	49,090,876.50	956,280.00	1,854,769.19	43,133,003.19
Financiamiento conjunto.					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	603,000.00	603,000.00	0.00	0.00	562,662.62
Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	27,427,863.00	25,415,139.00	0.00	0.00	25,072,339.61
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	31,857,544.32	30,478,980.91	764,904.00	0.00	27,742,687.37
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial					
Red Nacional de Radiocomunicación	24,697,238.00	24,803,425.26	6,190,481.75	14,149,003.18	4,030,141.38
Sistemas de Videovigilancia	2,455,000.00	2,475,563.07	909,659.31	0.00	1,499,999.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	40,979,014.00	45,220,347.60	4,464,331.08	1,387,693.70	37,797,706.31
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	27,944,000.00	27,944,000.00	2,007.04	0.00	27,575,225.91
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	1,865,600.00	1,865,600.00	0.00	0.00	1,860,988.00
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	8,400,500.00	8,400,500.00	5,193,453.03	544,207.41	2,159,774.28
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	451,750.00	451,750.00	165,327.14	159,726.80	32,667.39
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	24,816,288.00	24,806,288.00	0.00	0.00	24,626,561.77
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública					
Sistema Nacional de Información (Base de datos)	25,215,372.78	25,881,406.61	5,294,207.52	37,798.32	19,589,992.82
Registro Público Vehicular	3,504,836.50	3,504,836.50	2,422,377.67	52,134.67	858,069.34
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	7,757,906.00	7,631,155.67	3,089,729.95	396,486.87	3,990,850.47
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto					
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	4,640,000.00	3,783,469.80	0.00	0.00	3,751,225.29

Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,993,720.00	1,993,720.00	0.00	0.00	1,842,816.91
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,515,835.00	1,515,835.00	0.00	0.00	1,513,435.76
Seguimiento y Evaluación de los programas	9,328,914.90	8,679,365.08	517,176.00	0.00	7,477,142.96
Total	245,454,382.50	245,454,382.50	29,013,654.49	16,727,050.95	191,984,287.19

Con la obtención de esos recursos se financia parcialmente el gasto e inversión de las entidades federativas en esta materia.

Distribución por Programas Prioritarios Nacionales:

- Seguimiento y Evaluación de los Programas
- Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas
- Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública
- Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
- Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial
- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública



En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación se detalló la distribución de los recursos quedando de la siguiente forma:

ANEXO TÉCNICO FASP / EJERCICIO 2019 DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			PORCENTAJES	
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	0.00	603,000.00	603,000.00	0.25	
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	603,000.00	603,000.00		100.00
Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00		
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	38,950,853.00	20,334,554.32	59,285,407.32	24.15	
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	27,358,063.00	69,800.00	27,427,863.00		46.26
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	11,592,790.00	20,264,754.32	31,857,544.32		53.74
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	61,025,805.00	7,105,447.00	68,131,252.00	27.76	
Red Nacional de Radiocomunicación	19,091,791.00	5,605,447.00	24,697,238.00		36.25
Sistemas de Videovigilancia	955,000.00	1,500,000.00	2,455,000.00		3.60
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	40,979,014.00	0.00	40,979,014.00		60.15
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	29,809,600.00	0.00	29,809,600.00	12.14	
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	27,944,000.00	0.00	27,944,000.00		93.74
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	0.00	0.00	0.00		
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	0.00	0.00	0.00		
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	1,865,600.00	0.00	1,865,600.00		6.26
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00		
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	8,202,250.00	650,000.00	8,852,250.00	3.61	
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	7,750,500.00	650,000.00	8,400,500.00		94.90
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	451,750.00	0.00	451,750.00		5.10
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00		
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	24,816,288.00	0.00	24,816,288.00	10.11	
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	22,679,155.00	6,041,054.28	28,720,209.28	11.70	
Sistema Nacional de Información (Bases de datos)	20,925,390.00	4,289,982.78	25,215,372.78		87.80
Registro Público Vehicular	1,753,765.00	1,751,071.50	3,504,836.50		12.20
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera	0.00	0.00	0.00		
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	3,000,000.00	4,757,906.00	7,757,906.00	3.16	
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	5,493,720.00	1,140,000.00	6,633,720.00	2.70	
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,500,000.00	1,140,000.00	4,640,000.00		69.95
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,993,720.00	0.00	1,993,720.00		30.05
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,515,835.00	0.00	1,515,835.00	0.62	
Seguimiento y Evaluación de los Programas	870,000.00	8,458,914.90	9,328,914.90	3.80	
TOTALES	196,363,506.00	49,090,876.50	245,454,382.50	100.0	

AVANCES POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA DE PRIORIDAD NACIONAL

Cada uno de los Programas Prioritarios y los Subprogramas relativos, a los cuales se destinaron recursos financieros, establecen compromisos y metas a cumplir, éstas se proyectan de conformidad con la naturaleza de la operación que le compete a efecto de dar consecución a cada uno de los Ejes Estratégicos de observancia nacional, en el ámbito estatal. Con ello se proyecta la realización de acciones generales y específicas instauradas en los Proyectos Ejecutivos y el Anexo Técnico con la asignación de recursos provenientes del FASP, recursos propios o de otras fuentes de financiamiento con las cuales se pretende obtener los mejores resultados, que permitan incidir en la disminución de los índices delictivos.

Avance Presupuestal al 31 de diciembre de 2019

Derivado de lo anterior en el estado de Tabasco se da continuidad conforme a lo que se establece anualmente en los Convenios de Concertación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública presentando avances prácticamente al 100% en cada uno de los Programas y Subprogramas Prioritarios.

Financiamiento Conjunto



III. PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL

Implementación de los PPNL:

Aualmente, conforme a la Distribución del recurso federal destinado al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública el gobierno federal y el ejecutivo del Gobierno del estado de Tabasco, celebran el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, en los cuales se establecen y distribuyen los montos de recursos que serán destinados para el cumplimiento de los Programas de Prioridad Nacional durante el año. Lo anterior sustentado en los acuerdos firmados en las reuniones de concertación que sirven de base para la aprobación de los Proyectos de Inversión que se ejecutarán para el cumplimiento de los fines específicos del Fondo y de los Acuerdos del Consejo Nacional de seguridad Pública que deriven a la aplicación de los Ejes Estratégicos vigentes para 2019.

Considerando los Lineamientos Generales de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019, en este apartado se presenta el análisis que permite identificar los logros que se obtuvieron en materia de seguridad pública, a través de las acciones establecidas y ejecutadas con recursos provenientes del FASP 2019 y los objetivos, metas, alcances y compromisos de los gobiernos federal y estatal en razón de ello.

Los PSPN establecidos en el presente ejercicio se sustentan en los 5 ejes estratégicos aprobados por el CNSP en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, mediante Acuerdo 03/XXXVIII/15, en la cual el CNSP aprueba los ejes estratégicos y su estructura, así como los PSPN para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública.

Los PSPN derivados de los Ejes autorizados por el CNSP con vigencia en el ejercicio 2019, han sido implementados en el estado de Tabasco, para dar cumplimiento a diversos objetivos y metas a alcanzar con la aplicación de recursos derivados del FASP, complementando estos con de la coparticipación estatal establecida en el Convenio de Coordinación respectivo y los diversos instrumentos relativos a su aplicación.

Destino de los recursos por programas FASP 2019:

Con la obtención de esos recursos se financia parcialmente el gasto e inversión de las entidades federativas en esta materia.

De conformidad con los conceptos establecidos en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal que en sus artículos 25, fracción VII y 44 y 45, prevé la existencia y el destino de los recursos del FASP con cargo a recursos federales y que son entregados a través de la SHCP durante los primeros diez meses del año a los Estados y al Distrito Federal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo a aquellas de carácter administrativo, los cuales se complementan con los recursos estatales de coparticipación, mismos que se conjuntan para dar impulso a las acciones de los tres órdenes de gobierno en el marco del SESNSP, financiando con ellos metas y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y las complementarias que autoriza el SESNSP para financiarse únicamente con recurso de la coparticipación estatal, con la formalización de Convenios de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, Anexo Técnico y Proyectos de Inversión para el ejercicio fiscal correspondiente, en los cuales se define la coparticipación de las entidades mediante una aportación de recursos equivalente cuando menos al 25% del recurso federal asignado.

También se dispone que la entidad otorgue por lo menos el 20% del recuso federal en beneficio de sus municipios, mediante apoyos a las corporaciones municipales de seguridad pública, destinando dicho porcentaje de los montos federales, particularmente a acciones de formación, control de confianza y equipamiento, previstas en los PSPN.

La administración de los recursos se debe realizar de conformidad a lo que establecen los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP aplicables por ejercicio.

Los PPN autorizados se concentran en la formación y profesionalización de los elementos operativos, la evaluación de control de confianza, el equipamiento del personal operativo y de las instituciones vinculadas a la seguridad, la operación de la Red de Telecomunicaciones, los servicios de llamadas de emergencia y denuncia anónima, los sistemas de información vinculados con los aplicativos referentes a seguridad pública, el fortalecimiento de del sistema penitenciario, el desarrollo del sistema de justicia penal, el desarrollo de la investigación científica de los hechos delictivos, la prevención del delito y el combate a los delitos de alto impacto, la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura de las instituciones de prevención, impartición y administración de justicia, el seguimiento y la evaluación de los programas, entre otros.

Esta evaluación tiene la modalidad de realizarse de conformidad con los Ejes Estratégicos que establecen la implementación de cada uno de los PSPN que se definieron por el CNSP para el ejercicio 2019:

De estos Ejes Estratégicos, se desprenden los PSPN que se evalúan y que son los ejecutados a través del FASP y son los que se financian con la participación Federal y la Coparticipación Estatal; siendo los siguientes:

EJES Y PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL
1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1.Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de seguridad pública.
2.- Desarrollo y Operación Policial	2.Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial
	3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
3.- Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios
	5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
	6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
4.- Administración de la Información para la Seguridad Pública	Capítulo 7. Programa Nacional de Información para la Seguridad Pública.
	Capítulo 8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
5.- Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública y la Persecución de los Delitos	Capítulo 9. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
	Capítulo 10. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

CAPÍTULO 1. PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Sección 1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y su Proyecto de Inversión, se determinaron acciones de cumplimiento por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se presentan a continuación:

Objetivo General:	Fortalecer y consolidar a los Centros Estatales de Prevención y Participación Ciudadana e impulsar una política integral, solida, transversal, articulada, con participación social, enfoque de derechos humanos y de género, que incidan en los factores que generan la violencia y la delincuencia y contribuya a la seguridad pública y construcción de la paz.
Objetivo Específico:	Incrementar la corresponsabilidad entre las instituciones y la ciudadanía y actores sociales en la prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo acciones estratégicas para contrarrestar factores de riesgo individuales, educativos y comunitarios, fortaleciendo los factores protectores que permitan el mejoramiento de la seguridad ciudadana, convivencia social y la cohesión comunitaria.
METAS:	1. Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED) para implementar el Programa Estatal de Prevención y lograr una mayor coordinación con los municipios.

Alcances establecidos:

- 1.- Que el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, se consolide como una instancia que a nivel estatal coordine el desarrollo e implementación de políticas públicas integrales, para que los proyectos y acciones en materia de prevención social del delito con la participación ciudadana, puedan ser replicados en todos los municipios en los diversos ámbitos y niveles de prevención;
- 2.- Para el fortalecimiento del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, se tiene proyectado en el ejercicio fiscal 2019, la contratación de tres profesionistas. Partida 121 Honorarios.
- 3.- Mediante la coordinación transversal con instituciones se generará una mayor sinergia a favor de la prevención social de la violencia y la delincuencia para que en todo el Estado, se desarrollen proyectos y acciones a favor de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario “Anexo 2”

Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

1.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Con excepción de los incisos a), b) y c). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) ¿Qué acciones de prevención del delito se implementaron a través del Centro Estatal de Prevención Social (CEPS) con recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Respuesta:

El programa contempla 6 estrategias de las cuales se desarrollan las siguientes acciones:

- 1) Prevención Social en el sector comunitario; acciones: 1.1: Visitas a gestores sociales, líderes comunitarios y redes ciudadanas con la finalidad de hacerlos partícipes de las actividades en pro de la prevención social de la violencia y la delincuencia, 1.2: Crear un padrón de redes, 1.3: Integración e instalación de redes comunitarias, 1.4: Capacitación a redes comunitarias.
- 2) Prevención social en el sector educativo; acciones: 2.1: Impartir talleres, conferencias, pláticas a la comunidad en situación de vulnerabilidad, 2.2: Desarrollar actividades deportivas a la comunidad, 2.3: Implementar actividades culturales, artísticas y recreativas para fortalecer a la comunidad.
- 3) Emprendimiento socio-productivo y de autoempleo; 3.1: Convocatoria pública de participación en talleres socio productivos, 3.2: Implementación de talleres socio productivos, 3.3: Impartición de pláticas y conferencias complementarias en competencias laborales, 3.4: Promover en la comunidad capacitación sobre un oficio con el objetivo de autoempleo.
- 4) Comunicación y sensibilización social del delito en grupos vulnerables; 4.1: Propuestas de diseño y contenido en redes sociales, 4.2: Implementación de campañas en redes sociales, 4.3: Proponer innovaciones que promuevan la imagen institucional relativa a la prevención social de la violencia y la delincuencia, 4.4: Difundir a través de pláticas, conferencias, expresión artística y diversos medios masivos de comunicación, las estrategias de intervención contempladas dentro del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; dándole prioridad a las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube).
- 5) Gestión y coordinación de mecanismos de Interinstitucionalidad; 5.1: Promover la instalación de unidades municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia, 5.2: Coordinar a las unidades municipales en organización y recopilación de la información referente a las acciones que implementen con la comunidad a favor de la prevención social, 5.3: Crear un padrón de unidades municipales de prevención social, 5.4: Asesorar a las unidades municipales, a través de las áreas correspondientes del Centro Estatal, respecto al desarrollo, logística y operatividad de las actividades que realicen en pro de la prevención social de delito con participación ciudadana, 5.5: Capacitar a servidores públicos, instituciones privadas, organizaciones de la sociedad civil y población en general, en materia de seguridad ciudadana y otros temas relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia, 5.6: Promover que las políticas públicas, programas y acciones de los tres órdenes de gobierno, incluidas las de justicia, seguridad, desarrollo social, economía, cultura, y derechos humanos, sean articuladas y homogenizadas con el principio de intersectorialidad y transversalidad institucional, 5.7: Realizar las gestiones correspondientes para instrumentar convenios con universidades e instituciones de educación superior para generar análisis y evaluar las acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación

ciudadana, 5.8: Promover en el desarrollo de programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general de los diversos programas de las instituciones de la administración pública estatal y municipal, la inclusión de contenidos relativos a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

- 6) Promoción de la cultura de paz, Legalidad, seguridad, respeto a los derechos humanos y una vida libre de violencia; acciones: 6.1 Organización de foros, coloquios, congresos o cualquier otra actividad académica o cultural en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, 6.2: Vinculación con organismos del sector privado, expertos y profesionales para el desarrollo de congresos, convenciones, foros y seminarios. 6.3: Organización de eventos de firma de convenios y colaboración.

- b) ¿Cuáles fueron los principales logros obtenidos con la implementación de esos programas? Especificar logros por acción.

Respuesta:

Logros obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2019, de las siguientes estrategias:

1. Prevención social en el sector comunitario; Se instalaron 26 redes ciudadanas, con una población beneficiada de 260 personas, se integraron e instalaron 7 Comités de Participación Social, con 5 integrantes cada una, siendo un total de 35 beneficiados.
- 2.- Prevención Social en el Sector Educativo: Se realizó un total de 134 eventos de capacitación en el sector educativo con temas de prevención social de la violencia y la delincuencia beneficiándose 17,130 estudiantes de todos los niveles desde básico hasta universidad;
- 3.- Emprendimiento socio-productivo y de autoempleo:
Se implementaron 9 talleres socio productivos de carpintería, electricidad, belleza, manualidades, bisutería, elaboración de piñatas, medición comunitaria, desarrollo sustentable, corte y confección y contabilidad, informática, con un total de 200 jóvenes de 18 a 29 años y 260 mujeres de 30 años en adelante, siendo un total general de 460 beneficiados, asimismo se impartieron un total de 62 pláticas y conferencias complementarias en competencias laborales, con total de beneficiado de 600 asistentes.
4. Comunicación y Sensibilización de prevención social del delito en grupos vulnerables: Se implementaron 94 acciones para la difusión de estrategias de intervención.
5. Gestión y Coordinación de mecanismos de Interinstitucionalidad; Con el objeto de formalizar políticas públicas en materia de prevención se instalaron 15 unidades municipales de prevención, con un avance del 125% de lo programado y con un padrón de 288 participantes; Se impartieron cursos metodológicos a los integrantes de las unidades municipales sobre el diseño y elaboración para la implementación del plan anual municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia, con 162 participantes. Se capacito en materia de seguridad ciudadana a 421 servidores públicos y sector privado, con un avance del 125%; se realizó gestiones para concertar convenios con universidades de educación superior, para implementar programas en la prevención social de la violencia, con un impacto en la población beneficiada de 14870 aproximadamente, en este rubro, se promovió políticas públicas programas y acciones de los tres órdenes de gobierno, con un avance programado de 250%.

Para promover la prevención social del delito a través de la cultura, CENEPRED en colaboración con la Unidad Municipal de Macuspana, realizó eventos de cine móvil, en el que se proyectaron películas con enfoque preventivo.

6. Organización de foros y congresos, en la difusión de 20 eventos, y con un avance de 166% con una población beneficiada de 2400 asistentes; Se realizó la vinculación con 28 instituciones, teniendo un avance logrado del 233.3%; Se difundieron y organizaron 20 foros en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con 928 beneficiados, así como 3 conversatorios con 430 beneficiados y 8 conferencias con 875 beneficiados.

Además de las estrategias anteriores, se llevó a cabo una Jornadas por la Paz e Inclusión con jóvenes de zonas vulnerables, con la finalidad de contribuir a la disminución de los factores de riesgo y a la construcción de la paz y seguridad, beneficiándose un total de 250 jóvenes.

- c) Referente a la Profesionalización de Servidores Públicos ¿se llevó a cabo la certificación en algún estándar de competencias que ofrece el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)? Mencionar nombre de los cursos y número de personas capacitadas y/o certificadas.

Respuesta: No se proyectó llevar a cabo esa actividad.

No.	Nombre de Curso y/o Certificación.	Número de Personas Capacitadas y/o Certificadas
Total		

1.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Se encuentra en operación y funcionando como Centro Estatal de Prevención Social?

Respuesta: Sí.

- b) ¿Cuántas personas componen la plantilla del CEPS?

Respuesta: 34 personas

- c) ¿El CEPS cuenta con Programa Estatal de Prevención, donde se establezcan objetivos, metas y líneas de acción? Mencionar las principales líneas de acción.

Respuesta: Si se cuenta, pero se encuentra en proceso de revisión por el área competente de la secretaria en base a la gestión de transferencia del Centro Estatal.

d) ¿Cuáles han sido las acciones implementadas en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social?

Respuesta: Se reestructuró el organigrama en su estructura orgánica y funcional, así como, se elaboró el reglamento interior y el programa Estatal los cuales se encuentran en proceso de revisión por el área competente de la Secretaría debido a la gestión de transferencia del Centro Estatal.

1.1.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Respuesta: En los últimos años Tabasco ha sido señalado como uno de los estados más inseguros. Cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública lo han colocado como primer lugar en secuestros en 2017 y tercer lugar en 2018.

Del 2011 a la fecha Tabasco se ha situado por encima de la media nacional en incidencia delictiva del fuero común; homicidios dolosos, lesiones dolosas, robo común con violencia, violación sexual, y extorsión. En 2018 Tabasco fue primer lugar en robo con violencia a transeúntes, robo a comercio, y abigeato. Cuarto lugar en extorsiones y lesiones dolosas. Y quinto lugar en robo de vehículo.

De 2016 a 2017, Tabasco pasó de 26,760 víctimas (por cada 100 mil habitantes) a 33,589 víctimas, respectivamente, lo que implicó un aumento del 25.5%; el segundo nivel más alto en todo el país. En el mismo periodo, la cantidad de delitos se incrementó en un 44%; la tasa más alta del país.

Tabasco es el estado en donde más inseguros se sienten sus habitantes (91.9% de las personas), de acuerdo con cifras de la ENVIPE 2018, del Instituto de Estadística y Geografía. La cifra ha aumentado 8.5 puntos porcentuales desde 2013 a la fecha.

En 2018, dos de cada tres tabasqueños (67.4%) identificó la inseguridad como el mayor problema del Estado, seguido por el desempleo (58.5%).

Los habitantes de la entidad identificaron en 2018 como las conductas antisociales más frecuentes en la calle: el consumo de alcohol (78.6%), los robos o asaltos frecuentes (71.3%), y el consumo de drogas (57.1%), en 2018 también, Tabasco se situó en el primer lugar de embarazos adolescentes, nacimientos de bebés con VIH y muertes por SIDA.

Con la inversión que se realiza a través de FASP, se ha logrado la contratación de especialistas que colaboran en el desarrollo de las estrategias establecidas como Plan Estatal de Prevención, interviniendo en el desarrollo de acciones y actividades que ayudan a contrarrestar los delitos, faltas administrativas y violencias que se presentan en los territorios de intervención y que se relacionan y afectan directamente a los diversos grupos vulnerables, como lo son los jóvenes y mujeres de edades susceptibles para ser captados y obligados por la necesidad a cometer delitos tales como: robo, vandalismo, destrucción de la propiedad, agresiones, venta, uso y abuso de alcohol o drogas, huachicoleo, entre otros, además de identificar las causas que generan estas conductas entre las más destacadas están: el consumo de alcohol y drogas, embarazo a temprana edad, desempleo, deserción escolar, violencia familiar, violencia entre pares, violencia sexual, violencia de género, entre otros.

Conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación, en cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, el proyecto de inversión correspondiente y , en su caso, los resultados asociados así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

Con el propósito de reforzar la consolidación del CENEPRED la entidad cuenta con un Programa Estatal de Prevención del Delito, en apego a éste se desarrollan las principales estrategias que permiten el fortalecimiento y la consolidación del Centro. Las estrategias implementadas, son concordantes en lo general con la estrategia nacional de Prevención del delito con participación ciudadana, aplicándose conforme a las necesidades detectadas localmente, en particular con la prevención social en los sectores comunitario y educativo, con acciones de emprendimiento socio-productivo y de autoempleo; la sensibilización, particularmente a grupos vulnerables, sobre los diversos factores que inciden en las causas del delito. Realizando acciones de gestión y coordinación de mecanismos de Interinstitucionalidad y de campañas de promoción de la cultura de paz, Legalidad, seguridad, respeto a los derechos humanos.

Del Objetivo Específico:

El Centro Estatal de Prevención del Delito (CENEPRED) en la entidad es un organismo dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a través de su Dirección General contribuye en la promoción de acciones que permiten a la ciudadanía en general conocer los factores de riesgo e inseguridad, buscando la cohesión comunitaria a través de diversos programas y campañas que buscan fortalecer y mejorar sus oportunidades y calidad de vida.

De las metas y alcances:

Meta: 1-Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED) para implementar el Programa Estatal de Prevención y lograr una mayor coordinación con los municipios.

Cumplimiento	100%
---------------------	------

Trascendencia:

Genera y fortalece la formación de Redes Comunitarias para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la cohesión comunitaria, reducir el aislamiento social y aumentar el estado de alerta ante situaciones de riesgo. Campañas de Difusión para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia en colaboración con las unidades municipales sobre el diseño y elaboración para la implementación del plan anual municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia, a fin de otorgar apoyo integral a la ciudadanía en prevención social.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se da el cumplimiento a través de visitas a los 17 Municipios, instalando en 15 de ellos unidades municipales de prevención, complementándose con la impartición de cursos metodológicos a los integrantes de las unidades municipales sobre el diseño y elaboración para la implementación del plan anual municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Al 31 de diciembre de 2019 se tiene un avance superior al 100 % de cumplimiento de las metas establecidas para la anualidad, los recursos se aplicaron a los objetivos comprometidos y en cumplimiento a las metas establecidas, en Convenio y Anexo del Convenio de Coordinación FASP 2019.

De los compromisos establecidos:

Alcances y Justificaciones

El Centro Estatal de Prevención del delito y Participación Ciudadana del estado de Tabasco fue readscrito a la Secretaría de Seguridad Pública mediante Decreto 008, de fecha 17 de noviembre de 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7951.; se ha dificultado su alineación al marco normativo

determinado para ello, aún se encuentra en proceso de aprobación el Reglamento Interior del CENEPRED). Cabe mencionar que dicho proyecto está basado en el Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social y se encuentra en revisión desde el año 2018.

Con la aprobación del reglamento, se tendrá la certeza de su fortalecimiento mediante una estructura organizacional idónea y completa, que le permita cumplir con las atribuciones, funciones y objetivos que se le confieren de conformidad con su Acuerdo de Creación.

Se realizó la contratación del personal proyectado con lo cual se incrementó la capacidad de atención del CENEPRED, permitiendo una mayor penetración a los municipios de la entidad.

Como parte de la estrategia de prevención social, el personal del CENEPRED y el apoyo de los municipios, se atendió con campañas de participación comunitaria y educativa, mediante talleres de capacitación para el trabajo y de prevención del delito en el entorno escolar, entre otros; dando así cumplimiento a lo establecido sobre la coordinación transversal para generar sinergias entre la sociedad y las distintas instancias estatales y municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Impacto del programa:

El subprograma prioritario contribuye a mejorar la percepción que tiene la ciudadanía sobre las diferentes áreas de seguridad existentes en el estado y sus municipios, en acciones en materia de prevención. El CENEPRED cuenta con vínculos con ONG's, el sector privado, expertos y profesionales, para el desarrollo de congresos, convenciones, foros y seminarios y entre otros medios de difusión y acercamiento con la ciudadanía mantiene uso de redes sociales como lo es <https://www.facebook.com/PrevencionDelDelitoTabasco/>.

Mediante las intervenciones del CENEPRED se busca influir en la concientización del uso y abuso de sustancias que causan adicción, la orientación de los y las jóvenes, niños y niñas y padres de familia sobre el tema de la violencia y evitar en la medida de lo posible su vulneración por parte de la delincuencia.

Avance físico financiero del subprograma:

Se le destinó un monto original del convenido por \$603 mil pesos provenientes de la coparticipación estatal. La asignación al Subprograma representa el 0.29% del total de recursos convenidos y el 100% del total destinado al Programa. Se ejercieron al 100%.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal						
\$603,000.00	\$603,000.00	\$485,909.68	\$24,314.32	\$0.00	\$92,768.00	\$8.00
Total, del Financiamiento Conjunto						
\$603,000.00	\$603,000.00	\$485,909.68	\$24,314.32	\$0.00	\$92,768.00	\$8.00

El recurso se registró un 100%, por lo que, al cierre del ejercicio fiscal en el mes de diciembre, presenta la conclusión de las aplicaciones de las metas monetarias quedando la totalidad del recurso registrado como Pagado, con un saldo remanente de \$ 8.00 pesos.

Los recursos se proyectaron en un capítulo de gasto; al capítulo 1000 servicios personales (100%). La totalidad de los recursos destinados a este programa fueron provenientes de aportaciones estatales el avance financiero por capítulo de gasto se desglosa a continuación:

Sección 1.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Aplicado	Saldo
SPPN1.1	603,000.00	603,000.00	602,992.00	8.00
1000	603,000.00	603,000.00	602,992.00	8.00

Las metas físicas proyectadas fueron para la contratación de 3 personas para el fortalecimiento en las acciones sustantivas del Centro.

Sección 1.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
PPN1.1	3	3	3	0
1000	3	3	3	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:
 Las metas físicas originalmente establecidas se cumplieron al 100% sin variaciones.

Resultados:

Se da cumplimiento a los compromisos físico – financieros establecidos de conformidad con la estructura programática aprobada para el efecto, quedando concluida la meta física al cierre del ejercicio fiscal conforme a lo establecido.

Sección 2. Subprograma: Acceso a la Justicia para las Mujeres en Temas de Seguridad Pública.

Objetivo General:

Concentrar bajo un espacio físico, los servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectivas de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Para el presente PSPN, la entidad juntamente con la federación **no** estableció compromisos, metas o acciones:

Conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación, en cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, el proyecto de inversión correspondiente y, en su caso, los resultados asociados, así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Questionario “Anexo 2”

Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Sección 2. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.

1.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en infraestructura y equipamiento del Centro de Justicia para Mujeres (CJM) con los recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

R= Actualmente no se cuenta con un Centro de Justicia para las Mujeres. Se inició la construcción de la 1ra. Etapa el 08 de enero de 2018, misma que se encuentra complementada en un 100%

- b) ¿Cuáles fueron los principales logros obtenidos por la implementación de estas acciones en beneficio de las usuarias del CJM?

R= Actualmente no se cuenta con un Centro de Justicia para las Mujeres.

Las acciones inherente a la atención a las mujeres víctimas de la violencia y la delincuencia se otorga en la entidad por medio de la Dirección para la Atención a la Violencia de Género, en donde se reciben las denuncias por Fiscales del Ministerio Público, se otorga la asistencia de profesionales en psicología victimal, asesoría jurídica, peritos (as) en psicología y medicina, se ordenan medidas de protección y se canaliza a instituciones públicas como el Instituto Estatal de las Mujeres, hospitales y centros de salud dependientes de la Secretaría de Salud, DIF y Dirección de Atención a la Mujer del H. Ayuntamiento del Centro, para atención médica, psicológica y jurídica.

- c) ¿Qué áreas del CJM están operando en su totalidad y qué áreas no? En caso de haber más de un Centro, diferencias por cada uno de ellos.

R= Actualmente no se cuenta con un Centro de Justicia para las Mujeres.

1.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿La entidad federativa cuenta con CJM? Si cuenta con más de un Centro, señalarlo en la respuesta.

R= No, la Entidad no cuenta con un Centro de Justicia para las Mujeres.

La atención se otorga a través de la Dirección Para la Atención a la Violencia de Género

- b) ¿Cuántas personas componen la plantilla del CJM? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

R= No se cuenta con Centro de Justicia para las Mujeres.

En la Dirección para la Atención a la Violencia de Género la plantilla laboral es la siguiente:

DAVG	Plantilla de la DAVG
Directora	1
Jefa de Departamento	1
Fiscal en jefe	1
Fiscal del Ministerio Público	23
Auxiliar de Fiscal del Ministerio Público	29
Asesor Jurídico	1
Psicólogos Víctimales	2
Policía de Investigación	24
Perito Psicólogas	6
Perito Médica	2
Trabajo Social	1
Perito Criminalista	1
Analistas Delictivos	3
Total	95

- c) ¿Cuántas personas en activo de esa plantilla han recibido capacitación en temas de acceso a la justicia para mujeres con recursos del financiamiento conjunto del año 2019? Incluir la capacitación de otros ejercicios fiscales. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

R= La Dirección para la Atención a la Violencia de Género entró en funciones el 06 de junio de 2016 y la capacitación que ha recibido el personal no fue con recursos del FASP

Centro de Justicia para Mujeres		
CJM	Plantilla	Capacitados
Centro de Justicia "A"		
Centro de Justicia "B"		
Total		

Dirección para la Atención a la Violencia de Género		
DAVG	Plantilla	Capacitados
2016	45	30
2017	96	75
2018	77	68
2019	92	38

- d) ¿El CJM de la entidad federativa cuenta con la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

R= Actualmente no se cuenta con un Centro de Justicia para las Mujeres.

- e) ¿Cuáles son las acciones que la entidad federativa realizó para que el CJM logre la Certificación o renovación de su certificación con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y según el Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

R= Ninguna, porque no se cuenta con Centro de Justicia para Mujeres.

- f) ¿Cuántas mujeres han sido atendidas en el CJM desde su puesta en operación? Diferenciar por año. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos por año. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2018, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2018; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

DAVG	Número de Mujeres Atendidas en la DAVG							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Dirección para la Atención a la Violencia de Género"				1,797	2,993	2,846	3,033	10,669
Total				1,797	2,993	2,846	3,033	10,669

- g) ¿Cuántas mujeres presentaron denuncia ante el Ministerio Público adscrito o no al CJM desde su puesta en operación? Diferenciar por año y la fuente de información donde se obtuvo dicha cifra. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2018, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2018; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

DAVG	Número de Mujeres que Presentaron Denuncia ante el MP							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Dirección para la Atención a la Violencia de Género				1,797	2,993	2,846	3,033	10,669
Total				1,797	2,993	2,846	3,033	10,669

- h) ¿Cuáles y cuántos fueron los cinco tipos de denuncia más recurrentes que se presentaron ante el Ministerio Público adscrito al CJM desde su puesta en operación? Diferenciar por año. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2018, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2018; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Tipo de Denuncia	Número de Denuncias							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
1. Violencia Familiar				1662	2785	2247	2,707	9401
2. Violación				60	87	64	111	322
3. Abuso Sexual				26	41	47	61	175
4. Hostigamiento Sexual				18	41	52	52	163
5. Tentativa de violación				2	3	6	47	58
Total				1,768	2,957	2,416	2,978	10,119

NOTA. - Utilizar este formato siempre y cuando los delitos correspondan con los cinco tipos de denuncia más recurrente. En caso contrario, la tabla deberá realizarse por año.

1.2.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Problemática: La falta de continuidad en la construcción hasta su conclusión del Centro de Justicia para Mujeres, originado por un problema legal referente a la propiedad del terreno, lo que ocasionó que la obra se detuviera desde el año 2018.

Sin embargo, con recursos propios la Fiscalía General del Estado, ha realizado mejoras en las instalaciones así como la integración de más personal que conforman a la Dirección para la Atención a la Violencia de Género para que a través de ésta poder brindar servicios interdisciplinarios e interinstitucionales especializados, a mujeres víctimas de violencia de forma eficaz e integral a sus necesidades de atención, protección y acceso a la procuración e impartición de justicia, desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.



CAPÍTULO 2. PROGRAMA DE DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y su Proyecto de Inversión, se determinaron diversas acciones a realizar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se presentan a continuación:

Objetivo General:	<p>Establecer políticas generales y el conjunto de contenidos homologados para la profesionalización, contenidos temáticos y metodologías de enseñanza aprendizaje que consoliden la formación, actualización, especialización y desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública.</p> <p>Promover que la totalidad del estado de fuerza de estados y municipios, sean capacitados, evaluados y certificados en formación inicial, competencias básicas, control y confianza y dar sus avances.</p> <p>Garantizar la profesionalización, capacitación continua de los elementos e instructores de las instituciones de seguridad pública.</p>
Objetivo Específico:	Implementar cursos de capacitación en formación continua de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización.
METAS:	Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del estado por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial. Profesionalizar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del estado para alcanzar su desarrollo a través del Servicio Profesional de Carrera.
Compromisos 2019:	
Por parte del estado de Tabasco:	
Capacitación:	
INSTANCIAS RESPONSABLES PARA APLICACIÓN DEL PROYECTO:	
1.- SSP: La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo y la Academia de Seguridad Pública.	<p>Policía Estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a 1920 elementos de la Policía Estatal en Formación Continua <p>Sistema Penitenciario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a 103 elementos en Formación Continua (CBFP) <p>Operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a 44 elementos en Formación Continua <p>Otros operadores de las Instituciones de Seguridad Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a 25 elementos en Formación Continua (Policía de reacción)

<p>2.- FGE: La Fiscalía General del Estado, a través de la Escuela de la Fiscalía General del Estado.</p>	<p>Policía de Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a 34 elementos en Formación Inicial (Aspirantes) • Capacitar a 90 elementos en Formación Inicial (Activos) • Capacitar a 472 elementos en Formación Continua • Capacitar a 254 elementos en Formación Continua (CBFP) <p>Perito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a 15 elementos en Formación Inicial (Aspirantes) • Capacitar a 30 elementos en Formación Inicial (Activos) • Capacitar a 60 elementos en Formación Continua <p>Agentes de Ministerio Público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a 21 elementos en Formación Inicial (Aspirantes) • Capacitar a 55 elementos en Formación Inicial (Activos) • Capacitar a 715 elementos en Formación Continua <p>Otros operadores de las Instituciones de Seguridad Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a 15 elementos en Formación Continua (MASC) • Capacitar a 7 elementos en Formación Continua (Policía Cibernética) • Capacitar a 46 elementos en Formación Continua (Análisis de la Información) <p>Elementos técnicos, científicos especializados en materia de ciencias forenses</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a 145 elementos en Formación Continua
<p>3.- SESESP: El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Dirección Administrativa.</p>	<p>Policías Municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a 147 elementos en Formación Inicial (Activos) • Capacitar a 205 elementos en Formación Continua (CBFP) <p>Personal De Control de Confianza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a 20 elementos en Formación Continua (CBFP)
<p>Evaluaciones FASP 2019:</p>	
<p>4.- Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>En Competencias Básicas de la Función Policial (CBFP): a 103, Custodios Penitenciarios 1,920, Policía Estatal</p> <p>En Desempeño (con recursos propios) a: 118, Custodios Penitenciarios 575, Policía Estatales</p>
<p>5.- Fiscalía General del Estado</p>	<p>En Competencias Básicas de la Función Policial (CBFP): 254 policía de Investigación</p>
<p>6.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</p>	<p>En Competencias Básicas de la Función Policial (CBFP): 205, Policías Municipales</p>
<p>SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA TABASCO</p>	
<p>7.- Fiscalía General del Estado</p>	<p>La Fiscalía General del Estado se compromete a dar continuidad ante la Dirección general de Apoyo Técnico de los Proyectos del Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos del Servicio Profesional de Carrera.</p>

Alcances establecidos:

Profesionalizar al personal de las distintas corporaciones con la finalidad de que los elementos cuenten con los conocimientos necesarios en los distintos temas, para un mejor desempeño en la práctica de las diferentes actividades a desarrollar.

Se busca capacitar y profesionalizar a los elementos de Seguridad Pública, a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso y su desarrollo, preferentemente de los municipios que no son beneficiados por el recurso del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG), de los municipios de Emiliano Zapata, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta y Tacotalpa.

Asimismo, se capacitará a personal técnico del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza en el Curso Psicodiagnóstico laboral basado en competencias, con el fin de brindarle al personal las herramientas necesarias para la ejecución de sus actividades.

Profesionalizar al personal adscrito a la Corporación de Seguridad Pública, específicamente al personal operativo de la Policía Estatal y de Custodia Penitenciaria en diversos programas de capacitación, en materia de formación continua (actualización y especialización), para que los elementos cuenten con valores, aptitudes y los conocimientos necesarios para servir a la población con honestidad, compromiso y de manera eficaz.

Medir las habilidades y destrezas de los elementos policiales y penitenciarios conforme a sus funciones, a través de las evaluaciones de competencias básicas de la función, coadyuvando en la profesionalización mediante la implementación de acciones que fortalezcan las debilidades, apoyados por Instructores Certificados en cada una de las Competencias. Asimismo, identificar las oportunidades en las evaluaciones del desempeño policial con la finalidad de brindar un mejor servicio a la sociedad.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario “Anexo 2”

Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

2.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la información en los formatos respectivos conforme a lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación. La columna de “Modificado” corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en “cantidad” de personas a capacitar o evaluar.

a. Cursos de Capacitación

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Cursos de Capacitación para Policía Estatal			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)			
Formación Continua			
Formación Continua (CBFP) ⁽¹⁾	1,920	1,920	1,915
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)			
Formación Continua (Analista de Información)			
Formación Continua (Derechos Humanos)			
Formación Continua (Primer Respondiente)			
Formación Continua Taller 1			
Formación Continua Taller 2			
Formación Continua Taller 3			
Formación Continua Taller 4			
Formación Continua (Formación de Mandos)			
Formación Continua (Formador de Formadores de protocolos de Actuación Policial)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Policía Municipal			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)	147	81	81
Formación Continua			
Formación Continua (CBFP)	205	402	402
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)			
Formación Continua (Derechos Humanos)			
Formación Continua Taller 1			
Formación Continua Taller 2			
Formación Continua Taller 3			
Formación Continua Taller 4			
Formación Continua (Formación de Mandos)			
Nivelación Académica			

⁽¹⁾ CBFP.- Competencias Básicas de la Función Policial.

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Cursos de Capacitación para Policía de Investigación			
Formación Inicial (Aspirantes)	34	34	34
Formación Inicial (Activos)	90	90	90
Formación Continua	472	472	472
Formación Continua (CBFP)	254	254	254
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia) ⁽²⁾			
Formación Continua (Derechos Humanos)			
Formación Continua Taller 1			
Formación Continua Taller 2			
Formación Continua Taller 3			
Formación Continua Taller 4			
Formación Continua (Formación de Mandos)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Perito			
Formación Inicial (Aspirantes)	15	15	15
Formación Inicial (Activos)	30	30	30
Formación Continua	60	60	60
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Agente del Ministerio Público			
Formación Inicial (Aspirantes)	21	21	18
Formación Inicial (Activos)	55	55	55
Formación Continua	715	715	715
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Otros Operadores de Procuración de Justicia			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)			
Formación Continua			

⁽²⁾ SJP.- Sistema de Justicia Penal.

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Personal del Sistema Penitenciario			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)			
Formación Inicial (Técnico)			
Formación Inicial (Administrativo)			
Formación Continua			
Formación Continua (CBP)	103	103	104
Formación Continua (Cadena de Custodia)			
Formación Continua (Derechos Humanos)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación en Temas de Justicia para Adolescentes			
Formación Inicial (Guía Técnico)			
Formación Continua (Guía Técnico)			
Formación Continua (Administrativo)			
Formación Continua (Jurídico)			
Formación Inicial (Otros perfiles)			
Formación continua (Otros perfiles)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación en materia de Prevención del Delito			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación a Servidores Públicos en Temas de Acceso a la Justicia para Mujeres			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación al Personal en Temas de Control de Confianza			
Formación Continua	20	20	0
Cursos de Capacitación Exclusivamente para Personal que Labora en el Área de la Red Nacional de Radiocomunicación			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación Exclusivamente para Proyectos Relacionados con el Sistema de Videovigilancia			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación para Personal de las Áreas de Análisis, Captura e Investigación del Sistema Nacional de Información			
Formación Continua			

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Cursos de Capacitación en Materia de Registro Público Vehicular			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación para Operadores Telefónicos y Supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas			
Formación Continua	44	44	0
Cursos de Capacitación para Otros Operadores de las instituciones de Seguridad Pública			
Formación Inicial (UMECAS) ⁽³⁾			
Formación Continua (UMECAS)			
Formación Inicial (MASC) ⁽⁴⁾			
Formación Continua (MASC)	15	15	15
Formación Inicial (Policía procesal)			
Formación Continua (Policía procesal)			
Formación Inicial (CEAV) ⁽⁵⁾			
Formación Continua (CEAV)			
Formación Inicial (UECS) ⁽⁶⁾			
Formación Continua (UECS)			
Formación Inicial (Policía Cibernética)			
Formación Continua (Policía Cibernética)	7	7	9
Formación Continua (Búsqueda de Personas)			
Formación Continua (Policía de Reacción)	25	25	25
Formación Continua (Unidad de Atención Temprana)			
Formación Continua (Analista de Información)	46	46	46
Formación Continua (Analista de Información Criminal)			
Formación Continua (Operaciones Especiales)			
Formación Continua (Delitos de Alto Impacto)			
Formación Continua (Desaparición forzada y búsqueda de personas)			
Formación Continua (Diplomado en Disciplina Financiera)			

⁽³⁾ UMECAS.- Unidades de Medidas Cautelares.

⁽⁴⁾ MASC.- Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

⁽⁵⁾ CEAV.- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Este apartado corresponde a los cursos de capacitación para Asesores Jurídicos de Víctimas de las entidades federativas.

⁽⁶⁾ UECS.- Unidades Especializadas para el Combate al Secuestro.

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Continua			
Formación Continua (SJP)			
Formación Continua (Uso racional de la fuerza)			
Cursos de Capacitación para Técnicos, Científicos Especializados en Materia de Ciencias Forenses			
Formación Continua	145	145	65

Las metas de capacitación que refleje la entidad federativa como alcanzadas en los cuadros correspondientes deberán ser congruentes con las metas reportadas al SESNSP, mediante las fichas de verificación y reportes de cumplimiento de metas.

b. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL

Evaluación por Perfil	Número de Personas Evaluadas en Competencias Básicas Policiales			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	1,920	1,920	1,915	1,912
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	205	402	409	409
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	254	254	245	245
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	103	103	104	104

c. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Evaluación por Perfil	Número de Personas Evaluadas en Desempeño			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación del Desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	118	118	125	125
Evaluación del Desempeño para Policías de Investigación	340	340	340	88
Evaluación del Desempeño para Policías Estatales	575	575	588	588
Evaluación del Desempeño para Policías Municipales				

2.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a la pregunta planteada y la información en los formatos respectivos del avance en capacitación y evaluaciones de competencias básicas policiales y del desempeño de los **elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública**. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

b. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

⁽⁷⁾ El estado de fuerza corresponde a **servidores públicos en activo de mando y operativo de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia o equivalente y del Sistema Penitenciario** sin considerar personal administrativo, ni elementos que no sean servidores públicos como policía auxiliar, policía bancaria, policía privada o cualquier policía que haya sido subrogada por la entidad federativa. **El estado de fuerza deberá corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.**

⁽⁸⁾ Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

c. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

d. CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

¿Cuántas personas en activo de las Instituciones de Seguridad Pública tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria y vigente de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria y vigente del desempeño? Señalar exclusivamente el número de policías que tengan los cuatro elementos y que estén inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

e. INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

2.1.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

La capacitación siempre ha sido una necesidad para la fiscalía, para poder cumplir con los requerimientos del servicio en cada una de las áreas, no se ha contado con los recursos suficientes para poder capacitar a todo el personal, los recursos no han sido suficientes y el cumplir con los lineamientos como la formación inicial, las competencias básicas, las evaluaciones se avanza poco a poco limitados por la asignación de los recursos de años anteriores, en el año 2019 ha sido un año histórico en el rubro de profesionalización ya que se aprobaron 37 cursos lo que representa un aumento del 700% de cursos para poder capacitar al personal en relación a años anteriores, lo que nos ha beneficiado para poder disminuir la problemática.

Se propone que se autoricen las formaciones equivalentes para peritos y para ministerios públicos como fue autorizado este año la formación inicial equivalente para policía de investigación.

Para el cumplimiento de las metas para el certificado único Policial (CUP), se concertaron recursos FASP 2019 para cumplir con los 4 elementos de capacitación para los elementos que faltan por certificar, al igual con los cursos de especialización se aumentó el número de elementos para el grupo de Reacción de esta secretaría, cabe hacer mención que para el año 2020 se pretenden gestionar recursos enfocados a la especialización a instructores y evaluadores en competencias básicas policiales y capacitar a los elementos en temas enfocados al nuevo modelo policial y justicia cívica, al igual se pretende replicar temas de actualización del informe policial homologado (IPH).

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

El estado de Tabasco a través de áreas de formación, la “Escuela de la Fiscalía” y la “Academia de Policía del Estado de Tabasco”, otorga la capacitación al personal operativo de las distintas dependencias estatales y municipales, así como al personal aspirante a ingresar a ellas. En cumplimiento a las validaciones y al Programa Rector de Profesionalización se auxilian con otras instancias capacitadoras, como lo es el Academia Superior de Seguridad Pública del Estado de Durango y el Instituto Superior de Seguridad Pública del estado de Sonora, entre otros. Las áreas de enseñanza cuentan con las instalaciones y equipamiento para el funcionamiento, garantizando la profesionalización de los elementos de seguridad pública, sistema penitenciario y procuración de justicia. Con lo anterior se tiene garantizada la capacitación continua del personal.

Objetivo Específico:

La formación del personal se otorga conforme a las distintas etapas de capacitación como son formación inicial y equivalente en el personal activo y se generan los cursos de CBFP, así como para distintas especialidades operativas a los elementos activos, conforme a las validaciones de cursos que aprueba la DGAT a petición de la propia entidad por medio de sus corporaciones estatales. Se realizan evaluaciones diversas a fin de generar los elementos necesarios para estar en posibilidades de otorgar el Certificado Único Policial (CUP) al personal operativo.

DE LAS METAS:

Metas establecidas	Cumplimiento
Meta 1.- La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo y la Academia de Seguridad Pública.	97.7%
Meta 2.- La Fiscalía General del Estado , a través de la Escuela de la Fiscalía General del Estado.	100%
Meta 3.-El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública , a través de la Dirección Administrativa.	76.9%
Meta 4.- La Fiscalía General del Estado . - Servicio Profesional de Carrera Tabasco.	0%
Meta 5.- Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Policial (CBFP)	100%
Meta 6.- Evaluaciones de Desempeño	100%
Trascendencia	
<p>La capacitación que se confiere en apego al Programa Rector de Profesionalización es fundamental para la prestación de los servicios a la ciudadanía. Los conocimientos otorgados a los elementos, así como sus capacidades de atención y operación en el combate a la delincuencia deben constituirse en garante del buen desempeño de las corporaciones.</p> <p>Las instalaciones dignas y con las herramientas necesarias para la impartición de cursos propician un entorno agradable para que los elementos que reciban capacitación logren un mejor aprovechamiento de los conocimientos compartidos.</p> <p>Mediante la aplicación de evaluaciones se complementarán los requerimientos para que los elementos que cumplan con los 4 elementos básicos puedan obtener el Certificado Único Policial.</p>	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Metas de la 1: El avance porcentual presentado corresponde al cumplimiento de las metas que se proyectaron para las diversas áreas de la secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana: 1) Se estableció la capacitación de 1,920 elementos de Policía Estatal en CBFP, alcanzando prácticamente la totalidad, habiéndole faltado únicamente 5 elementos para cumplir al 100%, en virtud de que, previo a su programación no se consideró que vencería la vigencia de sus exámenes de control de confianza en el inter del curso; 2) respecto al personal de Custodia penitenciaria, se cumplió la meta al 101%, toda vez que, con el mismo recurso financiero, se logró incrementar un elemento adicional de los originalmente proyectados a capacitar; 3) los 44 elementos Operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana en Formación Continua no se alcanzó la meta en el transcurso ejercicio fiscal y 5) los 25 elementos de Policía Estatal proyectados para su capacitación en el curso de Policía de reacción, concluyeron el compromiso al 100%•

Meta 2.- El avance en la capacitación de las distintas especialidades que se concertaron para ser otorgada a personal operativo de la Fiscalía General del Estado correspondió al 100% de lo proyectado, logrando particularmente en los cursos a Ministerios Públicos, un avance ligeramente superior a la meta comprometida, ya que se capacitó a 4 elementos más, sin costo adicional, en el curso por otorgamiento de beca. Destacando que el 100% de los cursos fueron otorgados en el Instituto Superior de Seguridad Pública del estado de Sonora.

La Academia de Seguridad Pública (Formación Policial) y la Escuela de la Fiscalía, contaron con las capacidades para concretar la contratación de los cursos a otorgar que se comprometen en el ejercicio.

Meta 3.- El avance presentado en la formación policial de los elementos de las corporaciones municipales (Jalpa, Jonuta, Tacotalpa, Jalapa, Emiliano Zapata) en lo general presenta el 137% alcanzado. Lo anterior debido a que mediante una reprogramación aumentó la meta de Formación Continua (CBFP) a personal activo de 205 a 402 elementos, lográndose en su totalidad; mientras que la meta de Formación Inicial (Activos) que inicialmente fue proyectada para 147 elementos, se logró únicamente el otorgamiento del curso a 81 policías municipales. Las metas específicas que se proyectaron por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema

Estatad de Seguridad Pública contemplaban igualmente el otorgamiento de capacitación (CBFP) en temas de Control de Confianza a 20 elementos, meta que no se cumplió. Es decir que de la meta original solo se alcanzó el 76.9%.

Las capacitaciones fueron contratadas y otorgadas en el Instituto Superior de Seguridad Pública del estado de Durango

Es recomendable que se acceda a recursos financieros, que permitan la formación de personal de las propias instituciones de Formación Policial locales, como lo son la Academia de Policía y la Escuela de la Fiscalía, para fortalecer su plantilla de personal contando con Instructores, formadores y replicadores certificados, con la finalidad mejorar la oferta local en cuanto a cursos de especialización procurando, que los cursos sean impartidos en la Entidad; para ello también se hace necesario ampliar la infraestructura existente en la Escuela de la Fiscalía, así como dotar de equipos de enseñanza acordes a la profesionalización de la seguridad pública. No se registró solicitud de validación de cursos para personal del Servicio de Llamadas de Emergencia estimados en el proyecto 2019.

Se remitieron solicitudes de validación de cursos para personal de la policía Municipal, se realizó conforme a lo estipulado por medio del Instituto de Formación Policial de Durango.

Meta 4.- No presentó avance de cumplimiento de la meta, ya que no se ha concretado la validación del SESNSP, a los Instrumentos legales del Servicio Profesional de Carrera por parte de la Fiscalía General del Estado, conforme al compromiso signado en el Proyecto de Inversión del subprograma. Se ha estado trabajando en dar cumplimiento de la normativa el Catálogo de Puestos de la Fiscalía, está en fase de revisión y se han estado solventado las observaciones para afinar en la continuidad con la presentación de los Proyectos del Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos delante la Dirección General de Apoyo Técnico.

Meta 5.- Se concretó la meta compromiso de la meta de alcanzar 2,482 evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Policial, en las diversas corporaciones estatales y municipales, logrando los avances de cumplimiento al 107%, con variación positiva.

Meta 6.- Se concretó la meta compromiso de la meta de alcanzar 693 evaluaciones en Desempeño, logrando los avances de cumplimiento al 100%, sin variación.

De los alcances:

Los procesos de capacitación concluyeron al mes de diciembre de 2019, con los avances presentados se ha logrado homologación con la aplicación de procedimientos de formación del personal y la evaluación periódica y continua que acreditando a integrantes de las instituciones de seguridad pública para posibilitar la obtención de los Certificados correspondientes (CUP). Ha habido una mejor aceptación y disponibilidad de los elementos para conducirse conforme a los protocolos de actuación policial y sin perder de vista los derechos humanos.

La Academia de Policía del Estado de Tabasco y la Escuela de la Fiscalía, cuentan con las siguientes validaciones emitidas por la Dirección General de Apoyo Técnico, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, éstas corresponden a recursos del FASP 2019 u otras fuentes de financiamiento:

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Impacto del programa:

Los procesos de capacitación y formación continua bajo los cuales participa el personal de las instituciones de seguridad han impactado positivamente en el desempeño de los cuerpos de seguridad en el estado y en la administración de las dependencias del ámbito de seguridad, con ello el personal de todas las instituciones de seguridad pública de los distintos perfiles, tienen acceso a los diferentes cursos de capacitación los cuales fortalecen sus conocimientos para el desempeño óptimo de sus funciones, con la disponibilidad para proceder conforme a los protocolos de actuación policial y no perdiendo de vista los derechos humanos.

Avance físico financiero:

Se estableció un monto original del financiamiento conjunto convenido de \$27.4 millones de pesos, para la atención del presente programa; habiéndose modificado por reprogramaciones y reasignaciones, que disminuyeron la asignación, para quedar en \$25.4 millones de pesos a ejercer en la anualidad un 7% menor al compromiso original.

Los \$25.4 millones de pesos destinados al presente Subprograma de Prioridad Nacional, representan el 10.35% del total de recursos convenidos y el 44.89% del monto total destinado al Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

El recurso se aplicó en sus distintas etapas de Pagado, Ejercido, Comprometido y Devengado, quedando finalmente, al cierre del ejercicio 2019 con aplicaciones del 99.2% del financiamiento conjunto.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$27,358,063.00	\$25,345,339.00	\$25,002,579.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$342,760.00
Aportación Estatal						
\$69,800.00	\$69,800.00	\$69,760.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39.39
Total del Financiamiento Conjunto						
\$27,427,863.00	\$25,415,139.00	\$25,072,339.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$342,799.39

Los recursos autorizados a este subprograma provinieron de la participación federal con el 99.73% del total y el restante 0.27% correspondió a la coparticipación estatal. A continuación, se muestra el avance financiero:

De conformidad con los criterios de asignación el recurso se distribuyó para su ejercicio en dos Capítulos de Gasto: 2000 Materiales y Suministros con el 0.27%, financiando la adquisición de materiales para la aplicación de evaluaciones de Desempeño y al capítulo 3000 Servicios Generales con un 99,73% del monto total, destinándose a los servicios para cursos de capacitación para los elementos operativos de las fuerzas del orden estatal y municipal; así como capacitación a personal relacionado con temas para otros operadores del sistema de justicia penal en diversos cursos prioritarios para los procesos de formación del personal.

La ejecución del recurso se realizó conforme a los Momentos Contables correspondientes en sus distintas etapas de registro, quedando para el cierre del ejercicio fiscal con un recurso financiero pendiente de aplicar por \$202,449.39 pesos. Es decir, un 0.8% del recurso destinado a este programa.

Sección 2.1 Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

FASP				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Aplicado	Saldo
SPPN2.1	27,427,863.00	25,415,139.00	25,072,339.61	342,799.39
2000	69,800.00	69,800.00	69,760.61	39.39
3000	27,358,063.00	25,345,339.00	25,002,579.00	342,760.00

Del monto de recursos pendientes de aplicar, un total de \$342,799.39 que corresponden a recurso federal, deberán ser devueltos a la federación, con ello se dará cumplimiento a con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros son servicios de capacitación por los cursos proyectados y subcontratación de servicios con terceros por las evaluaciones competencias básicas. Están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad y de personas, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos, ya que en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

En el proceso de concertación de acciones el estado comprometió como fin específico de los recursos financieros el cumplimiento de metas físicas, de las cuales se reportan los avances conforme a lo que describe el formato avance físico financiero como alcanzadas al mes de diciembre de 2019. Se determinaron 287 metas físicas en "cantidad" y 7,931 en "personas", de las cuales se alcanzaron el 94.1% y 97.8% respectivamente.

Sección 2.1 Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

METAS FÍSICAS								
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Aplicado		Pendientes de alcanzar	
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas
SPPN2.1	287	7,603	287	7,931	270	7,753	17	178
2000	1	698	1	698	1	698	0	0
3000	286	6,905	286	7,233	269	7,055	17	178

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Al cierre del ejercicio fiscal no se aplicaron la totalidad de los recursos correspondientes a la capacitación de algunas disciplinas de capacitación y evaluaciones de CBFP, destacando particularmente, que no se realizaron las capacitaciones proyectadas para personal en temas de Control de Confianza y de capacitación

a operadores de Llamadas de Emergencia 9-1-1; de dichos cursos no se solicitó validación de la DGAT, y de Formación continua (MASC), así como parcialmente los cursos de capacitación especializados en materia de ciencias forenses, no se cumplió con la totalidad, no obstante haber contado con la validación de los cursos de parte de la DGAT.

Las metas físicas y los montos establecidos en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el por el estado de Tabasco fueron objeto de modificaciones poco significativas, con el incremento de más elementos a capacitar, habiéndose cubierto casi en su totalidad. Los avances físico-financieros proporcionados por el SESESP con corte al 31 de diciembre indican los avances correspondientes a la capacitación, evaluaciones y equipo proyectado. No se utilizaron los recursos de rendimientos financieros para complementar acciones en este subprograma.

Resultados:

Se requiere de un esquema de coordinación administrativa sustentada en un documento normativo (manual de procedimientos interinstitucional), que permita a los operadores conocer los distintos esquemas a seguir, con la finalidad de que los responsables estatales den cumplimiento oportuno a las acciones correspondientes a cada uno de los procedimientos, es decir que los cursos se realicen con mayor oportunidad, solicitando las validaciones en forma inmediata a la formalización del convenio y su anexo técnico único debidamente formalizado, lo cual generalmente ocurre a finales del mes de febrero, lo que obliga a la entidad a iniciar en forma inmediata, para contar con el tiempo suficiente para el alcance de metas físicas y la aplicación de los recursos convenidos y la consecución de la operación efectiva de los programas en el ejercicio fiscal.

Sección 2. Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Objetivo General:

Garantizar que los cuerpos de seguridad pública se integren con elementos confiables, mediante la aplicación de la evaluación de control de confianza en los procesos de ingreso, promoción y permanencia.

Aplicar a través del Centro Estatal, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las instituciones de seguridad pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

Asegurar que el Centro Estatal cuente con la capacidad de atención instalada, así como los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

Objetivo Específico:

Dotar de la infraestructura, equipamiento y materiales necesarios para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza dando cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

Para lograr dicho objetivo el estado de Tabasco estableció conjuntamente con la federación lo siguiente:

METAS:

Eliminado: un párrafo de tres renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Conforme al Proyecto Ejecutivo:

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

El Centro de Control de Confianza emitirá el Certificado Único Policial al personal inscrito a las corporaciones de la entidad, una vez que las corporaciones de seguridad y procuración de justicia cumplan con los requisitos para tal efecto y que les atañen por competencia.

Dar seguimiento a las corporaciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en relación a la depuración del personal que no cumple con el requisito de permanencia que marca la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El estado de Tabasco suscribió las metas enunciadas en párrafos precedentes y se determinaron los siguientes:

Alcances establecidos:

Eliminado: un párrafo de tres renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Compromisos 2019:

Por parte del estado de Tabasco:

- a. Se administrará los recursos humanos y materiales del Centro de Evaluación.
- b. Se llevará a cabo la adquisición de bienes y contratación de servicios para asegurar el debido funcionamiento del centro, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- c. Se realizará la programación de elementos para las diferentes evaluaciones enviándose notificaciones a su superior para que se presenten en la fecha y hora señalada.
- d. Se recibirá a los elementos que cuenten con programación próxima para rellenar la cédula de evaluación y generar su expediente con toda la documentación requerida.
- e. Se dará seguimiento a las faltas a evaluación y en caso de contar con el debido soporte documental, se procederá a su reprogramación
- f. Se emitirá los Certificados Único Policial, de acuerdo a las solicitudes de las corporaciones.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Questionario “Anexo 2”

Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

- 2.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la información en los formatos respectivos conforme a lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación. La columna de “Modificado” corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en “cantidad” de personas a evaluar.

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

⁽⁹⁾ El estado de Sonora deberá sumar los resultados de las evaluaciones convenidas del Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes (ITAMA), las del personal del C-4, de la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudio y del Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública (SEISP).

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

La meta compromiso fue de 1,744 evaluaciones de permanencia, cantidad que incluye, conforme al Proyecto de Inversión, 224 evaluaciones a personal de Seguridad Pública Municipal.

El cuadro superior no contempla la figura de "Evaluaciones de Permanencia/Nuevo Ingreso (Policía Municipal de Seguridad Pública), en razón de ello se emite la presente nota.

El faltante para el cumplimiento de la meta al 100% fue debido a que la Dependencia Municipal no cumplió con la totalidad de sus evaluaciones, faltando 1 expediente por entregar, por lo que no se programó tal evaluación.

2.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo del avance en la evaluación de control de confianza de los **elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

f. INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

No se contó con inversión en infraestructura

2.2.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Eliminado: seis renglones de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Resultados Obtenidos:

Del objetivo del subprograma:

Se cuenta con equipo e infraestructura que han permitido al Centro Estatal garantizar la realización de los exámenes de control de confianza, obligatorios para todos los elementos operativos en activo de las dependencias estatales vinculadas a la seguridad pública, al igual que a todos aquellos aspirantes a ingresar a las corporaciones, todo ello en apego al Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, los Protocolos de Evaluación y normatividad vigentes.

Del objetivo específico:

Los exámenes de control de confianza se realizan en apego al modelo nacional y de conformidad con los protocolos de evaluación y normatividad vigentes, el estado de Tabasco cuenta con el 100% del personal operativo con evaluación de Control de Confianza conforme a los estándares de certificación.

De las metas:

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Trascendencia

Garantizar que el personal en activo sea evaluado oportunamente para establecer su permanencia y/o promoción y que todos los elementos de nuevo ingreso a las corporaciones estatales, previo a su contratación, cuenten con la aprobación de los exámenes de control y confianza. Otorgar la Certificación a los elementos operativos que cumplan con los cuatro componentes básicos para la emisión del CUP

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Eliminado un párrafo de cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Conforme al Proyecto Ejecutivo Desglose de lo realizado:

Eliminado un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Para el alcance de dichas metas se realizó la aplicación de evaluaciones de control de confianza por figura operativa a:

FIGURA OPERATIVA:	PERMANENCIA
Policía de Investigación	83
Agentes del Ministerio Público	67
Peritos	56
Policía Estatal Preventivo	865
Policía Municipal Preventivo	211
Personal de Guarda y Custodia	179
*Otros:	282

*Otros incluye: SSPyPC, a 152: (Aforador y topógrafo, analista, asesor de llenado de IPH, atención al público, auxiliar administrativo, auxiliar administrativo del departamento de licencias, auxiliar de inventario, auxiliar jurídico, capturista, capturista de IPH, chofer, consulta de plataforma México, coordinador, Director de Seguridad Pública, encargado de área, encargado de mantenimiento, fotocopador, intendente, jefe de departamento, jefe de vigilancia, mantenimiento, operador de video vigilancia, operador de video cámara.); FGE, a 118 (Asesor jurídico, auxiliar administrativo, auxiliar del fiscal del ministerio público, auxiliar del ministerio público, encargado de área, facilitador, jefe de departamento, notificador, trabajador social, analista, auxiliar fiscal en jefe, chofer, diseñador gráfico, enlace C3, Secretaria, Supervisor.); Seguridad Municipal, a 12: (Apoyo en servicio de mantenimiento, capturista de IPH, Director de Seguridad Pública Municipal, enlace CUP, Jurídico, Secretaria, Supervisor de plataforma México, Jefe de área.)

Eliminado un párrafo de tres renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

De los alcances:

El Centro Estatal de Control de Confianza da cumplimiento a la meta fijada, auxiliándose con la subrogación de los procesos comprometidos para complementar la integralidad de las evaluaciones y llevando a cabo la aplicación de las evaluaciones concertadas en el Proyecto de inversión 2019, realizando las evaluaciones de permanencia dentro del marco de las atribuciones que confiere el art. 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como, su homóloga en el estado en el arábigo 145 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

De los Compromisos establecidos:

El Centro Estatal fue recertificado con fecha 22/04/2018. Se aseguran las capacidades del Centro Estatal con la contratación del personal requerido para el cumplimiento de las metas convenidas atendiendo a las disposiciones emitidas por el CNCA y contratando los servicios subrogados para la realización de la Evaluación de Control de Confianza, con la empresa que cuenta con el requisito del registro de sus procesos por parte del CNCA. Adquiriendo los servicios subrogados de estudios de laboratorio y exámenes toxicológicos de siete elementos con la empresa Tecnología y Calidad en la Salud S.A de C.V.

Se cumplieron las necesidades para otorgar las evaluaciones comprometidas al 100% contando con los insumos necesarios y la cobertura de equipamiento que permitieron el cumplimiento conforme a los estándares de la Certificación con que cuenta dicho Centro Estatal. Cumpliendo con las programaciones

previamente acordadas, a excepción del elemento municipal que no cumplió con su evaluación. El registro general de evaluaciones indica que se tiene el 93.3% de elementos que han contado con resultado apto para la función. Los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública son aplicados de acuerdo con el Modelo Nacional vigente

Respecto a los elementos con resultado no aprobatorio el Centro Estatal notifica a cada una de las Corporaciones de Seguridad Pública los resultados no aprobatorios de manera oficial, para que se realicen los trámites administrativos correspondientes.

El Certificado Único Policial, se otorga a través del seguimiento de la alineación de los procesos de evaluación al Modelo Nacional establecido para ello con que cuenta el Centro Estatal.

Impacto del Programa:

El cumplimiento del programa tiene un impacto trascendente, tanto institucional, como directamente en el personal que integran las instituciones de seguridad pública, toda vez que esto permite cumplir con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los elementos cuentan con un requisito más para la obtención del Certificado Único Policial, además de acceder a capacitaciones que mejoran su desempeño.

Es importante señalar que las evaluaciones por sí solas no tienen un efecto predictivo; la credibilidad en las instituciones va más allá de control de confianza. Cada dependencia deberá someter a los elementos que no aprueben su proceso de evaluación ante Comisión del Servicios Profesional de Carrera, Honor y Justicia o a las Instancias establecidas para tal efecto, para que estas inicien los procesos de depuración.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos establecidos en el subprograma, se originalmente se destinó un monto por \$31.9 millones de pesos habiéndose disminuido mediante una reprogramación autorizada por \$0.7 millones de pesos, para quedar con la asignación final de \$31.2 millones de pesos para ejecutar en el transcurso del ejercicio.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$11,592,790.00	\$10,874,190.00	\$9,666,926.72	\$320,625.51	\$0.00	\$764,904.00	\$121,733.77
Aportación Estatal						
\$20,264,754.32	\$19,604,790.91	\$18,075,760.65	\$812,832.38	\$0.00	-\$0.00	\$716,197.88
Total, del Financiamiento Conjunto						
\$31,857,544.32	\$30,478,980.91	\$27,742,687.37	\$1,133,457.89	\$0.00	\$764,904.00	\$837,931.65

Los recursos destinados a este programa provinieron de la participación federal al 34.85% y el restante 65.15% proveniente de la coparticipación estatal. Los \$31.2 millones de pesos destinados, representan el 12.71% del total de recursos convenidos y el 55.11% del monto total destinado al Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

El recurso se aplicó en las distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, de conformidad con las fechas compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre se alcanzó el 97.25% de avance financiero, con ello se han cumplido las metas monetarias, registrando un 2.75% sin aplicar del recurso destinado a este Subprograma por economías.

Para reforzar la operación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se proyectaron recursos en el capítulo 1000 servicios personales con el 52.80% del recurso; al capítulo 2000 materiales y suministros

con el 4.50% de los montos totales; en el capítulo 3000 servicios generales se destinaron el restante 38.59% de la asignación y finalmente el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles con el 4.11% restante.

Del saldo por aplicar que presentó el subprograma al cierre del ejercicio, a recursos de origen federal corresponde un importe de \$121,733.77, monto que deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 2.2 Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Aplicado	Saldo Sin aplicar
SPPN2.2	31,857,544.32	30,478,980.91	29,641,049.26	837,931.65
1000	16,477,475.05	16,477,475.05	16,160,509.72	316,965.33
2000	1,275,000.00	1,232,620.14	1,103,060.76	129,559.38
3000	12,084,779.27	11,486,695.72	11,217,022.55	269,673.17
5000	2,020,290.00	1,282,190.00	1,160,456.23	121,733.77

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros fueron para reforzar la operación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se proyectaron recursos destinados a productos para el laboratorio; para la subrogación de las pruebas para áreas diversas, así como al pago del personal que labora en el Centro. Están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad y de personas, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos, ya que en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Se realizaron modificaciones al total de metas físicas originalmente autorizadas de cantidad "32,451" y 1,744 "personas", para incrementarse en forma marginal y quedar en "cantidad" 35,472 por cumplir, y 1,744 "personas" sin modificación; se alcanzó prácticamente el 100% de la meta.

Sección 2.2 Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

METAS FÍSICAS								
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Aplicado		Pendientes de alcanzar	
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas
SPPN2.2	35,451	1,744	35,472	1,744	35,386	1,744	86	0
1000	100	0	103	0	103	0	0	0
2000	35,002	0	35,246	0	35,181	0	65	0
3000	188	1,744	88	1,744	71	1,744	17	0
5000	161	0	35	0	31	0	4	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

En el proceso de concertación de acciones el estado comprometió, como fin específico de los recursos financieros, el cumplimiento de metas físicas de las cuales se reportan los avances conforme a lo que describe el formato AFF como alcanzadas al cierre del mes de diciembre 2019.

Resultados: Se da cumplimiento a los compromisos generados de fortalecer al Centro de Control de Confianza para la realización de evaluaciones de permanencia del personal operativo de las corporaciones estatales. Se dio cumplimiento a las evaluaciones que cumplieron con lo proyectado en lo general.

CAPÍTULO 3. PROGRAMA DE TECNOLOGIAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

<p>Objetivo General:</p>	<p>Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.</p> <p>Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición y el reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio de la Red Nacional de Radiocomunicación.</p> <p>Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en el estado de Tabasco, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran (los municipios) con dicho subsidio.</p> <p>Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación.</p>
<p>Objetivos Específicos (proyecto de inversión):</p>	<p>de Garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de radiocomunicaciones, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública, en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.</p>
<p>METAS Establecidas:</p>	<p>Eliminado un párrafo de dos renglones y una fórmula. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.</p>

Compromisos 2019:

Para el presente subprograma de prioridad nacional, la entidad juntamente con la federación estableció:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del estado de Tabasco deberá:

Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública un proyecto de las acciones relativas al subprograma, a más tardar el 30 de abril de 2019, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción , dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa; excepto en el concepto de Honorarios.

Alcances:

La responsabilidad de mantener en óptimas condiciones de operación la Red Estatal de Radiocomunicación, es obligación del Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Centro de Mando y Comunicaciones C4 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Es importante señalar que la Red Estatal de Radiocomunicación que opera el Centro de Mando y Comunicaciones C4 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco, cuenta con 15 repetidores, dos saltos de microondas, un conmutador general, un control nodo y 17 enlaces de microondas, así como más de 3000 terminales de radiocomunicación portátiles, móviles y fijos, los cuales brindan los servicios de radiocomunicación a las diferentes corporaciones policiales, de procuración de justicia y asistencia social en los tres niveles de gobierno de manera ininterrumpida las 24 horas del día los 365 días del año, con una cobertura del 96% del territorio estatal y del 89% del territorio nacional.

Derivado de lo anterior se requiere establecer programas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de conservación y actualización de la infraestructura existente en C4 para lo cual se deberá contar con los insumos necesarios para la realización de dichos programas, se deberá contar con soporte especializado para los casos que la complejidad de la tecnología lo amerite. Por último, es necesario contar con equipamiento y sistemas especializados que garanticen la operatividad de la Red Nacional de Radiocomunicación. De igual manera, es necesario contar con personal técnico capacitado para el manejo de los sistemas que integran la Red Nacional de Radiocomunicación.

El Centro de Mando y Comunicaciones C4 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco requiere 17 plazas, para mantener la operación de la Red Estatal de Radiocomunicación por lo que se requieren recursos para la remuneración a dicho personal.

Derivado del servicio de energía eléctrica en las actividades diarias que realiza este Centro de Mando y Comunicaciones C4, se requiere la adquisición de dicho servicio para la optimización en las operaciones, ya que son de vital importancia para el funcionamiento de este Centro.

Eliminado un párrafo de nueve renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Se da continuidad a los programas consolidados de radiocomunicación y transmisión de datos, voz y video, preservando el estado operativo y ampliando su cobertura y usuarios buscando conectar a la red a todas las instituciones relacionadas con la seguridad pública y con influencia en el estado.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario Anexo 2:

Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

3.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Respuesta: La adquisición de una póliza de Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (Póliza de Radiocomunicaciones), la adquisición de refaccionamiento para terminales portátiles y móviles, la contratación de servicios de mantenimiento a las torres de los sitios de repetición, así como plantas de emergencia y UPS, la adquisición de dos vehículos pick up para traslados de personal a sitios de repetición, la adquisición de sistemas de telemetría, aires acondicionados de precisión y sistemas de tierra para los sitios de repetición y C4.

b) ¿Qué nivel de cobertura alcanzó la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa durante el año 2019? Señalar el porcentaje de cobertura a nivel territorial y poblacional.

Respuesta: 94.38 en cobertura territorial, 97.35 % de la población

c) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad trimestral de la Red de Radiocomunicación durante el año 2019?

Nivel de Disponibilidad Trimestral de la Red de Radiocomunicación en 2019			
Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
100%	95.53 %	93.8%	90.7%

d) Indique los números de oficio y fechas donde informó al Centro Nacional de Información el envío del Informe Trimestral de la disponibilidad del servicio en cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico FASP 2019.

Eliminado un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

e) Indique el/los números de contrato(s) y la vigencia de cada uno del/los mantenimientos(s) que se dio a la infraestructura que soportan los servicios de radiocomunicación. Mismos que fueron convenidos en la estructura programática FASP 2019.

Póliza de mantenimiento a la Red Estatal de Radiocomunicaciones por 6 meses – Contrato CPSPB42-14/19

f) ¿Cuál fue el porcentaje de utilización de canales por cada sitio de repetición durante el año 2019?

Eliminado un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

3.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántos sitios de repetición en TDM e IP posee la entidad federativa y cuántos están operando? Señalar con una “x” según corresponda.

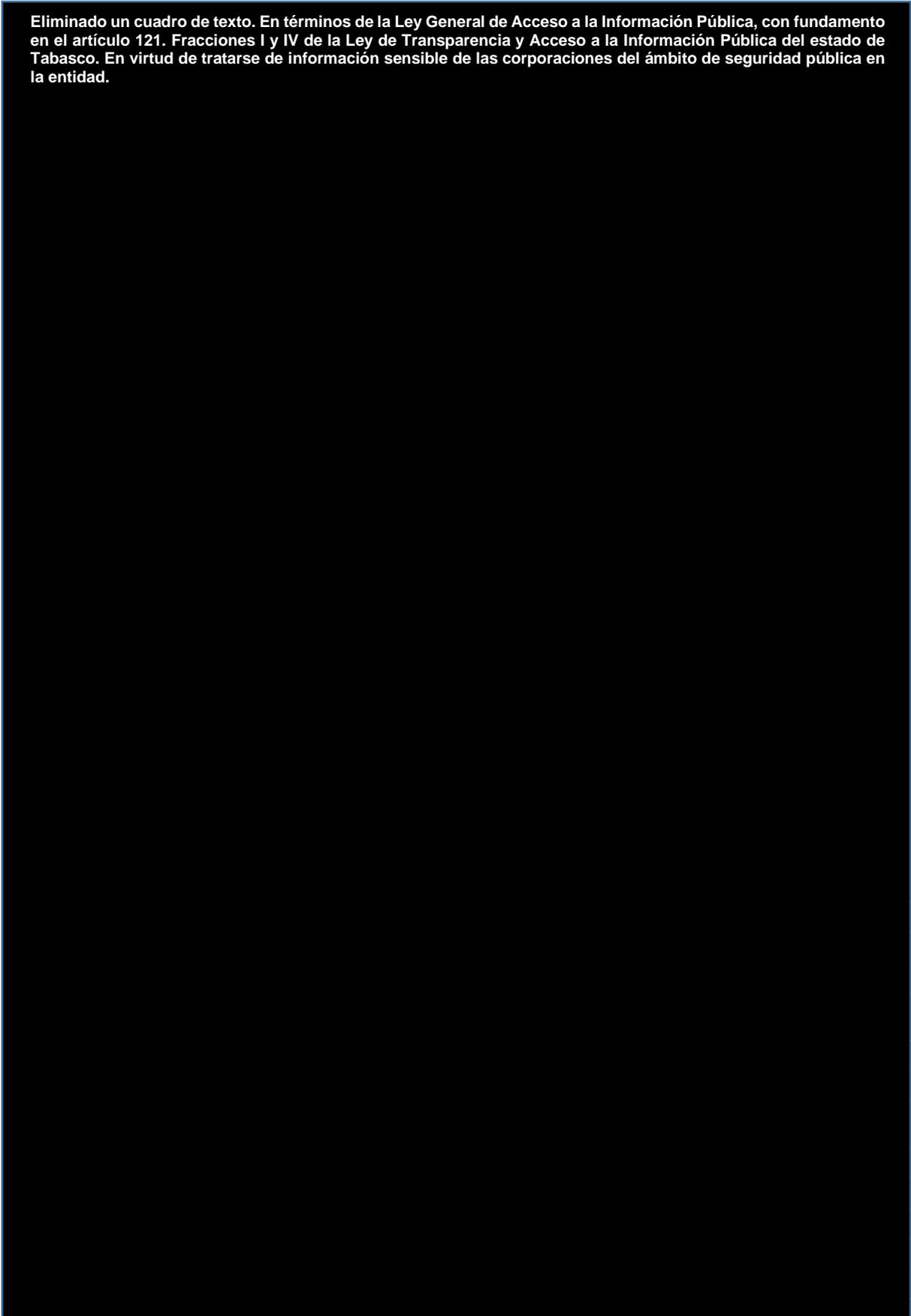
Eliminado un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

b) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas por dependencia y cuántas se encuentran en operación?

Este dato varía con respecto al del año 2018 ya que por la operatividad se reasignan terminales de radiocomunicación de una dependencia a otra, además de que algunos terminales ya causaron baja en el inventario.

Eliminado un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Eliminado un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.



Eliminado un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

c) ¿Cuenta con sistemas AVL y cuál es el número de GPS (Sistemas de Posicionamiento Global) instalados en las unidades?

Si, se tienen 393 instalados.

d) ¿Cuenta con el sistema de grabación de llamadas y cuál es la capacidad de respaldo del sistema?

Si, cuenta con 32 canales de grabación con un tiempo de almacenamiento hasta 60 días, con capacidad de 160 gb. De disco duro

e) ¿Cuentan con el protocolo de actuación que garantice la cadena de custodia en caso de que una llamada sea vital para una averiguación previa? En caso afirmativo. Indique dicho protocolo.

Si

3.1.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Cada año se registran muchas fallas en la operación de la Red Estatal de Radiocomunicaciones, derivadas de descargas atmosféricas principalmente, sin embargo, con la inversión realizada durante 2019 se proporcionó mantenimiento preventivo y correctivo oportunos a la infraestructura auxiliar y de Radiocomunicaciones de los sitios de repetición y de C4; así también, se actualizó tecnológicamente la Red Estatal de Radiocomunicaciones con la modernización del repetidor Tabasquillo.

Resultados Obtenidos:

Se garantizan las comunicaciones para las instituciones de los tres órdenes de gobierno, priorizando la disponibilidad de la Red Estatal; sin embargo, se mantiene en un nivel inferior a la meta proyectada, de la misma de conformidad con los reportes de disponibilidad y utilización al cierre del ejercicio 2019.

<p>Del Objetivo General:</p>	<p>Se realizaron las acciones concertadas de suministro de los servicios de mantenimiento y operación para el mejor funcionamiento de la Red, así como de los diversos Bienes aprobados en el proyecto 2019.</p> <p>Los reportes de disponibilidad son remitidos al CNI, se cumple con la remisión trimestral de cobertura, inventario de infraestructura, número de canales por sitio, utilización de canales, disponibilidad por sitio, relación de equipos (RFSI) y bitácora de mantenimiento de conformidad con el compromiso signado. Al respecto, el Centro de Mando y Comunicaciones también remite la información mensualmente con los reportes de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, por sistema, con la desagregación establecida. Reporte de disponibilidad de la Red desglosado por sitio, Relación de equipos (RFID's) inscritos y operando en la red.</p> <p>Se garantiza la cobertura y operación a través de la Red Estatal a los diez municipios beneficiarios del FORTASEG; Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique y cuentan con los servicios de la infraestructura de la Red Estatal en forma permanente de conformidad con las gráficas de cobertura. El equipo adquirido por los municipios se encuentra configurado y adscrito al Sistema estatal, además de contar con el servicio técnico de configuración y reparación de terminales a los municipios al igual que la asesoría técnica que se requiera. Asimismo, se garantiza la interconexión entre las diversas dependencias de seguridad pública en el estado, facilitando con ello el suministro, intercambio y/o consulta de la información.</p> <p>Se cuenta con cuatro sitios de repetición IP en operación: Sitio 1. Villahermosa, Sitio 13. Cárdenas, Sitio 14. Paraíso y Sitio 15. Jalpa de Méndez</p>
<p>De los Objetivos Específicos:</p>	<p>El promedio de disponibilidad de la Red en el estado de Tabasco se mantiene en la meta establecida para el presente ejercicio, con ello se garantiza la continuidad en los servicios de comunicación, para ello se cuenta con el respaldo de una póliza de</p>

	<p>mantenimiento que da cobertura acciones preventivas y correctivas oportunamente con el monitoreo de la Red Estatal la 24 hrs. del día los 365 días del año. Se mantiene interconectada la Red Estatal a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Nodo de Interconexión Estatal, preservando el estado operativo de los recursos tecnológicos y la infraestructura relacionada con la operación y continuidad de los servicios de comunicación de radio, consulta de datos estatales y nacionales, servicios de telefonía privada, servicios de video, geolocalización, y otros.</p>
--	--

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	
<p>Meta: 1.- Garantizar una disponibilidad del servicio de la Red Estatal de Radiocomunicación, con un nivel de disponibilidad del 95% para 2019. Con cobertura a los municipios beneficiarios del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado.</p>	
Cumplimiento	100%*
Trascendencia	
<p>Con la disponibilidad de la Red de Radiocomunicación se garantiza a los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno la posibilidad de comunicación e intercomunicación par la operar adecuadamente. Otorgar los servicios de mantenimiento y actualización de los equipos y aplicativos a fin de garantizar, el flujo de la información con la calidad requerida y posibilitar el uso de la tecnología de última generación en radiocomunicación, realizando los servicios de mantenimiento adecuados a la Red.</p>	

*Considerando que el 95% mínimo comprometido, significa el cien por ciento de la meta a alcanzar

Eliminado un párrafo de cinco renglones y una formula. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Eliminada tabla de contenidos y formulas. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Eliminado dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

promedio, ya que ha permanecido sin operar el segundo semestre del año. No obstante, se mantiene operando con cobertura en todos los municipios FORTASEG y con la resolución de fallas de forma oportuna, en virtud de contar con los servicios de mantenimiento debidamente contratados.

De los alcances:

La entidad ha preservado la integridad de la Red y mantenido un buen nivel de disponibilidad con lo cual garantiza radiocomunicación y transmisión de datos, voz y video ya que se cuenta con una infraestructura respaldada por la Red Tetrapol con lo cual se asegura la disponibilidad y la cobertura.

Se mantiene interconectada la Red Estatal a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Nodo de Interconexión Estatal, preservando el estado operativo de los recursos tecnológicos y la infraestructura relacionada con la operación y continuidad de los servicios de comunicación de radio, consulta de datos estatales y nacionales, servicios de telefonía privada, servicios de video, geolocalización, y otros. La entidad remitió la información de reportes comprometida al 100%. Se da cumplimiento a la aplicación de los recursos conforme al proyecto ejecutivo, adquiriéndose lo que se propuso en dicho proyecto en su totalidad.

De los Compromisos 2019:

En cumplimiento del compromiso establecido de elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública un proyecto de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información, emitiera dictamen favorable, al respecto se dio cumplimiento con su remisión, habiéndose obtenido el dictamen favorable

Eliminado dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Impacto del programa:

La Red Estatal de Radiocomunicaciones, ha permitido a las fuerzas de seguridad tanto estatales, como municipales y federales contar con intercomunicación confiable y oportuna para la realización de las tareas ordinarias y extraordinarias encomendadas a cada una de las corporaciones del ámbito en el combate a la delincuencia, preservar el estado operativo de la infraestructura de radiocomunicación ha facilitado la coordinación entre los tres niveles de gobierno, permitiendo la continuidad en la operación y preservando la seguridad en las comunicaciones con la confiabilidad que proporciona la RER, manteniendo una conexión permanente con la Red Nacional, todo ello por medio de enlaces dedicados de comunicaciones.

Resultado de Avance físico financiero:

Al el presente Subprograma, se destinaron recursos del financiamiento conjunto convenido del orden de \$24.7 millones de pesos, habiéndose disminuido la asignación del subprograma en forma marginal (20.5 miles de pesos) para quedar con \$24.7 millones de pesos.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$19,091,791.00	\$19,071,227.93	\$49,436.93	\$0.00	\$12,728,519.18	\$6,190,481.75	\$102,790.07
Aportación Estatal						
\$5,605,447.00	\$5,732,197.33	\$3,980,704.45	\$121,085.41	\$1,420,484.00	\$0.00	\$209,923.47
Total del Financiamiento Conjunto						
\$24,697,238.00	\$24,803,425.26	\$4,030,141.38	\$121,085.41	\$14,149,003.18	\$6,190,481.75	\$312,713.54

Para su aplicación, el recurso financiero fue distribuido en tres capítulos de gasto; al capítulo 1000 Servicios Personales, correspondió el (8.91%); para el capítulo 3000 Servicios Generales el (57.55%) y el restante (32.92%) para equipamiento diverso inherente a la operación de la Red.

La distribución del recurso recayó en aportación federal con \$19.1 millones de pesos que equivalen al 76.89% del total, complementados con la coparticipación estatal por los restantes \$5.6 millones de pesos, equivalentes al 23.11%.

De conformidad con los compromisos establecidos al cierre del ejercicio en el mes de diciembre se cumplieron las metas monetarias al 98.74%, es decir que no se ejerció un monto de \$312 mil pesos,

El recurso se aplicó en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado alcanzando el avance referido al mes de diciembre. Del saldo por aplicar que presentó el subprograma al cierre del ejercicio, corresponde a recursos de origen federal un importe de \$102,790.07 monto que deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 3.1 Red Nacional de Radiocomunicación

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Recurso Aplicado	Saldo
SPPN3.1	24,697,238.00	24,803,425.26	24,490,711.72	312,713.54
1000	2,231,125.00	2,210,000.00	2,210,000.00	0.00
2000	0.00	152,960.45	0.00	152,960.45
3000	14,274,330.00	14,274,330.00	14,137,228.14	137,101.86
5000	8,191,783.00	8,166,134.81	8,143,483.58	22,651.23

Los \$22.5 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 10.11 % del total de recursos convenidos y el 34.21% del total destinado al Programa Prioritario.

Originalmente se estableció el cumplimiento de 4,625 metas físicas, habiéndose incrementado a 12,273 mediante una reprogramación autorizada, habiéndose alcanzado el 37.68% del total autorizado modificado.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros son de naturalezas muy disímboles, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Sección 3.1 Red Nacional de Radiocomunicación

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN3.1	4,625	12,273	4,625	7,648
1000	17	17	17	0
2000	0	7,648	0	7,648
3000	86	86	86	0
5000	4,522	4,522	4,522	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

El avance físico financiero presentó reprogramación de metas físicas con una ampliación de 7,648 litros de gasolina para la atención de las plantas de emergencia en los sitios, que no fue finalmente aplicada. El resto de las acciones permanecieron sin cambios., cubriéndose en su totalidad. Se registra en el Avance Físico Financiero las metas alcanzadas de materiales como piezas y corresponden a lotes.

Resultados:

Las aplicaciones de recursos y cumplimiento de metas físicas permiten la operación de la Red con la disponibilidad comprometida. El saldo que se muestra como disponible al corte de diciembre corresponde a la meta no cumplida de combustibles y ahorros presupuestales en su caso.

Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad juntamente con la federación estableció en su Proyecto de Inversión lo siguiente:

<p>Objetivo General:</p>	<p>Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.</p> <p>Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país aprobada por el del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de internet del SESNSP, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante acuerdo 10/XLII/17</p>
<p>Objetivo Específico:</p>	<p>Garantizar la disponibilidad de la red urbana de fibra óptica, así como del sistema de Videovigilancia, en apoyo a la operatividad policial y atención de emergencias, para la prevención del delito y fortalecimiento de seguridad pública.</p>
<p>METAS:</p>	<p>1.- Garantizar una disponibilidad del 95 % en los servicios de la Red Urbana de Fibra Óptica en 2019.</p> <p>Método de cálculo:</p> $D_{svv} = \left(\frac{Trv1 + Trv2 + \dots + Trsn}{Tpv1 + Tpv2 + \dots + Tpvn} \right) * 100$ <p>Unidad de medida = porcentaje Frecuencia de medición = Anual</p> <p>Dónde: D_{svv} = Disponibilidad del Sistema de Videovigilancia. T_{rvn} = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia T_{psn} = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia. n = Número de puntos del Sistema de Videovigilancia.</p> <p><i>Medición: El indicador de disponibilidad requerido es la simple relación entre el tiempo real de operación de los sistemas, entre el tiempo de operación esperado en cada apunto del sistema.</i></p>

Compromisos 2019:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del estado de Tabasco deberá:

Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública un proyecto de las acciones relativas al subprograma, a más tardar el 30 de abril de 2019, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción , dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable

deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este subprograma; excepto en el concepto de Honorarios.

Alcances:

Debido al actual incremento de los niveles de inseguridad, se requiere contar con herramientas de Videovigilancia, que permitan a las autoridades estatales actuar de manera rápida y eficiente en el control y/o prevención del delito, contribuyendo a disminuir la incidencia delictiva en beneficio de la ciudadanía, para lo cual se requiere la contratación de una póliza de mantenimiento para el Sistema de Videovigilancia por un periodo de 6 meses.

El área de Videovigilancia del Centro de Mando y Comunicaciones C4 cuenta actualmente con un total de 186 puntos de visualización los cuales están integrados a una red de Fibra Óptica propia del Estado de Tabasco así como por radioenlaces, y brinda servicio a otros sistemas interconectados al Centro de Mando y Comunicaciones, por lo que es necesaria la adquisición de radioenlaces, reguladores de voltaje, conmutadores de datos y un sistema de grabación y almacenamiento de video, con el fin de reemplazar los equipos que presentan fallas; lo anterior, para mantener la correcta operatividad de los puntos de monitoreo que conforman el Sistema de Videovigilancia del Centro de Mando y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Tabasco, garantizando así su disponibilidad.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario “Anexo 2”:

Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.

3.2.1. Avance de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Se realizó la contratación de una Póliza de mantenimiento al Sistema de Videovigilancia con lo cual se garantizó la disponibilidad del mismo, así también se adquirió equipamiento para sustituir los equipos dañados y/u obsoletos.

b) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad trimestral del Sistema de Videovigilancia durante el año 2019?

Nivel de Disponibilidad Trimestral del Sistema de Videovigilancia en 2019			
Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
99%	99.6%	100%	98%

- c) Indique los números de oficio y fechas donde informó al Centro Nacional de Información el envío del Informe Trimestral de la disponibilidad del servicio en cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico FASP 2019.

Eliminado cuadro de textos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

- d) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia fueron instaladas durante el año 2019, y de éstas cuántas se encuentran en operación?

I. Recursos del FASP

Instaladas en 2019		En Operación en 2019	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
0	0	0	0

II. Recursos Propios

Instaladas en 2019		En Operación en 2019	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
0	0	0	0

- e) Indique el/los número(s) de contrato(s) y la vigencia de cada uno del/los mantenimiento(s) que se dio a la infraestructura tecnológica que soportan los servicios de Videovigilancia. Mismos que fueron convenidos en la estructura programática FASP 2019.

Mantenimiento al Sistema de Videovigilancia por 6 meses a través del contrato CPSPB49-12/19

- f) ¿Cuántos casos delictivos tuvieron la intervención del sistema de Videovigilancia durante el año 2019?

MES	Número de delitos
Enero	1,119
Febrero	1,248
Marzo	1,432
Abril	1,660
Mayo	1,505
Junio	1,425
Julio	1,240
Agosto	1,458
Septiembre	1,391
Octubre	1,385
Noviembre	1,455
Diciembre	1,452
Total	16,770

3.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuál es el número de PMI y cámaras que conforman el sistema de videovigilancia, así como el número total de PMI y cámaras que se encuentran en operación?

En la Entidad Federativa			
Número de posiciones (PMI)	Número de total cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
186	356	180	176

- b) De las cámaras que se encuentran en operación señaladas en el inciso anterior, indicar:

Por Municipio				
Nombre del municipio	Número de posiciones (PMI)	Número de total cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
			Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
Eliminado cuadro de textos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.				

- b.1) ¿Cuántas se apegan a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país?

328

- b.2) ¿Cuál es el tipo de cámara que se encuentra en operación?

Tipo de Cámara	Análogas	Digitales	IP
Cámara PTZ (Pan-Tilt-Zoom)	28	0	148
Cámara Fija	0	0	180

- c) ¿Cuántos casos delictivos han tenido la intervención del sistema de videovigilancia desde su puesta en operación? Diferenciar por año. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2018, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2019; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Número de Casos Delictivos con Intervención del Sistema de Videovigilancia					
2015	2016	2017	2018	2019	Total
6,553	7,885	8,488	15,330	15,318	53,574

d) Para el sistema de videovigilancia, señalar la información que se solicita:

Indicadores	Cantidad
Eliminado cuadro de textos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.	

3.2.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Actualmente se presentan muchas fallas en el Sistema de Videovigilancia derivadas de cortes en la fibra óptica, lo que las cámaras de Videovigilancia no transmitan ni graben en C4, por lo que a través de la contratación de una póliza de mantenimiento al Sistema de Videovigilancia se logró mantener la meta de disponibilidad de todo el Sistema de Videovigilancia, tanto para el monitoreo, como para el almacenamiento de los videos.

Resultados obtenidos:

Del Objetivo General:	Con los recursos tecnológicos que se cuenta, se mantiene la disponibilidad del Sistema, preservando el estado operativo y la continuidad de los servicios 3 puntos porcentuales por arriba de la meta comprometida. La entidad cuenta con un Sistema de Videovigilancia adaptando a las especificaciones de la Norma Técnica de Videovigilancia que fue emitida por el Sistema Nacional el mes de septiembre de 2016. La disponibilidad de dichos recursos tecnológicos ha permitido mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
Objetivo Específico:	Se cuenta con una póliza de "servicios generales, mantenimiento y conservación de bienes informáticos". Con el fin de cumplir con el objetivo. Todos los PMI, tanto estatales como municipales, están inscritos por medio de la red de datos de Videovigilancia, al VMS del sistema de Videovigilancia del estado y este le provee servicios a los monitoristas de Videovigilancia tanto estatales como municipales.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos		
Meta 1.- Mantener la operación del sistema de Videovigilancia con un nivel de oportunidad del 95% para el año 2019.		
Cumplimiento *Considerando que el 95% mínimo comprometido, significa el cien por ciento de la meta a alcanzar	104.2%	
Trascendencia		

Que el personal de las corporaciones policiales estatales y municipales cuente con el respaldo del sistema de video vigilancia, que le permita dar seguimiento a posibles hechos delictivos captados por las cámaras. De esa manera contar el respaldo probatorio requerido en la presunción de un ilícito y la posible identificación del presunto responsable, en su caso; además, de contar con elementos que les permita identificar a quien cometa acciones posiblemente delincuenciales y darles seguimiento con el equipo y materiales indispensables para ejercer su función operativa.

Eliminado un párrafo con cinco renglones y una formula. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Eliminada una tabla de contenidos y una formula. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Se logró alcanzar la meta, la operación del sistema al corte del mes de diciembre llegó al 99% de disponibilidad, es decir, alcanzó un 104.2% de cumplimiento en relación con la meta fijada del 95% a lograr.

Se cumplió la meta establecida, ya que para el mes de diciembre del 2019 se alcanza un promedio de disponibilidad del 99%; considerado como medición el tiempo real disponible diariamente de los puntos de videovigilancia:

Eliminado un cuadro de textos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

De los Alcances:

Con el fin de poder atender las fallas que pudieran comprometer o afectar la operación se efectuó la adquisición de la póliza de mantenimiento del sistema tanto preventivo, como correctivo, en todos sus componentes. Mediante el Formato requerido se informa de la ubicación, con coordenadas de cada uno de los puntos que conformaban el sistema de Videovigilancia, no se han aumentado o disminuido en número los puntos de video vigilancia. No se generaron convenios de colaboración con los municipios; sin embargo, se les proporciona asesoría técnica para la elaboración de sus proyectos de videovigilancia apegándose siempre a la Norma para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los sistemas de videovigilancia para la Seguridad Pública, sin embargo, no se dio cumplimiento en garantizar la interoperabilidad de los sistemas. A través de la Red Estatal de Telecomunicaciones se garantiza la conectividad entre el C4 y los municipios

De los compromisos:

En cumplimiento del compromiso establecido de elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP un proyecto de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el CNI, emitiera dictamen favorable, al respecto se dio cumplimiento con su remisión por medio del Secretariado Ejecutivo

Eliminado dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Impacto del Programa

Las cámaras están integradas en el Sistema y mediante el monitoreo de los incidentes a través del éste, se logró la detención de grupos delictivos y se previnieron posibles robos, asaltos y diferentes tipos de delitos, al alertar de forma oportuna a las autoridades policiacas, pues propicia una mejor coordinación entre ellas y con ello, una disminución en los índices delictivos. Se logró un impacto positivo, hubo una mejor coordinación entre el Centro y las corporaciones policiacas, ya que lo observado en tiempo real facilitó el trabajo operativo que se realiza en las calles de la ciudad y una comunicación más efectiva.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$2.45 millones de pesos, con un ajuste mínimo durante el transcurso del ejercicio de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2019 para quedar con un monto total asignado de \$2.47 millones de pesos, es decir, veinte mil pesos adicionales al monto originalmente suscrito.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$955,000.00	\$975,563.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$909,659.31	\$65,903.76
Aportación Estatal						
\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,499,999.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$2,455,000.00	\$2,475,563.07	\$1,499,999.00	\$0.00	\$0.00	\$909,659.31	\$65,904.76

Los recursos destinados al subprograma provinieron de la participación federal en un 39.4%, correspondiendo el restante 60.59% a la coparticipación estatal.

De acuerdo con las fechas compromiso no se cumplieron las metas monetarias ya que al cierre del mes de diciembre del 2019 muestra sin avance de aplicaciones del recurso financiero que se registraron en los

distintos momentos contables de Pagado, Ejercido y Comprometido; es decir que presenta contratos en ejecución.

Los recursos asignados al Subprograma se proyectaron en dos capítulos de gasto; al 3000 Servicios Generales (60.59%) destinados al mantenimiento del sistema y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante (30.41%) para la adquisición de equipos diversos para su operación.

Sección 3.2 Sistemas de Videovigilancia

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Recurso Aplicado	Saldo
SPPN3.2	2,455,000.00	2,475,563.07	2,409,658.31	65,904.76
3000	1,500,000.00	1,500,000.00	1,499,999.00	1.00
5000	955,000.00	975,563.07	909,659.31	65,903.76

Los \$2.47 millones de pesos destinados al subprograma, representan el 1.01 % del total de recursos convenidos y el 3.41% del total destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 46 metas físicas, habiéndose afectado con una reprogramación que disminuyó en lo general 14 piezas para quedar en 32 unidades diversas de equipos a adquirir:

Sección 3.2 Sistemas de Videovigilancia

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Metas Físicas Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN3.2	46	32	26	6
3000	1	1	1	0
5000	45	31	25	6

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Tabasco en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se disminuyeron conforme a lo autorizado. Las metas físicas registradas como alcanzadas fueron el equivalente al 81.3% de las proyectadas, sin embargo, por la fecha en que fueron alcanzadas, no se logró la mejora en la operación en el ejercicio evaluado.

Resultados: Se concretó la aplicación de los servicios integrales de telecomunicaciones y al cierre se atienden las aplicaciones que correspondan, quedando sin cumplimiento la adquisición de 6 conmutadores de datos.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

Objetivo General:	Dotar de infraestructura y equipamiento necesarios a los elementos e instituciones de seguridad pública; así como fortalecer la infraestructura de las instancias de impartición de justicia para el óptimo desarrollo de sus funciones.
Objetivos Específicos:	<p>Combatir (sic) y garantizar la operatividad de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de equipamiento táctico, vehicular y de municiones con objeto de abatir los índices delictivos, cómo así mismo dotar de equipamiento a las instalaciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia exceptuando aquellos destinos de gasto que deban enmarcarse en algunos de los Programas con Prioridad Nacional.</p> <p>Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las instituciones de Seguridad Pública de Tabasco sean las necesarias y adecuadas para el cumplimiento eficiente y eficaz de sus funciones, asimismo se pretende homologar los criterios para el uso de las tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada institución de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.</p>
METAS:	<p>1. Conforme a las metas físicas determinadas en la estructura del Proyecto de Inversión y programatio financiera autorizada.</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública</p> <p>a. Dotar con vestuario y uniformes, materiales de seguridad, prendas de protección, mobiliario, equipo de cómputo, equipo de defensa y seguridad, mobiliarios y equipos de administración, bienes intangibles, etc., a fin de efficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.</p> <p>b. Adquisición de equipo de transporte (patrullas), para el personal operativo (policía de reacción) de la Secretaría de seguridad Pública, con el propósito de ser utilizados en diversas acciones de seguridad, para reforzar operativos que se lleven a cabo en los municipios del estado.</p> <p>Seguridad Pública Municipal</p> <p>c. Adquisición de equipo de transporte (patrullas), para el personal operativo (policía de reacción) de apoyo principalmente a los municipios que no fueron beneficiados con recursos FORTASEG, con el propósito de ser utilizados en diversas acciones de seguridad, para reforzar operativos que se lleven a cabo en los municipios del estado.</p> <p>Fiscalía Federal del Estado</p> <p>a. Dotar con vestuario y uniformes, materiales de seguridad, prendas de protección, mobiliario, equipo de cómputo, equipo de defensa y seguridad, mobiliarios y equipos de administración, bienes intangibles, etc., a fin de efficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, tanto en la Fiscalía General como en las Fiscalías Regionales, con el propósito de mejorar su capacidad operativa, de investigación, inteligencia, servicios periciales y capacidad de respuesta.</p>

	<p>b. Adquisición de equipo de transporte (sedan y camionetas para la policía de investigación), con el propósito de ser utilizados en diversas acciones de operativos que se realizan diariamente en el estado.</p> <p>c. Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura para mejorar y/o ampliar las instalaciones de las áreas de Taller General y Edificio Central de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de que cuenten con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.</p>
<p>Alcances establecidos:</p>	<p>Brindar a través de la policía estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad, apoyo y vigilancia en los municipios con índices delictivos altos, en un marco del pleno respecto a la autonomía municipal, instalando destacamentos regionales en la entidad para la realización de operativos coordinados.</p> <p>Dar cobertura a las necesidades de equipamiento que se requieren en la policía de investigación dependiente de la Fiscalía General del Estado, para el cumplimiento de mandatos judiciales.</p> <p>Contar con un taller digno y en óptimas condiciones a efecto de atender de manera cotidiana la reparación inmediata de los vehículos de la Fiscalía que ingresen para su reparación.</p>

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario Anexo 2:

Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

3.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Mejoramiento al Edificio Central de la Fiscalía General del estado concluida
Taller General de la Fiscalía General del Estado concluida

Se adquirieron 5 vehículos tipo sedán con conversión a patrullas.
Se adquirieron 26 vehículos tipo sedán con conversión a patrullas

b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública:

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Seguridad Pública Estatal				
Vestuario y Uniformes (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática) Fornituras	Par			
	Pieza	4,955	4,955	4,955
	Juego			
Materiales de Seguridad Pública (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)				
Eliminado cuadro de textos Eliminado dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad. . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad. (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)	Millar	94	94	94
	Millar	100	100	94
	Pieza	284	284	284
	Pieza			
	Pieza	5	5	5
	Pieza			
	Pieza			
Seguridad Pública Municipal				
Vestuario y Uniformes	Par			
	Pieza			
	Juego			
Prendas de Protección	Pieza			
Vehículo Municipal	Pieza	16	29	26
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			
Procuración de Justicia				
Eliminado cuadro de textos Eliminado dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad. . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.	Par	1,405	1,405	1,405
	Pieza	2,146	2,146	2,146
	Pieza	2,146	2,146	2,146
	Juego			
	Pieza	59	59	59
	Pieza	174	174	174
	Pieza	324	324	324
	Pieza			
	Pieza			
	Pieza	16	16	16
Sistema Penitenciario				
	Par			
	Pieza			
	Juego			
	Pieza			
	Pieza			

- c) ¿Cuántos elementos policiales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos del financiamiento del año 2019? Señalar por Institución de Seguridad Pública.

Elementos por Institución	Número de Policías que recibieron Equipamiento Personal			
	Uniformes	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.				

3.3.2. Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuáles son los estándares que maneja la entidad federativa respecto de los indicadores siguientes?

Formación	Número de Elementos	
	Estado de Fuerza	Cantidad
Policías Estatales en Activo	Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.	
Policías de Investigación en Activo	Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.	

g. INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

Obra: Mejoramiento al Edificio Central de la Fiscalía General del estado

Eliminado Párrafo de cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Obra: Taller General de la Fiscalía General del Estado

Eliminado Párrafo de cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

3.3.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Parte de los recursos del FASP durante el ejercicio 2019 , en el Programa de Fortalecimiento de los Programas prioritarios, locales en las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia, tuvieron impacto en dos obras realizadas para el Mejoramiento de oficinas en áreas de la dirección General de Administración, apoyando con esto la administración y mejorando los entornos profesionales, lo que redundo en un mejor ambiente laboral, trabajos más eficaces y eficientes y una respuesta más rápida a las áreas operativas de la Fiscalía General del Estado. También se destinaron recursos a la adquisición de mobiliario diverso de oficina, que fueron dirigidos a áreas locales y foráneas de la institución, logrando con esto, acondicionar espacios con modernidad para contribuir a la eficiencia de los servicios prestados.

Resultados Obtenidos:

Del objetivo general:	Las acciones proyectadas de infraestructura y equipamiento permiten que las áreas sustantivas de la Fiscalía General y de la Secretaría de Seguridad Pública que no se enmarcan en los PSPN se beneficien a través del Programa que atiende las prioridades locales, con el objetivo de mejorar las condiciones operativas del personal y dar conclusión a los objetivos asociados y metas programadas.
De los objetivos específicos:	Con el equipamiento proyectado tanto la SSP como la Fiscalía General contarán con equipamiento de personal, adicional al que el propio estado otorga a las corporaciones, lo cual permitirá incrementar los patrullajes, la capacidad de respuesta y la construcción del edificio del Centro Policial de Investigación permitirá generar mejorar las condiciones de operación, contando así con mejores perspectivas en el combate a la delincuencia dando coherencia a las acciones que realizan las corporaciones que conforman los cuerpos de seguridad en la entidad.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento
Secretaría de Seguridad Pública	
Meta 1.- Dotar con vestuario y uniformes, materiales de seguridad, prendas de protección, mobiliario, equipo de cómputo, equipo de defensa y seguridad, otros mobiliarios y equipos de administración, aparatos deportivos y cámaras fotográficas y de video a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, a fin de eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.	96.4%
Meta 2.- Adquisición de equipo de transporte (patrullas), para el personal operativo (policía de reacción) de la Secretaría de seguridad Pública, con el propósito de ser utilizados en diversas acciones de seguridad, para reforzar operativos que se lleven a cabo en los municipios del estado.	100%
Seguridad Pública Municipal	
Meta 3.- Adquisición de equipo de transporte (patrullas), para el personal operativo (policía de reacción) de apoyo principalmente a los municipios que no fueron beneficiados con recursos FORTASEG, , con el propósito de ser utilizados en diversas	89.7%

acciones de seguridad, para reforzar operativos que se lleven a cabo en los municipios del estado.	
Fiscalía General del Estado	
Meta 4.- Dotar con vestuario y uniformes, materiales de seguridad, prendas de protección, mobiliario, equipo de cómputo, equipo de defensa y seguridad, mobiliarios y equipos de administración, bienes intangibles, etc., a fin de eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, tanto en la Fiscalía General como en las Fiscalías Regionales, con el propósito de mejorar su capacidad operativa, de investigación, inteligencia, servicios periciales y capacidad de respuesta.	99%
Meta 5.- Adquisición de equipo de transporte (sedan y camionetas para la policía de investigación), con el propósito de ser utilizados en diversas acciones de operativos que se realizan diariamente en el estado.	100%
Meta 6.- Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura para mejorar y/o ampliar las instalaciones de las áreas de Taller General y Edificio Central de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de que cuenten con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.	100%
Trascendencia	
Que el personal de las corporaciones policiales estatales cuente con el equipo indispensable para ejercer su función operativa; que las instalaciones donde realizan su labor cotidiana cuenten con equipamiento adecuado, así como contar con unidades vehiculares que permitan un adecuado patrullaje tanto preventivo como reactivo, en beneficio de la ciudadanía en general.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1 a Meta 2.- El porcentaje de alcance de las metas programadas corresponde a las que se registran en el avance físico financiero con el estatus de alcanzadas, si bien se cuenta con aplicación de compromisos derivados de contratos debidamente formalizados y ejercidos, al mes de diciembre de 2019. Se deberá realizar la entrega de los bienes muebles a las áreas respetivas y los materiales y equipamiento de personal a los elementos con mayor oportunidad, para lograr el fortalecimiento de las corporaciones en la anualidad que corresponde al proyecto y coadyuvar a una mejor operación de las corporaciones.

Meta 3.- Se cubrieron las unidades comprometidas originalmente (16), mas 10 unidades adicionales provenientes de una reprogramación quedando pendientes 3 unidades por insuficiencia presupuestal.

Meta 4.- Se logró la cobertura total de la meta proyectada, salvo la adquisición de 11 piezas diversas de equipo de cómputo y Unidades de respaldo de energía. Por falta de oportunidad en el proceso respectivo.

Meta 5.- Con el equipo de transporte adquirido se logra dar cobertura a las necesidades operativas de la policía de investigación, lo cual redundará en una mejor capacidad de respuesta en las labores sustantivas de la corporación.

Meta 6.- Las obras de infraestructura programadas para el Taller General y el Edificio Central de la FGE se contrataron conforme al proyecto validado para el mejoramiento al 100% de la meta física prevista, quedando un remanente mínimo de recursos no ejercidos, por ahorro. Se prevé la conclusión de la obra para fines de enero de 2019, al cierre cuenta con un avance constructivo de 100% y del 100% financiero.

De los alcances:

La entidad logró concretar de manera sustancial el fortalecimiento de las corporaciones beneficiarias de las metas proyectadas y es preciso proveer de los medios necesarios a las áreas operativas, que les

proporcionen seguridad y que permitan salvaguardar la vida de la ciudadanía y la integridad del personal operativo; con la finalidad de otorgar apoyo operativo a los municipios de la entidad es que se proyectó, para el ejercicio corriente, contar con equipos que faciliten el desempeño de sus funciones que permita acudir de forma expedita en los operativos coordinados.

Impacto del programa:

El impacto generado por la aplicación del programa local ha permitido contar con los equipos indispensables para el buen desempeño y fortalecimiento de la actuación de los cuerpos de seguridad en la entidad, propiciando el mejoramiento de la capacidad de respuesta generando el compromiso de las Instituciones en apoyo a la ciudadanía. Las corporaciones estatales en este ejercicio y anteriores se han fortalecido por medio de la aplicación de este programa prioritario, que les permite contar con equipamiento para fortalecer las áreas que no están sustentadas en otros programas con características específicas.

Avance físico financiero:

Originalmente se destinaron al Subprograma \$41 millones de pesos provenientes del financiamiento conjunto, los cuales fueron modificados mediante la aprobación de reprogramaciones que le otorgaron una adición de \$2.8 millones de pesos aplicar en adquisición de vehículos, con lo cual la asignación final autorizada modificada fue de \$43.8 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2019.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$40,979,014.00	\$44,027,026.50	\$36,627,515.71	\$0.00	\$1,387,693.70	\$4,464,331.08	\$1,547,486.01
Aportación Estatal						
\$0.00	\$1,193,321.10	\$1,170,190.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,130.50
Total del Financiamiento Conjunto						
\$40,979,014.00	\$45,220,347.60	\$37,797,706.31	\$0.00	\$1,387,693.70	\$4,464,331.08	\$1,570,616.51

Los montos destinados al Subprograma provinieron de la participación federal con el 97.4% de la asignación, y el 2.64% correspondió a recursos de origen estatal.

La ejecución del recurso se realizó conforme a los Momentos Contables correspondientes, registrándose en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado para lograr un 96.53% de avance al cierre del mes de diciembre 2019, quedando para el cierre del ejercicio fiscal con un recurso financiero pendiente de aplicar de \$1.6 millones de pesos. Es decir, el 3.47% del recurso destinado a este subprograma.

Del saldo por ejercer que presentó el subprograma al cierre del ejercicio por \$1.6 millones de pesos de los cuales corresponden a recursos de origen federal un importe de \$1,547,486.01, que deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Los recursos asignados modificados al Subprograma se proyectaron como sigue: en el capítulo de gasto: 2000 materiales y suministros (36.01%); el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, con (61.45) y el restante (2.55%) al capítulo 6000 Inversión Pública.

Sección 3.3 Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Recurso Financiero	Capítulos de Gasto			Financiamiento Conjunto
	2000	5000	6000	
Convenido	\$16,769,573.00	\$23,039,901.00	\$1,169,540.00	\$40,979,014.00
Modificado	\$16,283,363.82	\$27,786,025.48	\$1,150,958.30	\$ 45,220,347.60
Recurso Aplicado	\$ 15,221,236.70	\$ 27,292,443.13	\$1,136,051.26	\$ 43,649,731.09
Saldo sin aplicar	\$ 1,062,127.12	493,582.35	\$ 14,907.04	\$ 1,570,616.51

Los \$45.2 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 18.42 % del total de recursos convenidos y el 62.37% del total destinado al Programa.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Se estableció el cumplimiento de 11,417 metas físicas, disminuyendo mediante reprogramación y reasignación para quedar en 10,992, habiéndose alcanzado 99.82% de cumplimiento de la siguiente manera:

Sección 3.3 Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Capítulo	METAS FÍSICAS			
	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN3.3	11,417	10,992	10,972	20
2000	9,541	9,541	9,535	6
5000	1,874	1,449	1,435	14
6000	2	2	2	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Tabasco en la concertación con el SESNSP se modificaron para ser as, ajustando específicamente en el capítulo 5000 en la adquisición de vehículos para la policía Municipal; y disminuyendo en mobiliario de administración y equipo de cómputo, quedando sin realizar la adquisición de prendas de protección y diverso mobiliario y equipo.

Resultados:

Se concretó prácticamente la totalidad de las metas físicas comprometidas, concretando las adquisiciones en el transcurso del ejercicio 2019, quedando pendiente su entrega a las áreas usuarias, ya que el equipamiento fue recibido para su dispersión al personal a fines del ejercicio. Es necesario ajustar los tiempos para lograr las adquisiciones y entrega de bienes, y así cumplir con los avances programático presupuestales y acelerar el cierre de los ejercicios.



CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

Sección 1. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

<p>Objetivo General:</p>	<p>Dotar de la infraestructura y equipamiento necesario a los elementos e instituciones de seguridad pública, así como al sistema de Justicia Penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.</p> <p>Dotar de equipamiento al personal de las instituciones de seguridad pública en los rubros de vestuario, protección personal, armamento, vehículos, cámaras, kit de iluminación, material de apoyo para procesamiento de indicios y elementos materiales probatorios entre otros atendiendo la necesidad de sus funciones.</p> <p>Desarrollar la infraestructura para la operación de instituciones de seguridad pública del sistema de justicia penal, con acciones de construcción, mantenimiento, remodelación y conservación de espacios para el adecuado desempeño de sus funciones</p>
<p>Objetivos específicos:</p>	<p>Conforme a lo establecido en el esquema de gradualidad para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la entidad y con el propósito de brindar una atención adecuada a los ciudadanos así como la relación interinstitucional con los demás operadores del sistema, se requiere contar con una Infraestructura Moderna con la que habrá de funcionar el centro de Justicia Regional de Juicio Oral en el municipio de Huimanguillo, Tabasco el cual brindará servicio a los 179,285 habitantes, así como Centro de Justicia Regional de Juicio Oral en el municipio de Cárdenas, Tabasco el cual brindará servicio a los el cual brindará servicio a los 258,554 habitantes de la región. La infraestructura actual no cuenta con las áreas adecuadas para prestar los servicios derivados del nuevo sistema debido a que este sistema se encuentra aún en proceso de implementación, así mismo la agilización de los procesos ya que el traslado a otros municipios para la realización de los mismos no asegura la calidad, seguridad y tiempo.</p>
<p>METAS:</p>	<p>Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura para mejorar y/o ampliar las instalaciones del Sistema de Justicia Penal en el Estado, con la finalidad de que cuenten con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción en 1,190.08 m², Centro de Justicia Regional de Juicio Oral del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. 2. Construcción de 1,190.08m² del Centro de Justicia Regional de Juicio Oral en el municipio de Cárdenas, Tabasco.
<p>Alcances establecidos:</p>	<p>Fortalecer con los centros de impartición de justicia del estado, con instalaciones que cumplan con las especificaciones adecuadas en los proyectos de obra aprobados por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP, que garanticen la operación y buen funcionamiento de los Centros de Justicia Regional de Juicio Oral. La sala de Juicio Oral, el diseño de esta sala es un asunto que amerita de particulares cuidados. La diferencia entre buenas y malas salas puede traspalarse a una buena o mala administración de la justicia. La sala es un espacio constituido en áreas y por muebles que acorde a su ubicación definen y jerarquizan la participación de los actores del juicio en las audiencias judiciales. La sala de audiencias contiene elementos arquitectónicos que aseguran la funcionalidad, así como la solemnidad como elemento esencial del rito oral.</p>

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario Anexo 2:

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Sección 1. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

4.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuántos y cuáles espacios para operadores del Sistema Penal Acusatorio se construyeron, ampliaron o remodelaron con los recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Eliminado Párrafo de ocho renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Eliminado Párrafo de seis renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

- b) ¿Cuántos Policías Estatales de Seguridad Pública recibieron el kit de primer respondiente con recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Ninguno

- c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019?

Ninguno

- d) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

Ninguno

Equipamiento Personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Desagregar los conceptos convenidos en la estructura programática, en caso de contar con inversión en los capítulos 2000, 3000 y/o 5000				

4.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta la pregunta planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) Del Estado de Fuerza de la Policía Estatal de Seguridad Pública inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública ¿Cuántos policías estatales cuentan con su kit de primer respondiente?

Se cuenta con 400 kit de primer respondiente

h. INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

Se convino la ejecución de dos Obras de Construcción:

OBRA	PORCENTAJE AVANCE	FINIQUITO	
		Físico	Documental
Nombre: Centro de Justicia Regional de Juicio Oral del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	100%	100%	100%
Nombre: Centro de Justicia Regional de Juicio Oral en el Municipio de Cárdenas, Tabasco.	100%	100%	100%

Acciones:

Eliminado Párrafo de ocho renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Eliminado Párrafo de cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

4.1.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

En relación al proyecto denominado: PJ319.- Construcción de Centro de Justicia de Juicio Oral, en el municipio

de Huimanguillo, Tabasco; Una de las problemáticas detectadas como resultado del análisis de las auto visitas rendidas ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Tabasco, se advierte, que de la apertura del juzgado en el año 2015 al 2018 se judicializaron 321 carpetas Administrativas (por cita, controles de detención y ordenes de aprehensión) y 740 cuadernillos (requisitorias, exhortos, amparos no ciertos, despachos, controles judiciales, ratificaciones de ingreso a domicilio, cateos, entre otros).

Año	Carpetas Judiciales	Cuadernillos
2015	0	0
2016	72	49
2017	143	287
2018	106	404
Totales	321	740

De lo anterior, se refleja la carga laboral que en los años 2016 representa un 22% y en 2017 un 45%, en tanto que en el 2018 corresponde al 33% de judicialización, advirtiendo que en los primeros 2 años se incrementó la labor que realizaba la Fiscalía de Huimanguillo al judicializar los asuntos penales, sin embargo, en el año 2018 las judicializaciones disminuyeron representando un 33% del total judicializado.

Se han efectuado un total de 1521 audiencias por debate desde la apertura del juzgado al año 2018, audiencias de las cuales se desahogaron 31 carpetas administrativas en juicios orales, además de las audiencias de individualización de las sanción y reparación del daño.

En conclusión, el inmueble con el que se contaba carecía de capacidad o espacio físico para el correcto funcionamiento de las labores que desempeña el personal judicial y personas que se presentan a realizar sus trámites, así como del equipo necesario para llevar a efecto las audiencias, cámaras de video y muebles suficientes. Con estas acciones de inversión en infraestructura, el Poder Judicial del Estado de Tabasco, combate el rezago de la impartición de justicia así, así también se agilizarán los tiempos, de los procesos de las audiencias en materia de Juicios de Oralidad.

En relación al proyecto denominado: PJ343.- Construcción de Centro de Justicia de Juicio Oral, en el municipio de Tabasco, Tabasco; una de las problemáticas que demanda la infraestructura actual, es la falta de capacidad, para el desahogo las audiencias, que demanda la sociedad y que como dato estadístico en el periodo Jurisdiccional de noviembre de 2018 a noviembre de 2019 se realizaron 4,412 autos/decretos, 2,012 audiencias (celebradas por debate), 14,793 notificaciones ordenadas, 201 exhortos recibidos y 127 exhortos remitidos. La construcción de la nueva infraestructura viene a fortalecer y a agilizar los procesos de las audiencias en materia de Juicios de Oralidad.

De manera general la inversión en materia de infraestructura, realizada en la entidad para la Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, ha venido a fortalecer al Poder Judicial del estado de Tabasco, de acuerdo con datos estadísticos del periodo Jurisdiccional de noviembre de 2018 a noviembre de 2019, como se puede observar en los siguientes datos:

En los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral se judicializaron un total de 8,208 asuntos, 7,638 por causas y 570 cuadernillos judicializados; de los asuntos judicializados por causas, 836 fueron con detenidos y 6,475 sin detenidos y 327 judicializaciones diversas; se finalizaron un total de 4,002 asuntos, 189 por sentencia definitiva en juicio oral, 396 por sentencia definitiva en procedimiento abreviado y 3,417 por otros motivos diversos a sentencias definitivas; quedando en proceso 1,762 causas, 10,060 causas fuera de

proceso y 249 causas suspendidas; se efectuaron 50,384 decretos, se realizaron 19,205 audiencias y 148,607 notificaciones.

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:	<p>Al mes de diciembre de 2019 se tienen ejercidas mediante los contratos correspondientes, la totalidad de las obras proyectadas, en espera de que sean entregados para su operación conforme a los plazos estipulados para su entrega a las áreas sustantivas. Con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de las áreas de Juicio Oral del Tribunal Superior de Justicia en los Municipios de Huimanguillo y Cárdenas y continuar contribuyendo en la atención de los procedimientos inherentes al Sistema de Justicia Penal.</p> <p>No se proyectaron acciones de equipamiento.</p>
Del Objetivo específico:	<p>Al cierre del mes de diciembre se reporta que se han concluido los procesos de construcción habiendo concluido los procesos de pago, sin presentar información del cierre documentaos para dar cumplimiento a los objetivos proyectados para la entrada en operación de las áreas construidas, conforme a la información disponibles el Sistema de Justicia Penal en la entidad continúa fortaleciéndose para prestar mejores y más adecuados servicios.</p>

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento
Meta 1. 1. Construcción en 1,190.08 m2, Centro de Justicia Regional de Juicio Oral del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	100%
Meta 2. Construcción de 1,190.08m2 del Centro de Justicia Regional de Juicio Oral en el municipio de Cárdenas, Tabasco.	100%
Trascendencia	
Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura para mejorar y/o ampliar las instalaciones del Sistema de Justicia Penal en el Estado, con la finalidad de que cuenten con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades, para así estar en las mejores condiciones de prestar la atención que exigen los procedimientos del Sistema de Justicia Penal.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.-y Meta 2.- Al corte del mes de diciembre del 2019 se tiene ejercida la totalidad de las metas físicas proyectadas, se espera que en inicio del ejercicio fiscal sean entregadas para beneficio de las áreas sustantivas que atienden las acciones relevantes del Sistema de Justicia Penal. Centro de Justicia Regional de Juicio Oral Huimanguillo y Cárdenas, se informa sobre el cumplimiento al 100% del avance financiero e igualmente del avance financiero, sin información sobre el cierre documental.

De los alcances:

Eliminado Párrafo de cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Impacto del programa:

El Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco se encuentra en consolidación, es por ello por lo que reviste particular importancia el continuar con el fortalecimiento de las dependencias vinculadas con este proceso conforme a la alineación de estrategias de operatividad con la finalidad de otorgar los servicios a la ciudadanía de conformidad a los ordenamientos legales y el cumplimiento a los procesos de transformación jurídico penal que conlleva el Sistema Penal Acusatorio-Adversarial.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$27.94 millones de pesos, conservándose sin modificaciones, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2019.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$27,944,000.00	\$27,944,000.00	\$27,575,225.91	\$0.00	\$0.00	\$2,007.04	\$366,767.05
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$27,944,000.00	\$27,944,000.00	\$27,575,225.91	\$0.00	\$0.00	\$2,007.04	\$366,767.05

Se alcanzó un avance en el ejercicio del 98.69% del recurso, registrándose ese total en los momentos contables de Pagado y Comprometido contando con contratos en ejecución.

El registro avance financiero se realizó conforme a los Momentos Contables correspondientes, registrándose en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado para lograr el avance referido al cierre del mes de diciembre 2019. El saldo por aplicar que presentó el subprograma por \$366,767.05 pesos, ya que se trata de recursos de origen federal, deberá ser reintegrado en su totalidad a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Las asignaciones financieras autorizadas al Subprograma se proyectaron en su totalidad al capítulo de gasto 6000 Inversión Pública, los recursos destinados al subprograma fueron provenientes de la aportación federal al 100%.

Sección 3.3 Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia		
Recurso Financiero	Capítulos de Gasto	Financiamiento Conjunto
	6000	
Convenido	27,944,000.00	27,944,000.00
Modificado	\$27,944,000.00	\$27,944,000.00
Recurso Aplicado	\$27,577,232.95	\$27,577,232.95
Saldo sin aplicar	\$ 366,767.05	\$ 366,767.05

Los \$27.94 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 11.38% del total de recursos convenidos y el 93.74% del total destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 2 metas físicas en obra pública, habiéndose logrado prácticamente un cumplimiento del 100%

Sección 4.1 Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Metas Físicas Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN4.1	2	2	2	0
6000	2	2	2	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas no sufrieron variación, ya que las obras se contrataron conforme el propósito y se están concluyendo conforme lo determinado en la partida específica.

Resultados:

Las obras proyectadas tendrán repercusión operativa posiblemente a partir del próximo ejercicio toda vez que al cierre del mes de diciembre no se habían concluido los plazos para su entrega al área licitante y su posterior puesta en operación en las áreas correspondientes de los operadores del sistema.

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

Objetivo General:

Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, no se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales:

No se establecieron metas, acciones o compromisos respecto de este subprograma prioritario.

Cuestionario Anexo 2:

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

4.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. Con **excepción del inciso a). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?
- b) ¿Cuántas evaluaciones de riesgo se solicitaron y emitieron durante el año 2019?

Solicitadas:

2,537

Emitidas:

1,784

- c) De los procedimientos derivados de las carpetas de investigación iniciadas en 2019 ¿A cuántos imputados de los que se les dictó auto de vinculación a proceso o que se encontraban en espera de la audiencia de vinculación se les impuso alguna medida cautelar?

Imputados Vinculados a Proceso o en Espera	2019
Número de imputados a los que se les impuso Prisión Preventiva Oficiosa	De acuerdo al artículo 177 del Código Nacional de Procedimiento Penales, no es competencia de esta Dirección.
Número de imputados a los que se les impuso Prisión Preventiva No Oficiosa	De acuerdo al artículo 177 del Código Nacional de Procedimiento Penales, no

Imputados Vinculados a Proceso o en Espera	2019
	es competencia de esta Dirección.
Número de imputados a los que se les impuso Otra Medida Cautelar	701
Número de imputados a los que no se les impuso Medida Cautelar	De acuerdo al artículo 177 del Código Nacional de Procedimiento Penales, no es competencia de esta Dirección.
Total	701

- d) ¿Del total de medidas cautelares impuestas señaladas en el inciso anterior, cuántas se cumplieron durante el año 2019?

Respuesta: 471

- e) ¿Cuántas solicitudes de revisión de medidas cautelares privativas de la libertad personal o de prisión preventiva (medida cautelar) del Sistema de Justicia Mixto (Tradicional) se promovieron durante el año 2019?

Respuesta: 10

4.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **La información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuenta la entidad federativa con Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECA) y Oficinas Regionales en esta materia? En caso afirmativo, señalar la cantidad de Unidades. De no contar con éstas, señalar las razones.

Respuesta: Sí, una Dirección General y 09 oficinas Regionales.

- b) ¿Cuántos evaluadores de riesgo procesal y supervisores de medida cautelar conforman la UMECA y Oficinas Regionales?

Respuesta: Evaluadores de Riesgos: 08 y Supervisores 12.

- c) ¿La UMECA opera conforme al Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública?

Respuesta: Sí.

i. INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

7.3.1. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

No se proyectó ni presupuestó ningún recurso dentro del programa FASP 2019; lo anterior, en virtud que esta Secretaría no cuenta con los predios para la edificación de las instalaciones que ocuparían las Regiones 7 (Huimanguillo), 9 (Centro) y la propia Dirección General de Servicios Previos al Juicio y Ejecución de Sanciones, requisito indispensable para poder acceder al Recurso Federal en mención, situación que prevalece hasta la presente fecha.

Sección 3. Subprograma. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana

Objetivo General:

Crear y/o fortalecer el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; así como a las unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, no se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales:

No se establecieron metas, acciones o compromisos respecto de este subprograma prioritario.

Cuestionario Anexo 2

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.

4.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Con excepción del inciso a). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019? Diferenciar por Unidad de Atención Temprana (UAT) y Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal (MASC).

No se recibió recurso alguno (FASP)

- b) ¿Cuál fue el número total de personas atendidas por los Facilitadores que integran los Órganos Especializados en MASC en materia penal durante el año 2019?

De enero a diciembre se iniciaron 6352 (seis mil trescientos cincuenta y dos) mecanismos alternativos de solución de controversias.

4.3.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuenta la entidad federativa con Unidades de Atención Temprana? En caso afirmativo, señalar la cantidad de Unidades. De no contar con éstas, señalar las razones.

Sí cuenta con 25 (veinticinco) unidades de atención temprana en todo el Estado

- b) ¿Cuenta la entidad federativa con Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal dependiente de la Procuraduría o Fiscalía, así como del Poder Judicial? En caso afirmativo, señalar la cantidad de Órganos. De no contar con éstas, señalar las razones.

Sí se cuenta con Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, dependientes de la Fiscalía General del estado, en total son 25 unidades distribuidas en todo el estado.

- c) ¿Cuántos Ministerios Públicos Orientadores integran las Unidades de Atención Temprana?

Son 45 (cuarenta y cinco) ministerios públicos de atención temprana, distribuidos en todo el Estado

- d) ¿Cuántos Facilitadores integran los Órganos Especializados en MASC en materia penal para ambos casos?

Sí, se cuentan con 33 (treinta y tres) facilitadores de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

- e) ¿Cuántos Facilitadores se encuentran certificados? ¿Quién otorgó la certificación? ¿Cuántos Facilitadores están inscritos a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia? Diferenciar por Órgano dependiente de la Procuraduría o Fiscalía y del Poder Judicial.

22 (veintidós) facilitadores certificados. La certificación fue otorgada por el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal. 11 (once) facilitadores se encuentran inscritos en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

4.3.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste:

Nunca se han recibido recursos FASP.

El Órgano Especializado en Mecanismos alternativos de Solución de Controversias en materia penal y la Unidad de Atención Temprana, no dependen de la misma Vice fiscalía, esto genera problemas en la derivación de los asuntos, pues los criterios no están homologados.

Sección 4. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad en conjunto con la federación estableció:

Objetivo General:	<p>Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en el Estado a través de la alineación de esfuerzos y recursos; así como, procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.</p> <p>Fortalecer la policía de proximidad y resolución de problemas, articular la política criminal y abatir la impunidad con calidad, eficiencia y profesionalismo.</p>
Objetivos específicos:	<p>Proveer al personal de la Policía Procesal contribuyendo a garantizar la seguridad en los traslados de los imputados de los diferentes Centros de Reinserción Social, Hospitales, Fiscalías, hasta los Tribunales Orales de las nueve regiones, correspondiente a los diecisiete municipios, así como en las salas de los juicios orales y oficinas propias de la Policía Procesal.</p> <p>Dotar a la Policía Procesal de las herramientas necesarias para la reducción en tiempos de respuesta para el traslado de imputados a las diferentes Salas de Audiencia de Juicios Orales.</p>
METAS:	<p>1. Adquirir 02 camionetas VAN (tipo Julia), para el traslado de imputados a los diferentes Salas de Audiencia.</p>
Alcances:	<p>De acuerdo con el Código Nacional de Procedimientos Penales, no se debe de poner en riesgo la integridad física de los imputados ni violar sus principios de presunción de inocencia, por lo que se requieren vehículos cerrados equipados para traslados.</p>

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario Anexo 2:

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Sección 4. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.

4.4.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

La Unidad de la Policía Procesal, fue beneficiada por el programa FASP. Con dos (2) Van Express 2019 número económico 72743 y 72744; que son de mucha utilidad para realizar los traslados de los imputados a diferentes Centros de Reinserción Social de los diferentes Municipios del Estado de Tabasco.

- b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los policías en funciones de seguridad procesal:

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Policía en Funciones de Seguridad Procesal				
Vestuario y Uniformes	Par			
	Pieza			
	Juego			
Terminal digital portátil	Pieza			
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			
Vehículos	Pieza	2	2	2

- c) ¿Cuántos traslados realizaron durante el año 2019 en la entidad federativa? Proporcionar la información por centro penitenciario.

Centro Penitenciario	Número de Traslados 2019
<p>Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.</p>	

4.4.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuenta la entidad federativa con Unidades de Policía en funciones de seguridad procesal? En caso afirmativo, señalar la cantidad de Unidades. De no contar con éstas, señalar las razones.

Sí, cuenta con 9 Regiones y 2 anexos de la Unidad de la Policía Procesal, y son los siguientes:
Región 1. Municipio de Macuspana Tab. **Región 2.** Municipio de Cuauacán Tab. **Región 3.** Municipio Jalapa, Teapa, y Tacotalpa Tab. **Región 4.** Municipio de Emiliano Zapata, Balancán y Tenosique Tab. **Región 4 Sede** Municipio de Jonuta Tab. **Región 5.** Municipio de Paraíso y Centla Tab. **Región 6** Municipio de Nacajuca, Jalpa Tab. **Región 6 Sede** municipio de Comalcalco Tab. **Región 7** Municipio de Huimanguillo Tab. **Región 8** Municipio Cárdenas Tab. **Región 9** Municipio Centro Tab.

b) ¿Cuál es el número de policías con que cuenta la entidad federativa para las funciones de seguridad procesal?

Sí, 187 Policías Procesales.

c) De los policías en funciones de seguridad procesal, ¿Cuántos realizan las funciones de traslados, seguridad en salas y manipulación de indicios en salas de juicio oral? En caso de que existan policías que realicen más de una función, señalar la cantidad en el rubro de observaciones.

Funciones	Número de Policías	Observaciones
Traslados	187	Todos se turnan para dicha actividad y están capacitados para realizar las funciones de traslados y seguridad en sala.
Seguridad en Salas	187	Todos se turnan para dicha actividad y están capacitados para realizar las funciones de traslados y seguridad en sala.
Manipulación de Indicios en Salas de Juicio Oral	No Aplica	La Procesal no realiza esta actividad
TOTAL	187	

d) ¿Esta policía opera conforme al Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública? Explicar razones según respuesta.

Si, también apegado al Art. 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

4.4.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

La unidad de la Policía Procesal requiere más Unidades para realizar traslado de Imputados en diferentes Municipios del Estado de Tabasco, Falta más personal para poder realizar todo el proceso conforme a lo expuesto en el protocolo de traslado; uniformes, calzados para el personal, y de igual forma armamento y equipamiento táctico, armas largas y cortas, así como municiones y chalecos balísticos.

Las camionetas VAN de traslado ha sido muy beneficioso para los traslados que realiza esta unidad.

Esta Unidad de la Policía Procesal, requiere y necesita lo antes expuesto.

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:	La policía procesal se encuentra considerada dentro de la Coordinación de Unidades Especiales, como un Agrupamiento de la Policía Procesal en la Estructura Orgánica de la dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Cuenta con oficinas en las nueve regiones del Estado.
------------------------------	--

Del Específico:	Objetivo	Se dio cumplimiento al fortalecimiento de la implementación de la policía procesal con la dotación de unidades vehiculares para traslados con el cual se optimizará la prestación de los servicios requeridos y la mejora continua de los procesos.
------------------------	-----------------	---

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos		
Meta: 1 Fortalecer el equipamiento de la policía procesal, mediante la adquisición de dos camionetas para el traslado de imputados.		
Cumplimiento	100%	
Trascendencia		
Grado de cobertura que se ha alcanzado en el número de elementos de seguridad procesal incorporados, respecto al estándar estatal definido y grado de avance de elementos de seguridad procesal que han sido formados y evaluados integralmente en las temáticas que corresponden a su perfil.		

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Al 31 de diciembre de 2019 se presenta un avance en el cumplimiento de metas físicas del 100%. Con la adquisición de dos vehículos tipo VAN.

El personal con que cuenta la Policía Procesal en la entidad consta de 187 elementos repartidos en las 9 regiones. En el presente ejercicio no se destinaron recursos para su capacitación.

De los alcances:

El personal que conforma la policía procesal en la entidad opera atendiendo los Protocolos Nacionales para el adecuado desempeño de las funciones del personal de Policías Procesales locales. Actualmente cuenta con 9 regiones, correspondientes a los 17 Municipios, ya que todos los días se llevan a cabo traslados de los imputados hacia los Tribunales Orales del Estado de Tabasco, por lo que las camionetas de traslados es de suma importancia, por las distancias que se encuentran los diferentes Centros de Reinserción Social hacia los tribunales Orales, dando así cumplimiento al Código Penal que establece que no se debe de poner en riesgo la integridad física de los imputados ni violar sus principios de presunción de inocencia.

De los compromisos:

La policía procesal ya se encuentra considerada dentro de la Coordinación de Unidades Especiales, como un Agrupamiento de la Policía Procesal en la Estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública. Los requerimientos se encuentran cubiertos contando con oficinas en las nueve regiones del Estado.

Impacto del Programa:

El estado de Tabasco se abocó positivamente en la reorganización institucional alineando sus estrategias conforme al Modelo Nacional de Policía Procesal, con ello se encuentra en condiciones de brindar la prestación de los servicios de conformidad a los ordenamientos legales, dando así cumplimiento al proceso de transformación jurídico penal de conformidad con el Sistema de Justicia y se adecúan a la operación que esta unidad tiene en el estado; sin embargo, aún se trabaja en la estructura organizacional propuesta por el propio Modelo Nacional.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este subprograma Prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$1.9 millones de pesos, conforme las cifras al cierre del ejercicio.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$1,865,600.00	\$1,865,600.00	\$1,860,988.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,612.00
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1,865,600.00	\$1,865,600.00	\$1,860,988.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,612.00

Los recursos destinados a este Programa fueron, provenientes de la aportación federal al 100%.

Al cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2019 se dio cumplimiento a la atención de pago del compromiso, quedando aplicado el monto destinado a este Subprograma en un 99.75%.

Los recursos asignados al Subprograma se proyectaron en un capítulo de gasto; el 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 100%, para la adquisición de equipo de transporte.

Sección 4.4 Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal		
Recurso Financiero	Capítulos de Gasto	Financiamiento Conjunto
	5000	
Convenido	\$1,865,600.00	\$1,865,600.00
Modificado	\$1,865,600.00	\$1,865,600.00
Recurso Aplicado	\$1,860,988.00	\$1,860,988.00
Saldo sin aplicar	\$4,612.00	\$4,612.00

Los \$1.86 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 0.76% del total de recursos convenidos y el 6.26% del total asignado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de dos metas físicas, cumpliéndose la aplicación de las mismas, presentando el avance físico financiero con corte al 31 de diciembre de 2019 como meta alcanzada.

Sección 4.4 Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN4.4	2	2	2	0
5000	2	2	2	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Tabasco en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no sufrieron variación y, al corte de diciembre de 2019 se han recibido los bienes adquiridos en la Unidad de Policía Procesal.

Resultados: Se han liquidado los contratos, culminando con la entrega de equipo proyectado, con lo cual el personal operativo contó en el ejercicio ya con mejores herramientas para su actuación durante 2019, encontrándose actualmente en operación.

Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

Objetivo General:

Contar con asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del Sistema de Justicia Penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y en litigio en juicios orales en cada agencia del ministerio público, juzgado y sala en materia penal y en cada visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, no se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales o federales:

No se establecieron metas, acciones o compromisos respecto de este subprograma prioritario.

Cuestionario Anexo 2:

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

4.5.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Con excepción del inciso a). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019? Dar énfasis a la infraestructura y equipamiento relativos a los espacios de trabajo que fueron habilitados (Salas de Atención a Víctimas, Área de Psicología, Área de Trabajo de la Asesoría Jurídica, entre otros).

Respuesta: No se aplicaron recursos de financiamiento conjunto para este subprograma

- b) ¿Cuántas personas fueron incorporadas (nuevo ingreso) como Asesores Jurídicos de Víctimas durante el año 2019 en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) o su equivalente en la entidad federativa?

Respuesta: Ninguna

- c) ¿Cuántas víctimas fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa durante el año 2019?

Respuesta: 382

- d) ¿Cuál es la carga de trabajo de los asesores jurídicos de víctimas?

Respuesta: **El asesor jurídico solo ofrece orientación jurídica de primer contacto. Aquellos que representan a las víctimas en los procesos judiciales se encuentran adscritos a la Fiscalía General del Estado.**

- e) ¿Cuál es el programa de capacitación acordado y cuántos asesores jurídicos se capacitaron? La información vertida en esta pregunta deberá ser congruente con la información reportada en el Capítulo 2, Sección 1, Apartado 2.1.2 del Capítulo 2.

Respuesta: Ninguno. No existió programa de capacitación

4.5.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuenta la entidad federativa con Asesoría Jurídica para la atención a víctimas?

Respuesta: Sí

- b) ¿Cuenta la entidad federativa con CEEAV o equivalente para la atención a víctimas?

Respuesta: Sí

- c) Si la entidad federativa NO cuenta con CEEAV instalada ¿cuál es la institución donde se encuentra la asesoría jurídica de víctimas?

Respuesta: La entidad cuenta con CEEAV, pero el servicio de asesoría jurídica se encuentra en la Fiscalía General del Estado

- d) ¿Cuántos Asesores Jurídicos tiene la entidad federativa en caso de contar con CEEAV?

Respuesta: La CEEAV cuenta con uno. La Fiscalía General del Estado cuenta con 52. La transferencia del servicio de asesoría jurídica fue pactada como consta en el acuerdo AE/FGE/RCAGE/L11/010/2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 8491, de fecha 09 de diciembre de 2017. A la fecha, tal circunstancia no se ha concretado.

- e) ¿Cuántas víctimas fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa desde su puesta en operación? En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2018, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2018; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Número de Víctimas Atendidas por Año				
2015	2016	2017	2018	2019
	52	316	382	381

- f) ¿Cuál es el número de agencias de ministerio público en la entidad federativa?

Respuesta: 81

- g) ¿Cuál es el número de juzgados en materia penal en la entidad federativa?

Respuesta: 13 Juzgados de Control y Tribunales de Juicio Oral. 3 juzgados Penales.

- h) ¿Cuál es el número de salas penales en la entidad federativa?

Respuesta: 4 Salas Penales (Sistema Tradicional); 4 Salas Penales (Sistema Acusatorio); 1 Sala Penal especializada en justicia para adolescentes.

i) ¿Cuál es el número de oficinas de derechos humanos en la entidad federativa?

Respuesta: Una, con cuatro visitadurías generales a su interior.

j) ¿Cuenta la entidad federativa con fondo de ayuda, asistencia y reparación integral del daño para la atención a víctimas?

Respuesta: Si.

k) En caso de contar con fondo de ayuda ¿Cuál es el monto asignado? Y ¿Cómo se conforma el fondo de recursos?

Respuesta: Actualmente asciende a \$1'867,510.10. Conforme al artículo 55 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco, el Fondo Estatal se integra de:

- I. Los recursos previstos expresamente para dicho fin en el Presupuesto de Egresos en el rubro correspondiente, sin que pueda disponerse de los mismos para un fin diverso;
- II. El producto de la enajenación de los bienes que sean decomisados en los procedimientos penales, en los términos y proporción establecidos en el Código Nacional;
- III. Los Recursos provenientes de las fianzas o garantías que se hagan efectivas cuando los procesados incumplan con las obligaciones impuestas por la autoridad;
- IV. El monto de las reparaciones de daños, no reclamadas por las Víctimas;
- V. Las aportaciones que hagan en efectivo o en especie las personas físicas o jurídicas colectivas de carácter público, privado o social, nacionales o del extranjero;
- VI. Los rendimientos que generen los recursos que obren en el Fondo Estatal;
- VII. Los montos que se recuperen en virtud del derecho de repetición que se ejerza en los términos del artículo 37 de la Ley General; y
- VIII. Los demás recursos que se determinen en las disposiciones aplicables.

l) ¿Cuenta la entidad federativa con el registro estatal de víctimas para la atención a víctimas?

Respuesta: No.

m) En el funcionamiento de la CEEAV:

a. ¿Cuenta con el área de primer contacto, médica y psicológica?

Respuesta: Cuenta con área de atención psicológica, no así médica

b. ¿Cuenta con área de peritos? ¿En qué especialidad?

Respuesta: No cuenta con Peritos.

c. ¿Cuántas resoluciones ha emitido de reparación del daño en delitos y en violación de derechos humanos?

Respuesta: Ninguna

4.5.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

No ha habido inversión en el subprograma.

CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales:

Objetivo General:	Fortalecer a las instituciones locales del Sistema con la infraestructura, el equipamiento y las tecnologías necesarias para garantizar la seguridad institucional, así como, generar las condiciones para promover la reinserción social.
Objetivo Específico:	Fortalecer las Capacidades Humanas y Tecnológicas en los principales Centros de Reinserción Social que integran el Sistema Penitenciario del Estado de Tabasco, con herramientas indispensables para el fortalecimiento en los aspectos de conectividad, equipamiento y actualización de la información. Así como la atención a personas privadas de su libertad mediante la clínica de tratamiento para las adicciones.
METAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de herramientas de equipos informáticos que coadyuven a mejorar los trámites administrativos en los centros penitenciarios. 2. Dotar de equipamiento al personal de guardia y custodia que faciliten la implementación de los protocolos de seguridad penitenciaria, respecto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. 3. Implementar programas que apoyen a las personas privadas de su libertad a reincorporarse a la sociedad, entre ellos la clínica de tratamiento para las adicciones. 4. Rehabilitar la zona médica del Centro de Reinserción Social de Tabasco (CREST) y con ello lograr una digna al personal de guardia y custodia. 5. Dignificar al personal de guardia y custodia dotándolos con blancos y otros textiles y con ello tener dormitorios dignos en los centros penitenciarios.
Alcances establecidos:	<ol style="list-style-type: none"> a. Cumplir con los acuerdos de la XVII Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario y con ello la implementación de la clínica de tratamiento para desintoxicación y deshabitación para 30 personas privadas de su libertad, esta herramienta tan importante ayudará a los PPL a reintegrarse a la sociedad una vez cumplida su pena. b. Con la dotación de mobiliarios y equipos de administración se logrará efficientar los trámites administrativos, así como, avanzar en la dignificación de las áreas en los centros penitenciarios del estado. c. Proporcionar equipamiento al personal de guardia y custodia que faciliten la operatividad y movilidad del personal, para dar debido cumplimiento a los protocolos del Sistema Penitenciario. Para modernizar los mecanismos de seguridad en los penales y mejorar la revisión y los protocolos de los centros penitenciarios, que permitan tener un control más estricto en el paso de las aduanas de manera intromisiva, respetando los derechos humanos de los visitantes.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario Anexo 2:

Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

5.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Con excepción del inciso a) y b). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Respuesta: Se garantizó la gobernabilidad de los Centros Penitenciarios Estatales, se fortaleció su estructura tecnológica con lo adquirido, cumpliendo con los protocolos de seguridad penitenciaria, así mismo rehabilitando la infraestructura de la clínica de servicios médicos del Centro de Reinserción Social de Tabasco.

b) ¿Cuántos sistemas de inhibición fueron instalados y puestos en operación con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019? Proporcionar la información por centro penitenciario.

Centro Penitenciario	Sistemas de Inhibición	
	Instaladas	Puesto en Operación
<p>Eliminado cuadro de textos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.</p>		

c) ¿Cuántos incidentes ⁽¹⁰⁾ se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el año 2018? Señalar los datos por cada centro penitenciario.

Centro Penitenciario	Número de Incidentes en 2019
Centro de Reinserción Social de Tabasco (CRESET)	48
Centro de Reinserción Social de Cárdenas	5
Centro de Reinserción Social de Comalcalco	2
Centro de Reinserción Social de Huimanguillo	1

⁽¹⁰⁾ Se entiende por incidentes a los hechos violentos que se han presentado en los centros penitenciarios como son riñas, desórdenes, suicidios, homicidios, motines, entre otros.

Centro Penitenciario	Número de Incidentes en 2019
Centro de Reinserción Social de Macuspana	0
Centro de Reinserción Social de Tenosique	2
Centro Penitenciario Regional de Cunduacán	0
Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa	0
TOTAL	58

d) ¿Cuáles y cuántos son los cinco incidentes ⁽¹⁴⁾ más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el año 2019? Señalar por tipo de incidente.

Tipo de Incidente	Número de Incidentes en 2019
1. Lesiones entre PPL	33
2. Riñas	10
3. Homicidio	7
4. Suicidios	3
5. Muerte en Riña	2
TOTAL	55

(14). - Se entiende por incidentes a los hechos violentos que se han presentado en los centros penitenciarios como son riñas, desórdenes, suicidios, homicidios, motines, entre otros.

5.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) **¿Cuántos centros penitenciarios cuentan con sistemas de inhibición en operación?**

Eliminado Párrafo de un renglón. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

b) **¿Cuántos incidentes se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa en el periodo de 2013 al 2018?** Incorporar la información de la capacidad instalada en términos de población y la población penitenciaria al corte respectivo. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2018, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2018; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Centro Penitenciario	Capacidad Instalada	Población Penitenciaria	Número de Incidentes Presentados					
			2013	2014	2015	2016	2017	2018

Eliminado un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Centro Penitenciario	Capacidad Instalada	Población Penitenciaria	Número de Incidentes Presentados					
			2013	2014	2015	2016	2017	2018
<p>Eliminado un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.</p>								

- c) ¿Cuáles y cuántos son los cinco incidentes más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el periodo 2013-2018? Señalar por tipo de incidente. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2018, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2018; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Tipo de Incidente	Número de Incidentes Presentados					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1. MUERTE NATURAL (DECESOS)	9	2	16	9	6	9
2. RIÑAS	3	7	2	9	6	3
3. SUICIDIO	1	1	1	1	0	1
4. INTENTO DE SUICIDIO	0	1	0	2	2	0
5. AGRESION A TERCEROS		1	0	0	1	1
6. Otros Incidentes						
TOTAL	13	12	19	21	15	14

d. INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

Respuesta: El proyecto de obra que tiene por nombre “Rehabilitación y Mantenimiento de la Clínica de Servicio Médico del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco” se encuentra en la etapa de construcción, la cual quedo concluida al 31 de diciembre del presente año.

5.1.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Respuesta: El Sistema Penitenciario del Estado de Tabasco carecía de equipos tecnológicos que coadyuvaran a realizar correctamente funciones administrativas y operativas, además de equipamiento para el personal de guardia y custodia, así mismo hay infraestructuras de los centros penitenciarios por rehabilitar, esta situación se ha ido mejorando gradualmente mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, aunque aún falta más por mejorar.

Resultados Obtenidos:

Del General:	Objetivo	En la medida que los recursos disponibles lo han permitido, se generaron acciones para acceder a una mejor distribución de las disponibilidades de equipamiento y tecnología, así como el aprovechamiento de las capacidades humanas con que cuenta la dependencia para generar acciones relevantes de atención a la reinserción social de las PPL, atendiendo a los internos con medidas adecuadas y con respeto a sus derechos humanos.
Objetivo Específico:		Se han fortalecido las capacidades humanas y tecnológicas en los Centros de Reinserción Social propiciando la profesionalización del personal penitenciario, en activo, técnico y operativo; así como la atención de las principales necesidades en materia equipamiento que en apoyo de un mejor desempeño de los Centros Penitenciarios estatales.

DE LAS METAS:

Metas	Cumplimiento
Meta: 1.- Dotar de herramientas de equipos informáticos que coadyuven a mejorar los trámites administrativos en los centros penitenciarios.	90.1%
Meta: 2.- Dotar de equipamiento al personal de guarda y custodia que faciliten la implementación de los protocolos de seguridad penitenciaria, respecto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.	100%
Meta: 3.- Implementar programas que apoyen a las personas privadas de su libertad a reincorporarse a la sociedad, entre ellos la clínica de tratamiento para las adicciones.	100%
Meta: 4.- Rehabilitar la zona médica del Centro de Reinserción Social de Tabasco (CREST) y con ello lograr una digna al personal de guardia y custodia.	100%
Meta: 5.- Dignificar al personal de guarda y custodia dotándolos con blancos y otros textiles y con ello tener dormitorios dignos en los centros penitenciarios.	100%
Trascendencia	
Mejorar las condiciones de seguridad en las instalaciones del Centro de Reinserción Social. Que los internos cuenten con las condiciones que les permitan acceder al proceso de reinserción del interno adicto en reclusión, facilitando los procesos con instalaciones que contribuyan a la mejora de los métodos de desintoxicación y deshabitación.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Las metas correspondientes al equipamiento de personal e instalaciones se cumplen al mes de diciembre.

Meta 1.- Se suministraron los equipos proyectados para el fortalecimiento del Programa de Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y el intercambio uso y administración de la información, sin embargo, no se concretaron el 100% de las adquisiciones y que la dotación a las áreas en general se realizará a inicios del próximo ejercicio.

Meta 2.- Se dotó a los Centros del equipamiento para realizar un mejor control en el paso de las aduanas, así como efectuar de manera correcta los protocolos de seguridad dentro de los centros.

Meta 3.- Se da cumplimiento al acuerdo número 09/VI/SO/17-10.11 con la implementación de la clínica de tratamiento de desintoxicación y deshabitación para 30 PPL. Con la participación estatal y la subcontratación de servicios con terceros se tiene considerado el Desarrollo del Programa de Atención de Adicciones, que se

aplicará a una generación a 30 personas privadas de su libertad que estén próximos a cumplir su pena y puedan obtener el tratamiento y con ello lograr reintegrarse a la sociedad.

Meta 4.- Con respecto al proyecto de rehabilitación de la Clínica de Servicios Médicos del Centro de

Eliminado Párrafo de cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Meta 5.- Se dio cumplimiento a la adquisición de los materiales y suministros para las áreas de descanso del personal de custodia en horario nocturno.

De los alcances:

La clínica de desintoxicación de adicciones es un programa que tiene como objetivo nacional, preparar al interno de manera integral reforzando sus habilidades, tomando en cuenta su personalidad, cultura y estilo de vida, deshabilitando su adicción y superando así la dependencia. El programa de desintoxicación tiene una duración de 13 semanas, donde las personas privadas de su libertad permanecerán las 24 horas del día, los 7 días de la semana, dentro de un área separada del resto de la población. Con el propósito de facilitar su reintegración a la vida productiva en armonía con la sociedad.

Se ha dado cumplimiento a la atención de las necesidades prioritarias de equipamiento comprometidas con el recurso FASP, con la adquisición del equipamiento proyectado y se aprobaron y ejecutaron las acciones para obras de infraestructura de la Clínica del Servicio Médico del CRESET.

Impacto del programa:

Se han tenido avance, manifestando las autoridades estatales que, a los ciudadanos excarcelados, se les da seguimiento. Los centros tienen un monitoreo constante del interior y exterior de los penales y los arcos detectores de metales y detectores manuales (10 y 80, respectivamente) han permitido la detección de objetos no permitidos a los centros, así como las bandas de Rayos X, que realizan una inspección minuciosa a cada artículo que ingresa. Todo esto en conjunto ayuda a la mejora de la operación de los centros penitenciarios y crea un ambiente de estabilidad a la población dentro y fuera del penal. Se debe consolidar un Sistema Penitenciario Estatal homologado, apegado a la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal y los centros penitenciarios en Tabasco fortalecer sus instalaciones y su personal.

Del Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos del subprograma prioritario, se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$8.4 millones de pesos, sin modificación de montos autorizados de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2019.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$7,750,500.00	\$7,750,500.00	\$1,509,774.28	\$0.00	\$544,207.41	\$5,193,453.03	\$503,065.28
Aportación Estatal						
\$650,000.00	\$650,000.00	\$650,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total, del Financiamiento Conjunto						
\$8,400,500.00	\$8,400,500.00	\$2,159,774.28	\$0.00	\$544,207.41	\$5,193,453.03	\$503,065.28

Los recursos destinados a este Programa fueron provenientes de la participación federal al 92.26% y de la coparticipación estatal el restante 7.74%

Los \$8.4 millones de pesos destinados al subprograma, representan el 3.42 % del total de recursos convenidos y el 94.9% del total de los recursos asignados al Programa prioritario.

Presentó un avance en la aplicación del recurso del 94.01%% reflejándose al cierre del ejercicio fiscal un saldo sin aplicar por 503 mil pesos. El saldo por ejercer corresponde a recursos de origen federal, dicho monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Los recursos asignados al Programa se proyectaron en cuatro capítulos de gasto: al capítulo 2000 Materiales y Suministros el (16.68%); al 3000 Servicios Generales el (7.74%); al 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (45.86%) para la adquisición de equipo de administración y el restante (29.73%) al capítulo 6000 Obra Pública en Bienes Propios, para la rehabilitación de la Clínica contra las Adicciones.

Sección 5.1 Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional					
Recurso Financiero	Capítulos de Gasto				Financiamiento Conjunto
	2000	3000	5000	6000	
Convenido	1,432,795.85	650,000.00	3,820,334.00	2,497,370.15	\$8,400,500.00
Modificado	\$1,400,883.85	650,000.00	3,852,246.00	2,497,370.15	\$8,400,500.00
Recurso Aplicado	\$1,860,988.00	650,000.00	3,416,146.78	2,430,404.95	\$7,897,434.72
Saldo sin aplicar	\$0.86	0.00	436,099.22	66,965.20	\$503,065.28

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros son variables teniendo naturalezas disímbolas, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Se estableció el cumplimiento de 1,068 metas físicas, habiéndose alcanzado 1,053 conforme al reporte de avance físico financiero:

Sección 5.1 Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

Capítulo	Cantidad			
	Convenidas	Modificadas	Metas Físicas Logradas	Pendientes de alcanzar
SPPN5.1	1,121	1,068	1,053	15
2000	915	915	915	0
3000	1	1	1	0
5000	204	151	136	15
6000	1	1	1	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Tabasco tuvieron cambios mínimos prevaleciendo las sustantivas que fueron comprometidas originalmente, aplicándose de conformidad con los requerimientos establecidos. Se alcanzaron al 98.6% de las proyectadas. No se dio cumplimiento a la totalidad de lo proyectado, toda vez que las políticas de la entidad, respecto a la adquisición de bienes inventariables (capítulo 5000), no fue acorde con la meta proyectada, por lo que las metas físicas de adquisición de UPS no encuadraron en ellas para su adquisición por la entidad federativa.

Resultados:

Al cierre del mes de diciembre no se adquirieron las correspondientes a UPS y parcialmente aires acondicionados. Las metas físicas y financieras del programa no cubrieron las expectativas para la aplicación oportuna de las acciones administrativas en beneficio de la corporación, mostrándose al cierre del ejercicio al 15 de ellas sin cumplimiento.

Sección 2 Subprograma Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada de Adolescentes del Sistema de Justicia Penal.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Objetivo General:	Fortalecer a las instituciones locales del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Medidas de Adolescentes, con infraestructura, el equipamiento y tecnologías necesarias para garantizar la seguridad institucional, así como generar las condiciones para promover la reinserción social.
Objetivo Específico:	Fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas en el Centro de Reinserción Social para Adolescentes del Estado de Tabasco, con herramientas indispensables para el fortalecimiento en los aspectos de conectividad, equipamiento y actualización de la información, órgano especializado en la ejecución de medidas para adolescentes.
METAS:	Dotar de herramientas en equipos informáticos, muebles de oficina para uso de guías técnicos que coadyuven a mejorar las actividades y facilitar los trámites administrativos en el centro de reinserción social para adolescentes. Atender las principales necesidades que refuercen la seguridad y operación de los centros penitenciarios y de reinserción social del Estado, fortaleciendo la estructura tecnológica y de conectividad.
Alcances establecidos:	Dotar de herramientas de equipos informáticos que coadyuven a procesar información en tiempo y forma y a mejorar los trámites administrativos en el centro de reinserción social para adolescentes. Con la dotación de mobiliarios y equipos se logrará mejorar los trámites administrativos, así como, avanzar en la dignificación del centro de reinserción social para adolescentes.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario Anexo 2:

Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

5.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Con excepción del inciso b). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a)** ¿La entidad federativa cuenta con la Autoridad Administrativa Especializada para Adolescentes como lo establece la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes? En caso de que esté en proceso de creación, describir la etapa en la que se encuentran y las principales acciones que se realizan (anexar la propuesta de estructura, así como de las

modificaciones a las leyes orgánicas y reglamentos necesarios para la creación de dicha autoridad).

Respuesta: Con fecha 13 de abril de 2018 mediante la circular SSP-0017/2018 se da a conocer la Nueva Estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que la Dirección Administrativa Especializada pasa a formar parte de la Dirección General de Servicios Previos al Juicio y Ejecución de Sanciones. Regidos bajo la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y el Reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública. (Se anexa en formato PDF de lo siguiente: punto 5.2.1 A-1) LNSIJPA, A-2) RISSP, A-3) Estructura Orgánica.



- b) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019? Dar énfasis a la infraestructura y equipamiento del Centro Especializado de Internamiento para Adolescentes (CEIA) de acuerdo al cuadro que en adelante se menciona, así como para las áreas de evaluación de riesgos y seguimiento de la suspensión condicional del proceso y medidas no privativas de la libertad, cautelares y de sanción. **Es necesario especificar en el caso del equipamiento si ya fue entregado al usuario final, de lo contrario señalar los plazos de entrega.**

Respuesta:

Fortalecimiento de la Infraestructura en Centros de Internamiento Especializados

Condiciones de Salubridad	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Unidad Médica	SI	1	BUENO
2. Unidad Mental	NO	0	
3. Unidad Dental	SI	1	MALAS
Condiciones Sanitarias	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Sanitarios	SI	24	B:4; R:7; M:13
2. Regaderas	SI	17	B:4; R:1; M:12
3. Lavamanos	SI	7	B:3; M:4
4. Área de lavandería	NO	0	
Condiciones Básicas	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Dormitorios	SI	12	R:9; M:3
2. Comedor	SI	2	M:2
3. Cocina	SI	2	B:1; M:1
4. Área de visita íntima	SI	1	MALA
5. Área de visita legal	SI	1	MALA
6. Área de visita familiar	NO	0	
7. Área para madres con hijos	SI	1	MALA
Condiciones para la reinserción social	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones

1. Áreas educativas	SI	1	REGULAR
2. Biblioteca	SI	1	REGULAR
3. Salón de usos múltiples	SI	1	REGULAR
4. Salón de cómputo	NO	0	REGULAR
5. Talleres	SI	3	REGULAR
6. Áreas de capacitación laboral	SI	1	REGULAR
7. Área deportiva	SI	5	R:1; M:4
Condiciones de seguridad	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Aduana y registro	SI	1	MALA
2. Áreas de revisión	SI	2	MALAS
3. Cinturón de seguridad	SI	1	MALAS
4. CCTV	NO	0	
5. Arcos detectores	NO	0	
6. Torres de seguridad	NO	0	

5.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuál es la cantidad de personal de seguridad que debe cumplir con la capacitación para ser considerado Guía Técnico y cuántos de este personal ya cumplieron con la misma? **Anexar la relación del personal que ha sido capacitado, hasta 2019.**

Respuesta:

Eliminado Párrafo de dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

- b) ¿Cuál es la cantidad de personal técnico que debe cumplir con la capacitación establecida en el Programa Rector de Profesionalización para lograr la especialización y cuántos de este personal ya cumplió con la misma? El personal técnico será considerado como pedagogos, trabajadores sociales, médicos, psicólogos, abogados, entre otros. **Anexar relación de personal capacitado en 2018 y 2019.**

Respuesta:

Eliminado Párrafo de dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Infraestructura para la atención Integral al Consumo de sustancias Psicoactivas en los Centros especializados para adolescentes

Condiciones de Salubridad	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Salones de terapia	NO	0	
2. Cubículo de Área Técnica	NO	0	
3. Cubículo de psicometría	NO	0	
4. Consultorio médico	NO	0	
5. Salón de usos múltiples	NO	0	
6. Ludoteca	NO	0	
7. Dormitorios	SI	1	MALA
8. Bodega	NO	0	

Condiciones de Salubridad	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
9. Canchas	NO	0	
10. Sanitarios	SI	1	MALA
11. Comedor	NO	0	

- c) ¿Cuántos CEIA ya cuentan con áreas para realizar la atención de adicciones en la modalidad residencial?

Respuesta: La Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes, tiene un módulo exclusivo para atender la Clínica de Tratamientos Adictivos, con capacidad para 11 (once) adolescentes contando con 11(Once) camas, baño, regadera. En cuanto las actividades que se realizan como son las terapias, consultas médicas y ejercicio físico estas se llevan a cabo en las áreas destinadas a toda la población de internos y en horarios calendarizados y libres de la demás población.

- d) ¿Qué acciones se realizan actualmente para diagnosticar y atender el consumo de adicciones?

Respuesta: Se inicia recabando la información de los antecedentes adictivos del Adolescente mediante el Cuestionario del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) para Centros Juveniles de Reinserción Social. Basados en los antecedentes se determina el nivel de consumo, así como el tipo de enfoque para el tratamiento por medio del Manual de Detección, Orientación y Consejería en Adicciones "Método IDEAS", y de acuerdo a ellos se determinan las actividades que llevará a cabo para su tratamiento, especificando temporalidad, horarios y lugares, las cuales pueden ser: 1) Atención Psicológica Individual (las cuales, dependiendo de la medida legal, pueden realizarse en esta Dirección o en los Centros Uneme CAPA o Centros de Salud), 2) Asistencia a grupos de apoyo de Alcohólicos Anónimos, y 3) Inclusión en el programa de la Clínica de Tratamientos Adictivos.

- e) ¿Cuántos CEIA cuentan con áreas para alojar a madres adolescentes con sus hijas(os), así como de áreas para proporcionar la visita íntima?

Respuesta: En la DAEJA la sección Femenil tiene destinada un área para el alojamiento de los hijos. En referencia a la visita íntima se contempla un alojamiento la sección varonil.

- f) ¿Cuántos CEIA cuentan con instalaciones para mujeres adolescentes en internamiento o en el mejor de los casos si tienen un inmueble específico para esta población?

Respuesta: La Dirección Administrativa Especializada en justicia para Adolescentes cuenta con las instalaciones en donde un edificio es exclusivo para mujeres, contando con 2 dormitorios, 1 con alojamiento conjunto para hijos, una sala de usos múltiples, cocina, comedor, oficinas administrativas, baños, aduana.

- g) ¿Cómo atienden las nuevas atribuciones que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes establece en materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y de la suspensión condicional del proceso? **Así mismo anexar el instrumento que se utiliza para realizar la evaluación de riesgos.**

En materia de evaluación de riesgo se realiza una Media Filiación (Se anexa Formato) cuando el adolescente es ingresado a internamiento, en los que interviene el servicio médico para su valoración física, posteriormente se realiza una entrevista en las diversas áreas, como son: Trabajo Social, Psicología, Pedagogía. Después se determina el área de alojamiento provisional.

En cuanto a la supervisión de medidas no privativas de la libertad se realiza la visita domiciliaria a los familiares, vecinos; institución educativa, centro de trabajo y centro de integración juvenil. Se realizan informes que son presentados al juez especializado en justicia penal para adolescentes.

En caso de que ya se esté atendiendo esta atribución, responder lo siguiente:

g.1) ¿Cuántas evaluaciones de riesgo se solicitaron y emitieron durante el año 2019?

Respuesta: 13 (Trece)

g.2) ¿A cuántos adolescentes se les impuso alguna medida cautelar durante el año 2019?

Respuesta: 8 (ocho) Adolescentes.

g.3) Del total de medidas cautelares impuestas a adolescentes señaladas en el subinciso anterior, ¿Cuántas se cumplieron durante el año 2019?

Respuesta: Actualmente se encuentran cumplimiento la medida.

g.4) ¿Cuántos adolescentes se sujetaron a la suspensión condicional del proceso? **Describe** cómo se realizó la supervisión y seguimiento.

Respuesta: A la presente fecha son 8 (ocho) los adolescentes que se encuentran sujetos a esta medida (En libertad), por lo que se realizan las visitas domiciliarias realizando entrevistas a los adolescentes, familiares, vecinos, escuelas, centro de trabajo, centros de integración juvenil.

g.5) ¿A cuántos adolescentes se les dio supervisión y seguimiento del cumplimiento de la medida impuesta? **Describe** cómo se realizó la supervisión y seguimiento.

Respuesta: Se da la supervisión y seguimiento del cumplimiento de la medida impuesta a 8(ocho) adolescentes. 1) Una vez dictada las medidas cautelares o las condiciones derivadas de la suspensión condicional del proceso, el juez solicita se asigne un supervisor para efecto de que inicie los actos de supervisión, 2) se realiza la visita domiciliaria iniciando con la entrevista a los familiares, vecinos; 2) Se continua solicitando la colaboración para la entrevista a la institución educativa y centro de trabajo, así como al centro de integración juvenil, 3) Se recaban los datos que son plasmados en los informes, y finalmente 4) Se presentan los informes al juez especializado en justicia penal para adolescentes.

h) ¿Se están creando y equipando las áreas para atender las responsabilidades señaladas en el inciso (g)? Describe la infraestructura, equipamiento de acuerdo al cuadro que en adelante se menciona y en cuanto a los recursos humanos diferenciar al personal administrativo del técnico con los que cuenta.

Respuesta:

Infraestructura y Equipamiento del Área de Evaluación de Riesgos y Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares

Elementos de Infraestructura	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Cubículo del responsable del área de evaluación de riesgos	NO	0	
2. Cubículos de trabajo social	NO	0	
3. Cubículos de psicología	NO	0	
4. Área de entrevista inicial	NO	0	
5. Área de seguimiento	NO	0	
6. Área de espera	NO	0	
7. Área de registro o módulo de recepción	SI	1	MALA
8. Cubículos para terapias grupales	SI	1	REGULAR
9. Área de almacén	NO	0	
Elementos de Servicio	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Sanitarios personal	SI	1	MALO
2. Sanitarios para adolescentes	SI	1	MALO
3. Telefonía	SI	1	MALO
4. Telecomunicaciones	SI	1	MALO
Elementos de Equipamiento	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Archiveros	SI	2	REGULAR
2. Automóvil	NO	0	
3. Computadoras de escritorio	SI	1	BUENO
4. Computadoras portátiles	SI	1	BUENO
5. Detector de metales (arcos)	NO	0	
6. Escritorio	SI	5	REGULAR
7. Fotocopadoras	NO	0	
8. Impresoras	SI	1	REGULAR
9. Lectores de huellas	NO		
10. Mesas	SI	3	MALO
11. Pizarrones	SI	1	REGULAR
12. Rotafolios	NO	0	
13. Sillas	SI	5	REGULAR
14. Sillas ejecutivas	SI	1	REGULAR
15. Software de psicometría	NO	0	

i. INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

En el presente ejercicio no se contempla la infraestructura de construcción por acuerdo con el ejecutivo estatal, pero si existe necesidad de este tipo de infraestructura debido a que el edificio fue creado para tener a niños hasta la edad de 12 años y actualmente son jóvenes en donde el 50% de la población es mayor de edad y un 25% está por cumplir los 18 años, es por ello que se debe considerar modificar la infraestructura del edificio.

5.2.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Los Recursos obtenidos del FASP no son suficientes para rehabilitar las diversas áreas que integran la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes, Sin embargo los Recursos que han sido destinados en la compra de Bienes Informáticos, impresoras, sillas, escritorios y locker han beneficiado en parte a resolver la problemática que existía manteniendo actualmente los espacios de trabajo cómodos y agradables, permitiendo que los colaboradores realicen sus labores con mayor productividad y eficacia.

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:	La atención de las principales necesidades requiere de recursos suficientes que permitan la atención integral de adolescentes en conflicto con la ley, los requerimientos de mejoramiento de infraestructura y modernización de la estructura tecnológica de conectividad necesitan inversiones cuantiosas.
Objetivo Específico:	Las necesidades de personal, capacitación, equipamiento, modernización tecnológica y atención integral para el para el tratamiento de los menores infractores requiere mayores inversiones, el recurso FASP no es la fuente de financiamiento que permita atender el sostenimiento operacional del Centro y únicamente atenúa las necesidades mínimas de equipamiento.

DE LAS METAS:

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	
Meta 1.- Dotar de herramientas en equipos informáticos, muebles de oficina para uso de Guías Técnicos que coadyuven a mejorar las actividades y facilitar los trámites administrativos en el Centro de Reinserción Social para Adolescentes.	
Cumplimiento	93%
Trascendencia	
Se pretende hacer más eficiente la atención a las y los adolescentes en conflicto con la Ley, así como a sus familiares y en general la realización de sus funciones como operadores en el Centro de Internamiento para Adolescentes, mediante la dotación oportuna del equipamiento adquirido, para los Guías Técnicos,	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Mediante el uso de los recursos FASP, se adquirió equipo para los Guías Técnicos, así como para el funcionamiento del centro conforme a las metas establecidas; el equipamiento de instalaciones se cumplió de conformidad a lo contratado y de conformidad con las metas modificadas en el avance físico financiero, se adquirió lo proyectado a acepción de 3 UPS. Al cierre del ejercicio el Centro solo cuenta con recepción parcial del equipo adquirido.

De los alcances:

Se ha dado cumplimiento a los alcances establecidos en el proyecto FASP 2019, coadyuvando a la cobertura de necesidades mínimas de equipo tecnológico y mobiliario, que apoyarán con la cobertura de los trámites administrativos que se realizan en el centro de reinserción social para adolescentes.

Impacto del programa:

Es imprescindible su operación conforme a los protocolos nacionales, a efecto contar con el uso óptimo de las instalaciones y coadyuvar en la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la Ley. Todo esto en conjunto ayudará a la mejora de la operación del centro y a crear un ambiente de que las instancias de apoyo a los Adolescentes en Conflicto con la Ley proveerán de estabilidad a la población dentro y fuera del centro de internamiento.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este subprograma prioritario se destinó un monto del financiamiento conjunto convenido por \$451 mil pesos, lo anterior de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2019.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$451,750.00	\$451,750.00	\$32,667.39	\$0.00	\$159,726.80	\$165,327.14	\$94,028.67
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total, del Financiamiento Conjunto						
\$451,750.00	\$451,750.00	\$32,667.39	\$0.00	\$159,726.80	\$165,327.14	\$94,028.67

Los recursos asignados al Programa se proyectaron en un capítulo de gasto: 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (100%) para equipamiento de instalaciones.

Los recursos destinados a este Programa provinieron de la participación federal al 100.0%

Al cierre del mes de diciembre del 2019, presentó avance en la aplicación del recurso del 79.19% en los momentos contables Pagado, Devengado y Comprometido. Al cierre del ejercicio fiscal, del recurso designado al Subprograma, quedan \$94,028.67 para su reintegro a la federación conforme a la procedencia de la asignación.

Sección 5.2 Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes		
Recurso Financiero	Capítulos de Gasto	Financiamiento Conjunto
	5000	
Convenido	451,750.00	\$451,750.00
Modificado	451,750.00	\$451,750.00
Recurso Aplicado	357,721.33	\$357,721.33
Saldo sin aplicar	94,028.67	\$94,028.67

Los \$451 mil de pesos destinados al Programa, representan el 0.18% del total de recursos convenidos y el 5.1% del total de los recursos asignados al Programa Prioritario.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros son variables teniendo naturalezas disímbolas, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos.

Se estableció el cumplimiento de 73 metas físicas, disminuyendo conforme a lo autorizado mediante reprogramación de montos y metas, a 42 piezas diversas de mobiliario y equipo de administración con un avance en su aplicación, conforme el cierre del mes de diciembre, del 92.9%.

Sección 5.2 Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

Capítulo	Metas Físicas			
	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
SPPN5.1	73	42	39	3
5000	73	42	39	3

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Tabasco en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disminuyeron debido a un ajuste de costo en los bienes proyectados, que fue registrado mediante una modificación autorizada que afectó al subprograma en las metas. No se dio cumplimiento a la totalidad de lo proyectado, toda vez que las políticas de la entidad, respecto a la adquisición de bienes inventariables (capítulo 5000), no fue acorde con la meta proyectada, por lo que las metas físicas de adquisición de UPS no encuadraron en ellas para su adquisición por la entidad federativa.

Resultados:

Al cierre del ejercicio no se cumplieron las financieras del Programa; quedando igualmente saldos por ahorros o economías para devolución recursos no utilizados. Se logró contar con la mayoría de los bienes requeridos para fortalecer la operación.

Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

Objetivo General:

Fortalecer a las instituciones locales del Sistema Penitenciario, así como, generar las condiciones para promover la reinserción social.

Lograr la Certificación de los establecimientos penitenciarios.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, no se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales:

No se establecieron metas, acciones o compromisos respecto de este subprograma prioritario.

Cuestionario Anexo 2.

Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

5.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

La entidad no asignó recursos ni determinó metas o acciones con cargo a este subprograma

b) ¿Cuántos centros penitenciarios de la entidad federativa promovieron una acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA) durante el año 2019?

Ninguno

c) ¿Cuántos centros penitenciarios de la entidad federativa obtuvieron la acreditación de la ACA durante el año 2019?

Ninguno

5.3.2. Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántos centros penitenciarios estatales se encuentran acreditados, re-acreditados, en proceso de acreditación o sin acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA)? Señalar con una "X" la situación que corresponda.

Centro Penitenciario	Acreditado	En renovación de Acreditación	En Proceso de Acreditación	Sin Acreditación
Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco				X

Centro Penitenciario	Acreditado	En renovación de Acreditación	En Proceso de Acreditación	Sin Acreditación
Centro de internamiento para adolescentes				X Nota: En junio del 2016 se tuvo la visita de la representante de la ACA para realizar un diagnóstico del centro para analizar si pudiera participar en el proceso de certificación.
Centro Penitenciario Regional de Cunduacán				X
Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa				X
Centro de Reinserción Social de Cárdenas				X
Centro de Reinserción Social de Comalcalco				X
Centro de Reinserción Social de Huimanguillo				X
Centro de Reinserción Social de Macuspana				X
Centro de Reinserción Social de Tenosique				X
TOTAL				9

5.3.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

No se ha asignado recurso para la acreditación de los centros penitenciarios en el Estado de Tabasco, debido a que en el Sistema penitenciario hay varios centros que se requiere por mejorar la infraestructura para iniciar con los procesos de acreditación, sin embargo, se ha ido realizando mejoras gradualmente mediante el FASP de los ejercicios pasados y el actual.

CAPÍTULO 6. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

Capítulo 6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Objetivo General:	Fortalecer la operación y funcionamiento de los Laboratorios de los Servicios Periciales y Médico Forenses de las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia del país, así como dotar de mayores herramientas al personal pericial a efecto de generar análisis y resultados científico – técnicos con estándares nacionales e internacionales que robustezcan las investigaciones criminales y coadyuven al esclarecimiento de un hecho delictivo, atendiendo a las necesidades actuales en materia de procuración y administración de justicia, así como a los retos que impone el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, bajo un marco irrestricto de respeto al debido proceso y a los derechos humanos
Objetivos Específicos:	Garantizar la operatividad de Laboratorios, Áreas y Especialidades Forenses, mediante la adquisición e incorporación de equipamiento de vanguardia, insumos y reactivos químicos, sistemas de video y fotografía, así como vehículos para el traslado del personal pericial; elementos y herramientas que robustecen los análisis científico - técnicos realizados a los indicios, elementos materiales probatorios o cualquier producto del hecho delictivo, además de asegurar la integridad física de los expertos forenses durante sus intervenciones, ello con el fin de proporcionar mayores insumos a las autoridades encargadas de las investigaciones criminales en el Estado.
METAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la calidad y tiempo de procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios, que permitan dar respuesta en tiempo y forma a las peticiones planteadas por las autoridades, con el fin de contar con el mayor número de elementos probatorios, que contribuyan a la atención de los reclamos sociales. 2. Mantener el equipamiento del personal con los recursos ergonómicos, materiales y tecnológicos que permitan potenciar su desempeño y el correcto seguimiento en las prácticas periciales. 3. Administrar los materiales, accesorios y suministros de laboratorio que se proporcionaran en correspondencia con el Proyecto de Prioridad Nacional que nos ocupa, de forma ágil, completa y oportuna que permitan eficientar el trabajo de los laboratorios forenses, fortaleciendo la emisión de dictámenes, incrementando la calidad de sus resultados a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Justicia Penal Procesal y Oral. 4. Proporcionar los mantenimientos y actualizaciones a los equipos de los Laboratorios Forenses que permita dar continuidad a los análisis forenses. 5. Atender los lugares de intervención de manera oportuna con el apoyo de vehículos para el personal pericial. 6. Garantizar la instalación y operación del Cromatógrafo de Gases, que se adquirió en años pasados, para el Laboratorio de Química Forense, así como la capacitación de los Peritos en la materia.
Alcances establecidos:	Robustecer y asegurar la continuidad de los análisis científico-técnicos, en laboratorios y lugares de intervención, desarrollados por el personal pericial de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Fiscalía

	del Estado, lo que se traducirá en la entrega de mayores elementos que coadyuven en las investigaciones criminales para el esclarecimiento de los hechos, y que atiendan los lineamientos previstos por el Sistema Procesal Penal Acusatorio, normatividad aplicable y vigente, así como de los procesos de Acreditación bajo Normas Internacionales ISO 17020 Y 17025.
--	---

Compromisos 2019:

Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del 'Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.

Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última con la conexión de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.

Remitir a la a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.

Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros) a efecto de contar con un panorama nacional que vislumbre de manera general la operación del servicio pericial, además de atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación de la Fiscalía General de la República, la evidencia documental (copia de facturas, entregas al laboratorio, constancias de mantenimiento, fotografías, entre otros) que permita validar la adquisición de los diversos rubros previstos en el Proyecto de Inversión 2019 y de conformidad con los parámetros previstos en el Catálogo de Bienes y Servicios del FASP 2019.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario Anexo 2:

Capítulo 6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

6.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

R: La creación del laboratorio de genética forense y equipar con lo necesario a las otras áreas o disciplinas periciales

b) ¿Cuántos perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas fueron registrados en la Base de Datos Nacional de Perfiles Genéticos durante el año 2019?

R= No se registraron, ya que no se cuenta con conexión nacional.

c) ¿Se han enviado los perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República? Si su respuesta es NO, indique el motivo o la causa.

R: No se Enviaron, ya que no se cuenta con conexión nacional y los perfiles que se determinaron son de cadáveres de personas del mismo estado que ya fueron identificados y entregados.

d) ¿Cuántos elementos (casquillos y balas) fueron ingresados al Sistema de Huella Balística (IBIS) en el año 2019?

R: No se ingresaron, ya que no se cuenta con base de datos o sistemas IBIS

Elementos Ingresados al Sistema IBIS													
Tipo de Elemento	Enero	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Casquillos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Balas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

e) Número de solicitudes periciales recibidas, así como el número de dictámenes, informes o requerimientos por especialidad pericial y por mes durante el año 2019.

Solicitudes Periciales Recibidas y Atendidas													
	Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Solicitudes Periciales Recibidas													
Solicitudes Recibidas	6,094	6,242	4,831	5,661	7,380	7,064	6,436	6,295	5,891	6,997	6,504	5,328	74,723
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	4,773	4,733	3,035	3,866	5,497	4,955	4,868	4,879	4,931	5,550	4,701	4,137	55,925
Informes	924	1,035	714	818	1,101	1,255	966	836	423	789	1,001	609	10,471

Solicitudes Periciales Recibidas y Atendidas													
	Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Requerimientos	49	38	47	29	50	25	41	28	24	42	24	61	458
Total	5,746	5,806	3,796	4,713	6,648	6,235	5,875	5,743	5,378	6,381	5,726	4,807	66,854

- f) ¿Cuántas necropsias realizó a personas en calidad de desconocidas, desglosadas por mes durante el año 2019?

Número de Necropsias a Personas en Calidad de Desconocidas en 2019												
Enero	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
6	6	5	3	0	2	8	6	7	7	3	8	61

6.2. Avance General del Programa: Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuántos laboratorios de Genética Forense se encuentran en operación en la entidad federativa? Detallar características y capacidades.

R: Uno completo modularmente

- b) ¿Cuántos Sistemas IBIS tiene la entidad federativa? ¿Dónde se encuentran ubicados? ¿De cuántos elementos consta?

R: No se cuenta con sistema IBIS

- c) ¿Actualmente se encuentra conectado a la Red IBIS de la Procuraduría General de la República? En caso negativo indique el motivo.

R: No se está en conexión, debido a que no se cuenta con el sistema IBIS o base de datos

- d) ¿Con cuántos Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS) consta la entidad federativa y qué categoría son? ¿En qué condiciones se encuentran? Para esta información se solicita incorporar fotografías que complementen la descripción señalada.

R: Se cuenta con 23 SEMEFOS, solo el de Villahermosa cumple como básico, los demás están en malas condiciones o incompletos de infraestructura

 PPN6.1 SEM.pdf

 PPN6.1 SEM.pdf

e) INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

6.3 Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Resultados Obtenidos.:

De los Objetivos:	Se creó y equipó el laboratorio de genética forense, se fortalecieron los laboratorios de química, criminalística y áreas de especialidades periciales de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, pero aun los Servicios Periciales y Médico Forenses en el estado de Tabasco operan sin realizar los procesos que corresponden a la determinación de dictámenes relacionados con hechos delictivos que deben proveerse a la base de datos de perfiles genéticos cuando éstos son requeridos. Actualmente aun no consolida como herramienta principal en la investigación científica.
Objetivos Específicos:	Con la finalidad de garantizar la operatividad de los laboratorios en la entidad, se adquirieron equipos, reactivos y otros insumos para abastecer los laboratorios de genética forense, química, criminalística, medicina forense, áreas de especialidades, con instrumentos específicos de cada disciplina, cámaras fotográficas, cámaras de video, vehículos. Con ello se avanza hacia la consolidación de las acciones contempladas referentes al fortalecimiento de los servicios periciales, para dar cumplimiento a su operación y cobertura de las necesidades locales directamente en la entidad.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento
Meta 1. Fortalecer la calidad y tiempo de procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios, que permitan dar respuesta en tiempo y forma a las peticiones planteadas por las autoridades, con el fin de contar con el mayor número de elementos probatorios, que contribuyan a la atención de los reclamos sociales.	1000%
Meta 2. Mantener el equipamiento del personal con los recursos ergonómicos, materiales y tecnológicos que permitan potenciar su desempeño y el correcto seguimiento en las prácticas periciales.	100%
Meta 3. Administrar los materiales, accesorios y suministros de laboratorio que se proporcionaran en correspondencia con el Proyecto de Prioridad Nacional que nos ocupa, de forma ágil, completa y oportuna que permitan eficientar el trabajo de los laboratorios forenses, fortaleciendo la emisión de dictámenes, incrementando la calidad de sus resultados a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Justicia Penal Procesal y Oral.	100%
Meta 4. Proporcionar los mantenimientos y actualizaciones a los equipos de los Laboratorios Forenses que permita dar continuidad a los análisis forenses.	100%
Meta 5. Atender los lugares de intervención de manera oportuna con el apoyo de vehículos para el personal pericial.	100%
Meta 6. Garantizar la instalación y operación del Cromatógrafo de Gases, que se adquirió en años pasados, para el Laboratorio de Química Forense, así como la capacitación de los Peritos en la materia.	100%
Trascendencia	
Se debe contar con un laboratorio de Genética Forense, moderno y funcional, con los equipos especializados y reactivos e insumos necesarios para la obtención de perfiles genéticos totalmente compatible con el sistema CODIS. Así como con un laboratorio de Química Forense y SEMEFOS debidamente equipados. De ahí la importancia de generar las condiciones de Equipamiento e infraestructura integrales que permitan contar con los laboratorios que demanda la necesidad actual en la materia, por lo que resulta imperativo el desarrollo de las capacidades de personal en lo local, con los conocimientos científicos que le permitan a la entidad responder de manera eficiente, eficaz y expedita a las demandas de la sociedad; sobre todo por la naturaleza de sus intervenciones altamente especializadas.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1 a 4.- Se instalaron los equipos solicitados para cada laboratorio forenses, se recibieron los materiales e insumos petitionados y se distribuyeron para cada una de las disciplinas a las que se les tenían destinados en los laboratorios para dar cumplimiento a la generación de buenas prácticas conforme a las estandarizadas, nacional e internacionalmente. Con el propósito de garantizar el mantenimiento al equipo se cuenta con pólizas adquiridas con recursos propios de la Fiscalía.

Meta 5.- Se cumplió con la adquisición de dos vehículos con lo cual se refuerza a los peritos criminalistas para su pronta intervención en los lugares de los hechos.

Meta 6.- en cumplimiento al compromiso se concluyó con la instalación del cromatógrafo de gases adquirido en ejercicios anteriores. Y se otorgó la capacitación al personal especializada a los Peritos en Criminalística. Aun no cuenta con el sistema IBIS, por tanto, no realiza las actividades de huella balística.

De los alcances:

La Dirección General de Servicios Periciales fue el área beneficiaria del proyecto con lo que se reciben mejores servicios de calidad, mejorando la atención.

Con el propósito de cumplir con los procesos de Acreditación bajo Normas Internacionales ISO 17020 Y 17025, se han realizado diversas acciones indicando la DGSP que el laboratorio de química termino el proceso de capacitación del personal, actualmente está en asesorías y revisión de los procedimientos que ya están escritos y de la documentación generada que será utilizada para los controles y procesos en el sistema de gestión de calidad, se cumplió con ciclos de validaciones de algunos métodos que se realizaran en el laboratorio y revisando para iniciar con el sistema de gestión de calidad y en cuanto a los demás laboratorios forenses que forman parte de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, están en el proceso de capacitación del personal que se certificará y con las asesorías a los enlaces de calidad y líderes técnicos en el sistema de gestión de calidad, mismo que a la par, están generando documentación y procedimientos basados en las normas internacionales.

Se formalizo y organizo la gerencia de calidad, donde la generante concluyo el manual general de calidad y realizo la difusión de procedimientos del manual de calidad, estando en revisión la documentación que se utilizara en el sistema de gestión de calidad.

La Fiscalía General del Estado ya cuenta con las herramientas que le permitirán operar de conformidad con las características y estándares nacionales. Aun no se emiten datos estadísticos que cumplen con los estándares solicitados por la PGR.

De los Compromisos:

Se ha robustecido la operación de los laboratorios de genética forense; al cierre del ejercicio se dio cobertura a la totalidad de los compromisos de equipamiento establecidas para las especialidades de la Dirección General de Servicios Periciales, contando también con los materiales e insumos diversos solicitados. La Fiscalía General del Estado, no ha emitido el oficio correspondiente a la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR) manifestando el cumplimiento de las acciones convenidas.

No se realizan remisiones de la estadística mensual de elementos ingresados al Sistema de Huella Balística (IBIS), ya que no se cuenta en la entidad con dicho sistema o Base de Datos de elementos analizados de balística, ni se cuenta con conexión con la Red Nacional para ese propósito y tampoco se atiende el compromiso de remitir mes con mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la FGR, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros).

A efecto de operar los equipos especializados que se adquirieron se remodelaron y modificaron áreas para poder cumplir con los estándares compartidos con su experiencia los asesores de ICITAP organismo perteneciente a la Embajada de los Estados Unidos, quienes de manera voluntaria auxilian en transmitir sus experiencias de la forma y condiciones en las que deben estar destruidos los laboratorios forenses y los equipos requeridos para poder realizar una mejor labor. Destacando que se requiere mayor equipamiento, las pólizas de mantenimiento continuo y adecuado de los equipos, materiales y suministros para cada laboratorio

No se presenta evidencia de cumplimiento al compromiso de enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación de la Fiscalía General de la República, la evidencia que permita validar la adquisición de los diversos rubros previstos en el Proyecto de Inversión 2019 y que fueron realizados de conformidad con los parámetros previstos en el Catálogo de Bienes y Servicios del FASP 2019.

Impacto del programa:

Los procesos científicos que se deben realizar en cada una de las diversas especialidades de Genética y Química Forenses precisan de contar con laboratorios de primera línea, se requiere contar con los laboratorios de especialidades que obtengan la certificación como laboratorios de especialidades, entre ellos el de Genética y de Química Forense y el fortalecimiento de los servicios periciales con la operación de un equipo IBIS y diverso equipamiento con tecnología de punta, que permitan generar resultados positivos de correlación entre los casquillos y proyectiles localizados en diversos hechos delictivos en la entidad, todo lo anterior complementado con la contratación del personal con los perfiles idóneos y capacitación especializada en las diversas materias inherentes a la operación de los laboratorios y el Servicio Médico Forense.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este programa prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$24.8 millones de pesos, habiéndose mantenido prácticamente sin variación en la asignación durante el transcurso del ejercicio de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2019, presentando ajustes de costos en diversas partidas internas, con incremento de metas físicas y solamente disminuyó su asignación en 10 mil pesos.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$24,816,288.00	\$24,806,288.00	\$24,626,561.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$179,726.23
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$24,816,288.00	\$24,806,288.00	\$24,626,561.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$179,726.23

Los recursos destinados a este programa fueron provenientes de la participación federal por el 100% del monto asignado al Programa Prioritario.

Del total asignado se presentó un avance en la aplicación del recurso del 99.28%. Logrando al cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2019 cumplir con la aplicación de las asignaciones.

De acuerdo con los periodos de compromiso, quedó un saldo de \$179,726.23 pesos equivalentes al 0.72% del recurso destinado a este Programa mismos que, en cumplimiento a la Ley de disciplina financiera, deberán ser reintegros a la federación al cierre del ejercicio fiscal por tratarse de remanentes de origen federal.

Los recursos asignados modificados del Programa se proyectaron en dos capítulos de gasto esenciales para la operación: al 2000 materiales y suministros (el 19.88%), destinados a la adquisición de insumos básicos para la operación y al capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles (80.12%), proyectados fundamentalmente, para adquirir equipo médico, de administración y de laboratorio y de transporte.

Sección 6.1 Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos			
Recurso Financiero	Capítulos de Gasto		Financiamiento Conjunto
	2000	5000	
Convenido	5,016,270.00	19,800,018.00	\$ 24,816,288.00
Modificado	4,930,964.19	19,875,323.81	\$ 24,806,288.00
Recurso Aplicado	4,930,964.18	19,695,597.59	\$ 24,626,561.77
Saldo sin aplicar	0.01	179,726.22	\$ 179,726.23

Los \$24.8 millones de pesos destinados al Programa representan el 10.11 % del total de recursos convenidos.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros son variables teniendo naturalezas disímbolas, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo con su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Se estableció originalmente el cumplimiento de 690 metas físicas, incrementándose por ampliación de metas a 853 y con un registro final de un avance del 98% de ellas en general, conforme a lo que se indica en el avance físico financiero al corte del mes de diciembre 2019.

Sección 6.1 Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

Capítulo	Cantidad Metas Físicas			
	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
PPN6.	690	853	836	17
2000	516	668	668	0
5000	174	185	168	17

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas se encuentran concretadas al mes de diciembre, a excepción de 17 Flash electrónico con cable sincronizador por insuficiencia presupuestal para cubrir la meta.

Resultados:

Se dio cumplimiento a las acciones de metas físicas convenidas prácticamente en su totalidad quedando pendientes mínimos que no se concretaron en virtud del estimado de ajustes en los costos proyectados, generando recursos no aplicados, que deberán ser devueltos a la federación.



CAPÍTULO 7. PROGRAMA DE SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

Capítulo 7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

Sección 1. Subprograma Sistema Nacional de Información

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian.

<p>Objetivo General:</p>	<p>Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la Seguridad Pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública.</p> <p>Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.</p> <p>Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.</p> <p>Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.</p>
<p>Objetivos Específicos:</p>	<ol style="list-style-type: none"> Garantizar y consolidar el suministro, intercambio y consulta de información de y hacia las bases de datos criminalísticas y de personal. Proporcionar información útil para la operación de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia. Garantizar que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a las bases de datos. Dar cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Fortalecer las áreas de Análisis y Estadística realizando acciones apegadas al Programa de Fortalecimiento de las AAE elaborado por la institución, a fin de mejorar los procesos de registro, acopio y envío de información al Sistema Nacional de seguridad Pública.
<p>Las metas siguientes:</p>	<p>CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.</p> <p>Eliminado Párrafo de tres renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.</p>

Eliminado Párrafo de diez renglones y tres cuadros. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Alcances:

Como resultado general, se buscará garantizar la interconexión tecnológica eficaz de todos los sistemas de información federal, estatal y municipal.

En cuanto al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:

Mediante el fortalecimiento de los equipos tecnológicos y el mantenimiento del personal calificado en las áreas de seguimiento, análisis y suministro de la información a las diferentes bases de datos de criminalística y de personal, se obtendrá como resultado, garantizar mediante el seguimiento a las entidades/dependencia obligadas, la continuidad en el suministro y actualización constante de los diversos registros y Bases de Datos Nacionales, en apego a las Leyes y lineamientos aplicables.

En cuanto al Centro de Mando y Comunicaciones (C4), dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado:

Mediante la adquisición de la póliza de mantenimiento de la Red 4.9 GHz, obtendrá como resultado, la interconexión tecnológica eficaz de todos los sistemas de información federal, estatal y municipal.

En cuanto a la Fiscalía General del Estado:

La institución ofrece obtener los siguientes resultados:

1. Asegurar que los sistemas de información empleados por la fiscalía y/o procuraduría de la entidad para el registro de los presuntos delitos (a partir del inicio de carpetas de investigación), cumpla con las siguientes características básicas:
 - a. Incorpore y opere regularmente el catálogo de delitos de la nueva metodología.
 - b. Considere todos los campos sobre las características de los delitos; es decir, permita registrar a los Agentes del Ministerio Público (MP) todas las modalidades, tipos, subtipos y elementos de comisión de los delitos considerados en el Instrumento.
 - c. Considere campos de género y edad de las víctimas.
 - d. Incluya un sistema de alertas y candados para asegurar el llenado completo y correcto de la información requerida.
2. Garantizar el adecuado equipamiento y conectividad de las Agencias del MP para garantizar el eficaz, y continuo acopio y suministro de la información de incidencia delictiva para el 100% de los municipios.
3. Fortalecer los mecanismos de verificación y validación de la información en dos niveles:
 - a) Mantener la figura de revisores regionales o delegacionales de la veracidad y consistencia de información registrada por las AMP, para su corrección inmediata.
 - b) Concentrar la información de la entidad a través de mejoras en los sistemas y procesos de revisión y contraste de la información suministrada por las Agencias del MP.
4. Continuar la capacitación permanentemente al personal encargado de la administración de la información de incidencia delictiva (incluye procesos de revisión, verificación y validación de la información), particularmente:
 - a) La aplicación de la nueva metodología para el registro, clasificación y reporte de los delitos.
 - b) Mantener la capacitación al personal encargado de la implementación del IPH, en el llenado del nuevo formato.
5. Mantener actualizados los manuales de calidad, procesos y sistemas de gestión de la información del área de estadística encargada del acopio, revisión, verificación y suministro de la información al CNI.

En cuanto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, se pretende:

- Actualizar periódicamente las bases de datos del Registro de Biometría de Reconocimiento Facial, Voz y AFIS con el personal de permanencia.
- De acuerdo a la nueva Metodología para la Evaluación de Bases de Datos será adoptada y/o implementada y con ello dar cumplimiento a los parámetros de Oportunidad, Suministro e Integridad de la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, así como el Registro Nacional de Armamento y Equipo (RNAE) mediante la carga oportuna de información.
- Registrar al personal de nuevo ingreso, así como becarios que concluyan su formación inicial policial, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin.
- Resguardar expedientes físicos, digital, fotos y audios de 6,675 elementos, registrados en el Registro Nacional de Personal al 30 de octubre del año 2018.
- Fortalecer las capacidades de las áreas generadoras de estadística de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Se continuará con la depuración de los elementos que no cumplan con el requisito establecido en el artículo 88, inciso b, fracción VI, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - Integración de la información al módulo de policías caídos y lesionados en cumplimiento de su deber

Dar cumplimiento con el compromiso del cumplimiento de meta de la Certificación de los Policías, emitiendo el Certificado Único Policial a la totalidad del personal operativo que es de 5,332 elementos, hasta el 30 de diciembre de 2019 se lleva un avance de 1,911 certificados emitidos.

Compromisos:

Eliminado Párrafo de siete renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario Anexo 2

Capítulo 7. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información.

7.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: En el siguiente cuadro, indique el destino del recurso y marque con una equis (X) el ámbito de aplicación del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal para el ejercicio fiscal 2019, indicando también el monto y su correspondiente porcentaje según sea el caso.

Base de Datos de Criminalística y de Personal de Seguridad Pública	Destino del Recurso		Ámbito de Aplicación				Monto de la Inversión	
	Institución	Área	Operatividad	Resguardo de a Información	Equipos y Bienes Informáticos	Interconexión	Valor	Porcentaje
Licencias de Conducir								
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	SESESP	Dirección del Sistema Estatal de Información	X	X	X	X	4,591,260.41	10.7
	SSYPC		X	X	X	X	4,223,616.00	25.11
	FGE	DGIE	X	X	X	X	3,201,318.43	12.37
Mandamientos Judiciales								
Registro Nacional de información Penitenciaria	SSYPC	DGSP	X		X		1,200,000.00	4.64
Informe Policial Homologado	DSPM	DSPM						
Registro de Vehículos Robados y Recuperados	FGE	DGIE	X	X	X	X	3,201,318.43	12.37
		(MT)						
Registro de Incidencia Delictiva	FGE	DGIE	X	X	X	X	9,463,893.34	34.81
		(DE)						
Total							25,881,406.61	100%

7.1.2. Avance General del Subprograma: Señalar con una equis (x) el tipo de problema que presentaron cada una de las bases de datos nacionales en cuanto a la operatividad, resguardo de la información, equipos y bienes informáticos e interconexión en el cuadro siguiente:

Base de Datos de Criminalística y de Personal de Seguridad Pública	Tipo de Problema			
	Operatividad	Resguardo de la Información	Equipos y Bienes Informáticos	Interconexión
Licencias de Conducir				X
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	X			X
Mandamientos Judiciales				
Registro Nacional de información Penitenciaria	X			X
Informe Policial Homologado		X	X	X
Registro de Vehículos Robados y Recuperados	X			X
Registro de Incidencia Delictiva	X			X

Indicaciones para el llenado de los cuadros 7.1.1. y 7.1.2.

Destino del recurso:

Institución: Se deberá poner el nombre de la Institución e Integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Secretariados Estatales, Fiscalías Generales y Secretarías de Seguridad o sus equivalentes) responsable de ejercer el recurso.

Área: Describir el nombre específico del área o áreas encargadas de la captura, acopio y suministro de la información de las Bases de Datos de Criminalística y de Personal de Seguridad Pública.

Ámbito de aplicación (Tipo de problema)

Operatividad: Se refiere al conjunto de conceptos de gasto destinados a garantizar la operación de las áreas encargadas de la captura, acopio y suministro de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública.

Resguardo de la Información: Se refiere al conjunto de conceptos de gasto orientados a resguardar las bases de datos nacionales y la información de seguridad nacional contenida en ellas.

Equipos y Bienes Informáticos: Se refiere al conjunto de conceptos de gasto orientados a renovar los equipos y bienes informáticos que realizan la captura, acopio y suministro de información de las bases de datos nacionales.

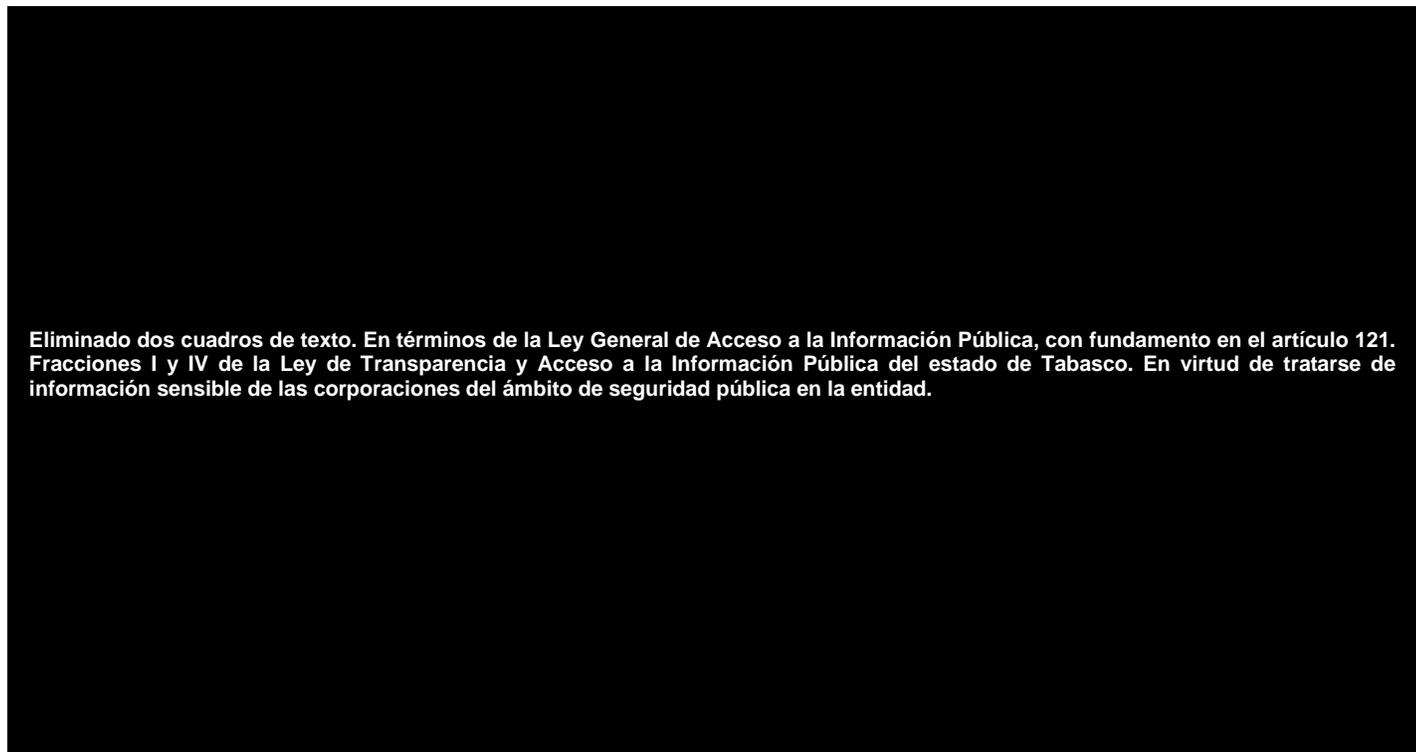
Interconexión: Se refiere al conjunto de conceptos de gastos orientados a fortalecer la interconexión tecnológica de los sistemas de información federal, estatal y municipal.

Monto de Inversión:

Monto: Se refiere a la cantidad expresada en pesos.

Porcentaje: Se refiere a la cantidad expresada en porcentaje.

7.1.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste:



Eliminado dos cuadros de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Mediante oficios emitidos a las Instituciones de Seguridad Pública, mismo que contiene un cruce de información entre su listado nominal y lo que se encuentra en base de datos, se hace conciencia de la importancia de contar con un base de datos completa.

Se emite oficio a las Direcciones de Seguridad Pública Municipales fin de que disminuyan el rezago de captura de los Informes Policiales Homologados.

Resultados Obtenidos:

<p>Del Objetivo General:</p>	<p>Eliminado Párrafo de trece renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.</p> <p>A efecto de cumplir con los criterios y disposiciones del CNI, se aplican los lineamientos para la operación de los aplicativos y el personal accede con su cuenta de usuario para cualquier consulta, por lo que queda el registro correspondiente para su verificación en caso necesario.</p> <p>Con la inversión en el subprograma se cuenta se cuenta con la capacidad técnica para dar cumplimiento a la actualización permanente de los datos, cifras y registros, pero algunas corporaciones no cuentan con el personal suficiente para cumplir con el envío de información en los plazos establecidos o bien se tienen problemas con la conectividad para realizar los ingresos y egresos de registros oportunamente en los diversos aplicativos.</p>
<p>De los Objetivos Específicos:</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>Se cumple manteniendo los servicios de información y la disponibilidad e integridad de las Bases de Datos con los distintos aplicativos conectados a Plataforma México, como son AFIS, RNPSP, RNIP SNISP, IPH, RVRR, entre otros; no obstante, es necesario mejorar los procesos de registro, acopio, depuración y envío de información particularmente en el cumplimiento de la oportunidad con la cual se realizan los procesos inherentes a cada uno de los aplicativos en las distintas dependencias, de ámbito estatal y municipal (IPH). Con la finalidad eficientar y garantizar las acciones técnicas, humanas, materiales y jurídicas para el cumplimiento de cada uno de los compromisos de los Registros Nacionales. Las áreas responsables de la carga en los aplicativos tienen poco personal para tal función, por lo anterior no se ha contado con tiempo suficiente para diseñar y documentar una metodología local.</p>

DE LAS METAS:

Meta 1.- Se observa una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública en tres de las BD evaluadas y un decremento en las otras 3 BD en base a los criterios de evaluación del CNI.

Base de Datos ^{1/}	Metas compromiso 2019	*ALCANZADO Octubre 2019	Incremento / decremento
Informe Policial Homologado (IPH)	90%	62.23%	-27.77%
Licencias de Conducir (LC)	70%	85.00%	15.00%
Mandamientos Judiciales (MJ)	39%	37.69%	-1.31%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	52%	55.02%	3.02%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	62%	65.18%	3.18%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	90%	84.85%	-5.15%

^{1/} Con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

*La información que presenta la entidad referente al cumplimiento de avances al cierre del ejercicio, es conforme al resultado emitido por CNI al mes de octubre, remitido a la entidad mediante oficio SESNSP/CNI/4199/2019, ya que al cierre de la evaluación el SESESP no contó con la información oficial del CNI al mes de diciembre de 2019.

Para la valoración final el promedio alcanzado corresponderá al emitido por el CNI con corte al mes de diciembre de 2019 con base en el Instrumento de Evaluación Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

b) La entidad comprometió iniciar la captura del Informe Policía Homologado (IPH), en al menos 3 municipios, para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

Resultados a noviembre de 2019

Municipio	capturas de IPH	Promedio de cumplimiento
1. Balancán	866	119.94%
2. Jalapa	178	31.39%
3. Tacotalpa	634	147.44%

Meta 2.- Alcanzar en el último semestre de 2019 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores (oportunidad, completitud, consistencia y cobertura municipal) de la información de incidencia delictiva con base a la nueva metodología. Con el propósito de avanzar en el cumplimiento, se estableció una meta intermedia para el primer Semestre:

Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base (2018) ^{1/}	C. Metas ALCANZADAS EN BASE A LOS COMPROMISOS 2019		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Oportunidad	97.8%			FGE
Completitud	30%			FGE
Consistencia	97.3%			FGE
Cobertura Municipal	100%			FGE

^{1/} Promedio observado durante el último trimestre 2018.

Respecto a la verificación del avance de las metas *in situ y de modo aleatorio* no tuvo verificativo por el Centro Nacional de Información en la entidad, por tal motivo no realizaron recomendaciones respecto al proceso de generación de la información que suministra la entidad.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Conforme al último corte disponible mes de octubre de 2019 se registra el alcance de la meta comprometida en:

- **Informe Policial Homologado (IPH)**, con el -27.77% inferior al compromiso
- **Licencias de Conducir (LC)**, con el 15.00% superior al compromiso
- **Mandamientos Judiciales (MJ)**, con el -1.31% inferior al compromiso
- **Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)**, con el 3.02% superior al compromiso
- **Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)**, con el 3.18% superior al compromiso
- **Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)**, con el -5.15% inferior al compromiso

Respecto a:

- **Informe Policial Homologado (IPH).** - La evaluación indica que se tienen bajos rendimientos en los componentes de Oportunidad (54%) y Suministro (50%), lo cual afecta significativamente el promedio. Conforme a la justificación que indican las dependencias en la entidad, la problemática principal es: Equipos obsoletos en las Direcciones de Seguridad Pública, rotación de Personal, intermitencia en la señal hacia Plataforma México.
- **Licencias de Conducir:** La entrega de información mediante BUS de integración se vio interrumpida, reflejándose en una baja en el componente, Oportunidad, (71%); un así se logró mantener un incremento significativo contra la meta acordada.
- **Mandamientos Judiciales (MJ):** El aplicativo se mide con dos componentes que son Oportunidad e Integridad, presentando un alcance bajo en ambos conceptos, particularmente en Oportunidad con el (24.4%).
- **Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública:** Los movimientos de alta y baja en el RNPSP no se realizan en los tiempos establecidos, por retraso en la entrega de la documentación probatoria de dichos movimientos y el personal que causa alta en el RNPSP, el componente, Oportunidad llega solo al (28%). No se proporciona toda la información mínima obligatoria para ingresarla y en gran parte debido a que los reportes de baja o movimientos de personal son enviados por la Dirección General Administrativa dentro de los primeros 5 días de cada mes, impidiendo cumplir con los tiempos de carga establecidos en el lineamiento. No obstante, se logró un incremento del 3% arriba de la meta compromiso.
- **Registro de Vehículos Robados y Recuperados:** El componente de Oportunidad (55%) afecta notablemente la calificación obtenida, el retraso para subir la información dentro del plazo de 24 hrs, debido a que el denunciante, por lo regular no presenta toda la documentación necesaria para finalizar la denuncia en dicho plazo. Se tiene un 100% de cumplimiento en suministro y 99% en Integridad.

En atención al compromiso de integrar al menos 3 municipios para la realización de la captura del Informe Policial Homologado (IPH)- Los tres municipios seleccionados suministraron información, habiéndose realizado cargas de información superiores al compromiso en los municipios de Balancán y Tacotalpa; únicamente el municipio de Jalapa no alcanzó la meta fijada, llegando solo al 31% de cumplimiento.

Meta 2.- Información de las bases de Incidencia Delictiva.

En oportunidad, No se presenta el alcance de la meta proyectada, en ninguno de los semestres.

En completitud, No se presenta el alcance de la meta proyectada, en ninguno de los semestres.
En consistencia, No se presenta el alcance de la meta proyectada, en ninguno de los semestres.
En Cobertura Municipal, se cumple la meta fijada (cobertura de la RED)

En respuesta a la solicitud de información sobre los avances en la meta compromiso, el responsable estatal designado indicó que no se tiene registro de evaluación (que no cuenta con información sobre el grado de cumplimiento que tiene la entidad en cuanto a los indicadores que señala en CNI en relación con la meta a alcanzar que fue comprometida por la FGE en el Convenio de concertación 2019) de incidencia delictiva.

Debido a ello se espera que el SESESP proporcione la información respectiva una vez que le sea remitida por el CNI, la ponderación respectiva conforme a la información oficial de los avances logrados al cierre definitivo del ejercicio fiscal 2019.

De los alcances:

El SESESP se coordina con las dependencias obligadas a generar la información que alimenta las Bases de Datos Nacionales dar seguimiento oportuno al suministro con el equipamiento adquirido se mejoró el estado operativo del Programa. Sin embargo, al segundo semestre del ejercicio no se alcanzaron los niveles en todos los aplicativos.

La interconexión para el fortalecimiento de las dependencias estatales vinculadas con el uso de los bancos de información nacional y estatal se mantiene con conectividad en los 17 municipios del estado y las dependencias estatales. Se adquirieron las pólizas de mantenimiento de la Red 4.9 Ghz

Por conducto de la Fiscalía General en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello se cumple con el alta de la información con las características solicitadas, mediante los aplicativos Nacionales. Se amplió la cobertura de la red de telecomunicaciones con la instalación de 8 enlaces inalámbricos, Se actualizaron las licencias de 15 FW en SITES de CPJ's foráneos y una en el SITE central, Se instalaron 10 switches para ampliación de puntos de red. La información de personal llega con retraso al área y primero se tuvo que hacer una validación de plazas operativas y administrativas.

Para efectuar la carga de la información se cumple con la aplicación de la nueva metodología para el registro, clasificación y reporte de los delitos.

En cuanto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, se pretende aún no se cubren las actualizaciones de bases de datos del Registro de Biometría de Reconocimiento Facial, Voz y AFIS con el personal de permanencia.

Se tienen dificultades de cumplimiento particularmente en la oportunidad en el suministro de todos los aplicativos.

Los expedientes correspondientes a los elementos activos se resguardan con la información por elemento, actualizándose periódicamente, con ello también se cumple con el fortalecimiento de las áreas generadoras de estadística facilitando la cobertura de necesidades de información que se requiera para el cumplimiento de los procesos de depuración de los elementos que no cumplen con el requisito establecido en el artículo 88, inciso b, fracción VI, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se complementa la Integración de la información al módulo de policías caídos y lesionados en cumplimiento de su deber

Del Compromiso

El Proyecto de acciones se remitió conforme a las fechas comprometidas y previas al inicio de las aplicaciones financieras del subprograma, habiéndose recibido la Opinión Técnica del Centro Nacional de Información, con Dictamen Procedente, conforme lo indica el oficio SESNSP/CNI/2549/2019 de fecha 2 de septiembre de 2019.

Impacto del programa:

El objetivo del Programa es altamente positivo, ha permitido que se tenga una cobertura en la totalidad de las Corporaciones de Seguridad Pública y procuración de justicia que ingresan y consultan la información de las diferentes bases de datos. Se aprecian mejoras en la disponibilidad de la información a través de las consultas a aplicativos de Plataforma México, con lo cual se proporcionan datos a los fiscales y policías para la realización de sus investigaciones.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma Prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$25.2 pesos, con una reasignación e incremento por reprogramación autorizada durante el transcurso del ejercicio para quedar con un monto de \$25.9 pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2019.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$20,925,390.00	\$21,475,231.70	\$15,586,893.22	\$0.00	\$0.00	\$5,294,207.52	\$594,130.96
Aportación Estatal						
\$4,289,982.78	\$4,406,174.91	\$4,003,099.60	\$122,179.98	\$37,798.32	\$0.00	\$243,097.01
Total del Financiamiento Conjunto						
\$25,215,372.78	\$25,881,406.61	\$19,589,992.82	\$122,179.98	\$37,798.32	\$5,294,207.52	\$837,227.97

Los recursos autorizados modificados destinados a este Subprograma fueron provenientes de la participación federal por \$20.9 millones de pesos, que corresponden al 82.98% del total y de la coparticipación estatal los restantes \$4.3 millones de pesos, equivalentes al 17.02%.

Al cierre del mes de diciembre de 2019, presentó avance en la aplicación de los recursos del 96.77% del total, conforme a los diversos momentos contables de Pagado, Comprometido y Ejercido, registros que implican contratos en ejecución.

La ejecución del recurso se realizó conforme a los Momentos Contables correspondientes, quedando para el cierre del ejercicio fiscal con un recurso financiero pendiente de aplicar de \$837mil pesos. Es decir, un 3.23% del recurso destinado a este programa.

Los recursos asignados al Subprograma, se proyectaron en cuatro capítulos de gasto: al 1000 servicios personales, con un (15.51%) honorarios para el personal; al 2000 materiales y suministros un (0.53); al 3000 servicios generales el (6%) para la atención de los servicios de mantenimiento del equipo del sistema primordialmente, y al capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles el restante (14.63%) para equipos de cómputo y software entre otros.

Del saldo por aplicar que presentó el subprograma al cierre del ejercicio por \$ \$837,227.97 pesos, corresponde a recurso de origen federal un importe de \$ \$594,130.96, por lo que éste monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 7.1 Sistema Nacional de Información

Recurso Financiero	Capítulos de Gasto				Financiamiento Conjunto
	1000	2000	3000	5000	
Convenido	4,014,907.78	102,375.00	17,125,000.00	3,973,090.00	\$ 25,215,372.78
Modificado	\$ 4,014,907.78	137,649.50	17,943,313.44	3,785,535.89	\$ 25,881,406.61
Recurso Aplicado	\$ 3,972,147.76	76,152.51	17,380,045.48	3,615,832.89	\$ 25,044,178.64
Saldo sin aplicar	\$ 42,760.02	61,496.99	563,267.96	169,703.00	\$ 837,227.97

Los \$25.8 millones de pesos destinados al subprograma, representan el 10.54 % del total de recursos convenidos y el 88.07% del total modificado destinado al Programa Prioritario.

El recurso registrado como Comprometido, corresponde a saldo por liquidar de la contratación de los servicios de mantenimiento.

Se estableció el cumplimiento de 356 metas físicas, habiéndose reducido a 333 por reprogramación y alcanzado al cierre del ejercicio 119 de conformidad con el registro del AFF.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, en esta etapa de la evaluación se presentan en números gruesos ya que en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Sección 7.1 Sistema Nacional de Información

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN7.1	356	333	119	214
1000	13	13	12	1
2000	5	13	5	8
3000	10	212	12	200
5000	328	95	90	5

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Tabasco en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se redujeron por reasignaciones autorizadas. En cuanto a su aplicación se encuentran ejercidos los servicios de conducción de señales, póliza de mantenimiento de equipo diversos y aplicado el rubro sueldo base al personal eventual, con 12 metas físicas alcanzadas. Se han concretado y aplicado las metas restantes, a excepción de 200 renovaciones de licencias y equipos menores de oficina.

Resultados:

Se dio cumplimiento a las acciones de metas físicas convenidas prácticamente en su totalidad quedando pendientes mínimos que no se concretaron en virtud del estimado de ajustes en los costos proyectados, que no se pudieron concretar por los procedimientos administrativos que se requieren para realizar reasignaciones aún entre una misma partida genérica, ya que así lo determinan los criterios de administración del recurso.

Sección 2. Subprograma de Registro Público Vehicular.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad juntamente con la federación estableció:

<p>Objetivo General:</p>	<p>Integrar una base de datos nacional con la información de los vehículos que circulan en el territorio nacional, previa validación física y documental para identificación, seguimiento y control mediante la implementación de la constancia de inscripción con fines de seguridad pública y prevención del delito.</p> <p>Colocar constancias de inscripción del parque vehicular del estado de Tabasco conforme a las metas definidas para 2019.</p> <p>Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y el Estado de Tabasco, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.</p>
<p>Objetivos Específicos:</p>	<p>Brindar atención a la ciudadanía a través de los módulos del REPUVE.</p>
<p>METAS:</p>	<p>Eliminado Párrafo de cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.</p>

Compromisos 2019:

Eliminado Párrafo de siete renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario Anexo 2

Capítulo 7. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Sección 2. Subprograma de Registro Público Vehicular.

7.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Con excepción del inciso a). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Respuesta:

Activación de módulos móviles para visitar empresas con mayor afluencia vehicular.

Aprobación de la obligatoriedad de la portación de la constancia del REPUVE (Adicionado en el Sup. "H" al P.O. 8026 DE 07-ago-2019, en el artículo 35 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco).

- b) ¿Cuántas constancias de inscripción se colocaron durante el año 2019? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

Eliminado un cuadro y dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

agencia la cual solo se activa, se sustituyen cuando presentan algún defecto; además, en este ejercicio, aún no se contaba con la obligatoriedad de la portación de la constancia, el cual es Adicionado P.O. 8026 Spto. H 7-agosto-2019 en el artículo 35 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco en dónde hace mención de lo siguiente: "Los vehículos que conforme a la Ley del Registro Público Vehicular estén obligados a inscribirse, deberán portar en el parabrisas, o en su caso en el lugar que la autoridad determine, la calcomanía que contiene el dispositivo electrónico que permita consultar de forma remota y a través de sistemas los datos del REPUVE"

- c) ¿Cuántos módulos de verificación física se pusieron en operación durante el año 2019? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

Número de Módulos de Verificación Física Puestos en Operación	
Meta Convenida 2019	Meta Alcanzada 2019
0	0

- d) ¿Cuántos arcos de lectura se pusieron en operación durante el año 2019? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

Número de Arcos de Lectura Puestos en Operación	
Meta Convenida 2019	Meta Alcanzada 2019
1	0

Observaciones: Debido a la autorización del Proyecto de Inversión del Subprograma del "Registro Público Vehicular" y a la respuesta a la solicitud de reprogramación FASP 2019, recibida en 01 de octubre de 2019, en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y de acuerdo con los procedimientos de adquisición, el proceso de compra, de los bienes y servicios referente a esta meta, se encuentran en proceso de devengo.

7.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuántos módulos de verificación física y arcos lectores operan en la entidad federativa?

Módulos de Verificación Física:	Arcos Lectores:
3 fijos y 2 móviles.	5 arcos lectores de constancia vehicular.

- b) Del parque vehicular de la entidad federativa, ¿Cuántos vehículos se encuentran inscritos en el Registro Público Vehicular y cuántos cuentan con constancia de inscripción colocadas?

Parque Vehicular	Inscritos en el Registro Público Vehicular	Constancias de Inscripción Colocadas
655,449	30,396	12,733

- c) ¿Cuántos módulos de verificación física se encuentran en operación en la entidad federativa y cuál es su capacidad promedio mensual para la colocación de constancias y cuántos vehículos han sido puestos a disposición de la autoridad competente como resultado de dicha verificación?

Número de Módulos de Verificación	Capacidad Promedio Mensual (Número de Vehículos)	Número de Vehículos Puestos a Disposición de la Autoridad Competente en el Año
3	3000	0

- d) ¿Cuántos arcos de lectura RFID se encuentran instalados y cuántos se encuentran en operación en la entidad federativa y cuántos vehículos se han recuperado por el alertamiento de dichos arcos?

Arcos de Lectura RFID Instalados	Arcos de Lectura RFID En Operación	Número de Vehículos Recuperados por Alertamiento de los Arcos RFID en el Año
5	0	0

Observaciones: Debido a la autorización del Proyecto de Inversión del Subprograma del "Registro Público Vehicular" y a la respuesta a la solicitud de reprogramación FASP 2019, recibida en 01 de octubre de 2019, en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y de acuerdo a los procedimientos de adquisición, el proceso de compra, del servicio referente a esta meta, se encuentran en proceso de adquisición.

7.2.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste:

Es insuficiente el recurso destinado al subprograma, se requiere sustitución de software de monitoreo de arcos y de inscripción vehicular. Existe carencia de personal para realizar las actividades propias del REPUVE en la entidad.

Observaciones

Referente al cumplimiento de metas para la activación de 1 arco lector de constancias, no se ha cumplido debido a que tenemos 3 proyectos aun sin conocer el estatus, el cual se envió para adquisición, los cuales de igual manera va de la mano para la habilitación de los 5 arcos con los que cuenta el estado.

Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (Mantenimiento de los 5 arcos detectores del REPUVE)

Antena lectora RFID direccional (Colocación de 1 nuevo arco detector del REPUVE) (Instalación de sobre estructura de SSYPC, Configuración e instalación de lo necesario para su puesta en operación (Lectoras RFID, antenas para lectura RFID, cajas NEMA, cableado eléctrico y de RED local, ducteria y accesorios); licencia de integración para el sistema de monitoreo).

Licencias.

Se habilitaron los 2 itinerantes los cuales se utilizan para la activación de constancias vehiculares en empresas a las cuales se les dificulta enviar las unidades a las instalaciones de los módulos de inscripción de constancias.

Los enlaces de los arcos se encuentran sin servicio debido a la falta de equipos y configuración en conjunto con C4, pero estamos a esperas de lo que suceda con la adquisición de servicios de mantenimientos.

Resultados Obtenidos:

Objetivo General:	<p>Se suministra la información a la Base de Datos del REPUVE en Plataforma México. Asimismo, se realiza el intercambio de información entre la Secretaría de Seguridad por medio de la Policía de Caminos y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con lo que se garantiza la cooperación del estado de Tabasco para incrementar los Registros Nacionales.</p> <p>La entidad cuenta con 3 módulos para la colocación de Constancias de Inscripción, así como 2 itinerantes.</p> <p>Para fortalecer las capacidades operativas y de atención a los usuarios del Registro, se consultan cotidianamente los sistemas de información, realizando las consultas tanto a las bases de datos del Sistema Nacional, como a la Base de Datos de Finanzas a nivel estatal, contando con acceso para la realización de consultas y verificaciones del estatus de los vehículos previo a realizar su inscripción al REPUVE. Así mismo se tiene instrumentando un Sistema de Identificación, Validación y Registro Vehicular (SIVREV).</p>
Objetivos Específicos:	<p>Con la finalidad de informar a la ciudadanía en general sobre la disponibilidad del Registro Vehicular (REPUVE), se promueve por medio de folletos, invitando a la ciudadanía a inscribir sus unidades al programa, mencionando los beneficios y objetivos del mismo; recalando que el trámite es totalmente gratuito.</p>

DE LAS METAS:

Metas	Cumplimiento
Meta: 1.- Colocación de [REDACTED] al REPUVE.	27.3%
Meta: 2.- Activar las 2 unidades móviles.	100%
Meta: 3.- Mantenimiento y operación de los arcos de lectura y radiofrecuencia al 100%.	0%
Meta: 4.- Mantener en óptimas condiciones los 3 módulos de inscripción vehicular.	100%
Meta: 5.- Adquisición y puesta en marcha de un (1) arco de lectura de radiofrecuencia.	0%

Trascendencia

Consolidar en la entidad la operación del sistema de detección vehicular con arcos carreteros y antenas lectoras de RFID direccionales para el monitoreo, con la finalidad de avanzar en la revisión física y la colocación de Constancias de Inscripción (CI) en los automotores que circulan en el estado de Tabasco,

facilitando a la ciudadanía las condiciones para que acudan a registrar sus vehículos y recibir la Constancia de Inscripción correspondiente.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se han colocado 545 constancias de inscripción al 31 de diciembre del 2019, de las 2 mil proyectadas. Adicionalmente se realizó la activación de otras 2,004 CI en vehículos nuevos, con el apoyo de las agencias particulares de venta de unidades nuevas.

Meta 2.- Se habilitaron los 2 módulos itinerantes los cuales se utilizan para la activación de constancias vehiculares en empresas, a las cuales se les dificulta enviar las unidades a las instalaciones de los módulos de inscripción REPUVE.

Meta 3.- Los enlaces de los arcos se encuentran sin servicio debido a la falta de equipos y configuración en conjunto con C4 se tienen comprometidos los servicios de mantenimientos.

Meta 4.- Los módulos de Revisión, Registro y Colocación de Constancias de Inscripción, se encuentran operando en forma permanente.

Meta 5.- La activación de un nuevo arco lector de constancias, no se ha realizado debido a lo tardío de la aprobación del proyecto se tiene contratado y en proceso de cumplimiento de los contratos en espera de su entrega y posterior activación para el primer trimestre del próximo ejercicio.

De los Compromisos:

Se dio cumplimiento al envío del Proyecto comprometido, obteniéndose la “Opinión Precedente” por parte de la Dirección General del REPUVE del SESNSP mediante oficio SESNSP/DGREPUVE/3962/2019 hasta el mes de agosto, por lo cual se retrasó el procedimiento de compra hasta fin del ejercicio.

Impacto del programa:

El Programa debe cumplir con tres premisas fundamentales, dar certeza jurídica a los poseedores de vehículos automotores que circulan por el territorio nacional, la identificación de vehículos con reporte de robo para su posible recuperación y la identificación de aquellos que hayan participado en algún ilícito para lograr su detención.

Se debe realizar para su registro con la validación de la documentación que ampara su posesión, certificar la licitud de estos, y realizar la inspección física de los automotores por medio de peritos calificados, ya que solo con ello se da la garantía del suministro, integración, validación e intercambio de información en la base de datos nacional del REPUVE tendrá la certeza jurídica de cada vehículo automotor.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto por \$3.5 millones de pesos; no se registraron reprogramaciones o reasignaciones de recursos para este Subprograma, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2019 quedó con la misma asignación.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$1,753,765.00	\$1,753,765.00	\$0.00	\$0.00	\$52,134.67	\$1,562,377.67	\$139,252.66
Aportación Estatal						
\$1,751,071.50	\$1,751,071.50	\$858,069.34	\$31,864.56	\$0.00	\$860,000.00	\$1,137.60
Total del Financiamiento Conjunto						
\$3,504,836.50	\$3,504,836.50	\$858,069.34	\$31,864.56	\$52,134.67	\$2,422,377.67	\$140,390.26

Los recursos destinados al subprograma fueron provenientes de la aportación federal en un 50.04%, mientras el restante 49.96% correspondió a aportación estatal.

Se alcanzó un avance en el ejercicio del recurso del 95.99%, registrándose ese total en los momentos contable de Pagado, Ejercido, Devengado y Comprometido, quedando un saldo disponible de recurso, por 140 mil pesos, de los cuales \$139,252.66 deberán ser devueltos a la federación en cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera.

Las asignaciones financieras que se establecieron para el Subprograma se proyectaron para su aplicación en acciones correspondientes a los capítulos de gasto 1000 Servicios Personales con el 15.7% del recurso; al 2000 Materiales y Suministros el 4.59%; al capítulo 3000 Servicios Generales con el 29.67% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 50.04% restante.

Sección 7.2 Registro Público Vehicular					
Recurso Financiero	Capítulos de Gasto				Financiamiento Conjunto
	1000	2000	3000	5000	
Convenido	550,200.00	160,871.50	1,040,000.00	1,753,765.00	\$ 3,504,836.50
Modificado	\$ 550,200.00	160,871.50	1,040,000.00	1,753,765.00	\$ 3,504,836.50
Recurso Aplicado	550,199.00	160,862.90	1,038,872.00	1,614,512.34	\$ 3,364,446.24
Saldo sin aplicar	\$ 1.00	8.60	1,128.00	139,252.66	\$ 140,390.26

Los \$3.5 millones de pesos destinados al subprograma, representan el 1.43% del total de recursos convenidos y el 11.93% del total destinado al Programa Prioritario.

Originalmente se estableció el cumplimiento de 63 metas físicas, habiéndose modificado con una reasignación dentro del mismo programa para quedar con 54 metas físicas por alcanzar, registrado un alcance del 74.07% de las mismas, de conformidad con el avance físico financiero al mes de diciembre del 2019.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo con su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Sección 7.2 Registro Público Vehicular

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN7.2	63	54	40	14
1000	3	3	3	0
2000	1	1	1	0
3000	2	2	2	0
5000	57	48	34	14

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas fueron modificadas internamente con la finalidad de complementar las necesidades de acuerdo con el proyecto presentado a la DGREPUVE, sin afectación financiera al subprograma que quedó con la asignación original. Se cuenta contratos firmados por la totalidad de las metas comprometidas, conforme al registro en los reportes del AFF, la meta pendiente de cumplimiento corresponde Unidades de protección y respaldo de energía (UPS), que no fueron adquiridas al no cumplir con las características asignadas localmente para ejecutar recursos en este tipo de bienes.

Resultados: Al cierre del ejercicio se dio cumplimiento a las acciones con lo que el subprograma obtendrá los servicios y equipos autorizados en la concertación, para el funcionamiento de los módulos y arcos colocados en la entidad a partir del próximo ejercicio.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de la Unidades de Inteligencia Financiera.

Objetivo General:

Con la implementación de las unidades de inteligencia financiera como parte del sistema nacional para prevenir, identificar y combatir el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, para establecer un modelo único en el país, con sistemas efectivos y eficaces que permitan la obtención de primera mano de toda la información patrimonial. Fiscal y económica existente en diversas instancias locales y la transformación de ésta, en información de inteligencia, mediante la integración, evaluación y vinculación de datos con la finalidad de que, a través del análisis especializado para la toma de decisiones en materia de combate a las estructuras patrimoniales y económicas de la delincuencia.

Desarrollar a nivel local las capacidades necesarias para combatir de manera efectiva el lavado de dinero, así como fortalecer las debilidades estatales en materia de tecnología infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial y ministerial, y de este modo lograr una política nacional efectiva de combate al lavado de dinero.

Para el presente subprograma de prioridad nacional, **no** se establecieron metas, compromisos, alcances o montos a aplicar:

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario Anexo 2

Capítulo 7. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de la Unidades de Inteligencia Financiera.

7.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿A la solución de qué problemática se contribuye, al invertir en este subprograma?

Respuesta: La creación de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de Tabasco (UIPE), obedece a una estrategia en materia de Seguridad Pública impulsado por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Lo anterior, ante la necesidad de contar con una instancia especializada ya que los delitos derivados de las actividades con recursos de procedencia ilícita se han incrementado en los últimos años, y para estar en concordancia con las políticas implementadas en la materia por el gobierno de la República. Tiene por objeto recabar, generar, analizar, consolidar y diseminar información patrimonial, financiera y económica para la prevención, identificación y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y los relacionados, así como a las estructuras patrimoniales, financieras y económicas de la delincuencia.

b) En caso de no haber invertido, explique las razones de ello.

Respuesta: La Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de Tabasco (UIPE), se creó el 23 de febrero de 2019 como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección

Ciudadana, por lo que no contó con recursos del FASP, por ello se solicita sea considerado para el ejercicio fiscal 2020. La Unidad se encuentra en proceso de creación y regulación normativa en lo que respecta a su Reglamento, así como los Manuales de Organización y Procedimientos, para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de quienes integran esta Unidad.

7.3.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) **¿De no contar con una Unidad de Inteligencia Financiera (Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, UIPE), indicar razones de ello?**
- b) Si cuenta con Unidad de Inteligencia Financiera (Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, UIPE), indique los principales logros de ésta en la Entidad Federativa. En particular indique la información correspondiente a los aspectos siguientes:

b.1) ¿Cuántas denuncias se han presentado ante la Fiscalía General del Estado y por qué delitos?

Respuesta: 0

b.2) ¿Cuántas denuncias o vistas se han presentado ante otras autoridades y en que materias?

Eliminado Párrafo con dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

b.3) ¿Cuántos casos de éxito se han obtenido y de qué tipo, a partir de la colaboración de la UIPE?

Eliminado Párrafo con dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

b.4) ¿Qué capacitaciones o especializaciones recibió el personal de la UIPE en los últimos dos años?

Respuesta: Esta Unidad se creó en febrero de 2019, no se cuenta con presupuesto para capacitación. Por convenio con el Órgano Superior de Fiscalización personal de UIPE ha asistido a los siguientes cursos: Responsabilidad Administrativa y armonización contable, Mapas de riesgo.

b.5) ¿Con cuántas fuentes de información cuenta la UIPE para realizar su proceso de análisis?

Respuesta: Se intercambia información con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el gobierno estatal y esa instancia federal, en el cual la UIPE fue designada enlace para tales efectos; como parte de este convenio se mantiene relación interinstitucional con diversas dependencias estatales cuyas bases de datos pueden ser fuente de información.

b.6) En caso de que la UIPE cuente con herramientas de análisis indique el número de éstas.

Respuesta: Dentro de su estructura existen 14 plazas de diversos niveles de personal que colabora en el análisis de información.

b.7) ¿Cuántos productos de inteligencia ha generado y diseminado la UIPE a otras autoridades? Especifique a que autoridades

Eliminado Párrafo con dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

b.8) La UIPE de la entidad federativa, ¿tiene el control total de la administración de la infraestructura, de tal manera que garantice la seguridad o confidencialidad de la información con la que cuenta?

Respuesta: Si

7.3.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Respuesta: Anteriormente no se contaba con un área especializada para la detección de operaciones con delitos de procedencia ilícita, la UIPE ha contribuido con la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHyCP a través del intercambio de información para las indagatorias que realiza en la entidad, en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre el gobierno estatal y dicha instancia federal. Lo anterior para contribuir al combate de las estructuras financieras. A la fecha, la UIPE ha colaborado en la celebración de convenios entre la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado y la Fiscalía General del Estado, con el objeto de intercambiar información que permita debilitar las estructuras financieras de los grupos delincuenciales y redes de corrupción, combatiendo el lavado de dinero, y el uso de recursos de procedencia ilícita. De igual forma, con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la UIPE suscribió un convenio de colaboración, intercambio de información y capacitación. Para su óptimo funcionamiento la Unidad requiere: equipamiento tecnológico, transporte, mobiliario, equipamiento de vigilancia, seguridad informática, entre otros, lo anterior debido a la falta de asignación de recursos.

CAPÍTULO 8. PROGRAMA DE SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

Capítulo 8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian.

<p>Objetivo General:</p>	<p>Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la atención de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.</p> <p>Ejercer los recursos destinados al programa observando lo establecido en la Norma Técnica para la estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante acuerdo 06/XXXIX/15.</p> <p>Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.</p> <p>Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 del Estado a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Radiocomunicación para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Emergencia 9-1-1.</p>
<p>Objetivos Específicos:</p>	<p>Mantener en operación los servicios de llamadas de emergencia y denuncia anónima, desde cualquier medio de comunicación telefónica (fijo, móvil y caseta pública), a través de la homologación al 100% de los servicios a través de un número único 911 de atención de llamadas de emergencia.</p>
<p>METAS:</p>	<p>a. Calidad de la información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911.</p> <p>1.- Completitud y Consistencia Los códigos que deben llenar los CALLE, tales como COD_TURNO, COD_INTERNO, COD_PRIORIDAD, ETC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben ser completos • Debe ser la Información requerida <p>1. Calidad de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comparación diaria con desviación máxima > < 5% • Comparación semanal con desviación máxima > < 5% • Comparación mensual (mes actual contra mes inmediato anterior) > < 5% • Comparación estacional (Que permita identificar desviaciones derivadas a la estacionalidad) > < 5%

	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="578 222 1203 258">INDICADOR</th> <th data-bbox="1203 222 1466 258">PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="578 258 1203 294">Completitud y consistencia</td> <td data-bbox="1203 258 1466 294">40%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 294 1203 363">Comparación diaria por día de la semana lunes a lunes, martes a martes, etc.</td> <td data-bbox="1203 294 1466 363">15%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 363 1203 399">C. Acumulado semanal</td> <td data-bbox="1203 363 1466 399">15%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 399 1203 434">c. Acumulado mensual</td> <td data-bbox="1203 399 1466 434">15%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 434 1203 470">C. Mensual por periodo</td> <td data-bbox="1203 434 1466 470">15%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 470 1203 506"></td> <td data-bbox="1203 470 1466 506">100%</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	PONDERACIÓN	Completitud y consistencia	40%	Comparación diaria por día de la semana lunes a lunes, martes a martes, etc.	15%	C. Acumulado semanal	15%	c. Acumulado mensual	15%	C. Mensual por periodo	15%		100%
INDICADOR	PONDERACIÓN														
Completitud y consistencia	40%														
Comparación diaria por día de la semana lunes a lunes, martes a martes, etc.	15%														
C. Acumulado semanal	15%														
c. Acumulado mensual	15%														
C. Mensual por periodo	15%														
	100%														
<p>Alcances establecidos:</p>	<p>Es necesario contar con la infraestructura tecnológica y los insumos necesarios para mantener en operación los equipos de cómputo y servidores que integran los Centros de Atención Telefónica. De igual manera, es necesario contar con personal operativo capacitado para el manejo de los sistemas que integran los Servicios de llamadas de emergencia y de denuncia ciudadana.</p> <p>El Centro de Mando y Comunicaciones C4 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco requiere 40 plazas, para mantener la operación del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana, por lo que se requieren recursos para la remuneración a dicho personal.</p> <p>Derivado de las necesidades del servicio de telefonía convencional en las actividades diarias que realiza este Centro de Mando y Comunicaciones C4, se requiere la contratación de dicho servicio para la optimización en las operaciones, ya que son de vital importancia para el funcionamiento de este Centro.</p> <p>Con el fin de fortalecer el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia CALLE 911 y Denuncia Anónima 089, y garantizar el almacenamiento de toda la información que de ahí se genera, se requiere la adquisición de un servidor de almacenamiento de toda la información que se genera en las líneas de emergencia 911 y Denuncias Ciudadanas 089 del Centro de Mando y Comunicaciones. Con el fin de proporcionar un servicio de calidad, se requiere la contratación de servicios relacionados con la certificación de procesos del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911.</p>														

Compromisos:

Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública un proyecto de las acciones relativas al subprograma, a más tardar el 30 de

abril de 2019, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa; excepto en el concepto de Honorarios.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario Anexo 2

Capítulo 8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

8.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Con excepción del inciso a). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Programa:**

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Respuesta: Se realizó la adquisición de un servidor de almacenamiento para la información generada en la línea de emergencia 9-1-1 y 089 Denuncia Ciudadana; se llevó a cabo la recertificación de procesos del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1; se realizó la contratación de personal y el pago del servicio telefónico para operar las líneas de emergencia y denuncia ciudadana.

b) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se recibieron durante el año 2019 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Número de Llamadas de Emergencia recibidas al 9-1-1 en 2019													
Llamada de Emergencia	Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Reales	7,361	8,018	8,754	8,282	7,852	7,253	6,577	6,267	6,023	6,043	6,137	5,479	84,046
Falsas o Improcedentes	121,012	118,143	115,168	99,171	113,891	123,913	127,961	102,003	94,334	98,091	107,959	97,227	1,318,873
TOTAL	128,373	126,161	123,922	107,453	121,743	131,166	134,538	108,270	100,357	104,134	114,096	102,706	1,402,919

c) De las llamadas de emergencia reales que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2019, ¿Cuál fue el tiempo promedio mensual de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos.

Llamada de Emergencia	Tiempo Promedio de Atención de Llamadas de Emergencia al 9-1-1 Reales Recibidas en 2019						Total
	Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	
	Reales	00:22:23	00:22:48	00:24:55	00:23:16	00:24:39	
	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
	00:26:44	00:25:46	00:27:44	00:32:08	00:27:53	00:27:11	

- d) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2019? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

Incidente de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1 en 2019
1. ACCIDENTE DE VEHÍCULO AUTOMOTOR CON LESIONADOS	2,246
2. INCENDIO FORESTAL	1,639
3. PERSONA AGRESIVA	6,905
4. CORTO CIRCUITO	435
5. APOYO A LA CIUDADANIA	1,335
6. SOLICITUD DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	814
TOTAL	13,374

- e) ¿Cuántas llamadas de denuncia anónima 089 se recibieron durante el año 2019 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Número de Llamadas de Denuncia Anónima 089 en 2019													
Llamada de Emergencia	Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Reales	608	669	595	565	763	728	771	640	690	680	520	510	7,739
Falsas o Improcedentes	3,318	3,130	3,397	3,472	4,034	3,979	3,585	3,259	3,026	3,358	3,770	3,827	42,155
TOTAL	3,926	3,799	3,992	4,037	4,797	4,707	4,356	3,899	3,716	4,038	4,290	4,337	49,894

- f) Indique el/los número(s) de contrato(s) y la vigencia de cada uno del/los mantenimiento(s) que se le dio a la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de llamadas de emergencia y de denuncia anónima. Mismos que fueron convenidos en la estructura programática FASP 2019.

Respuesta: Ninguno

- g) Listar fueron las acciones realizadas para la promoción y difusión de los servicios de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 089.

Respuesta: Se realizaron spots de radio y anuncios espectaculares durante el presente año, por parte del área de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tabasco.

8.2. Avance General del Programa: Anotar la información en los formatos respectivos. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido a partir de su puesta en operación y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Llamada de Emergencia	Llamadas de Emergencia Recibidas a partir de la Puesta en Operación del 9-1-1
Reales	348,744
Falsas o Improcedentes	6,202,869
TOTAL	6,551,613

- b) De las llamadas de emergencia reales que se han recibido en el 9-1-1 desde la puesta en operación, ¿Cuál es el tiempo promedio de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos.

Respuesta: 00:27:23

- c) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se han recibido a partir de la puesta en operación del 9-1-1? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

Tipo de Llamada	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1
1. ACCIDENTE DE VEHÍCULO AUTOMOTOR CON LESIONADO	11,548
2. INCENDIO FORESTAL	9,733
3. PERSONA AGRESIVA	45,780
4. CABLES COLGANDO	1,516
5. RUIDO EXCESIVO	4,895
6. SOLICITUD DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	11,773
TOTAL	85,245

Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Respuesta: Durante los últimos años, las líneas de emergencia de 911 y 089 Denuncia Ciudadana, han presentado un número elevado de llamadas falsas o improcedentes, las cuales generan gastos operativos y de personal. Lo anterior, influye en los tiempos de respuesta a las emergencias que reporta la ciudadanía.

Sin embargo, gracias a las acciones contempladas para el ejercicio 2019, se ha logrado reducir el número de llamadas falsas o improcedentes, de 94.64% al 93.57, y los tiempos de respuesta de 28:27 a 25:46, con respecto al ejercicio 2018.

Se realizó la contratación de más personal para atender las líneas de emergencia del 9-1-1, ya que derivado del elevado número de llamadas que entran cada año, fue necesario reforzar la plantilla; además se disminuyó el tiempo de respuesta de los incidentes generados a través del 9-1-1.

Resultados Obtenidos.:

Del Objetivo General:	<p>Se actualizo al personal que opera en el CALLE 911 y se reafirmó el compromiso de colaboración con las siguientes corporaciones, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalía General del Estado, Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, Cruz Roja Delegación Tabasco, Policía Federal, secretaria de la Defensa Nacional, así como la Guardia Nacional, lo anterior con la finalidad de continuar operando bajo el modelo denominado "Mismo Techo". El personal que opera los CALLE cuenta con evaluación y aprobación de los exámenes de control y confianza.</p> <p>Ejercer los recursos destinados al programa observando lo establecido en la Norma Técnica para la estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante acuerdo 06/XXXIX/15.</p> <p>Se adquirió equipamiento para la infraestructura que resguarda la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 911 y 089 Denuncia Ciudadana, de conformidad con el proyecto de inversión autorizado por el SESNSP y en apego a la Norma Técnica.</p>
------------------------------	--

Eliminado Párrafo con cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

	<p>Se continúa la participación coordinada con el CNI conforme lo establecen los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p>
<p>De los Objetivos Específicos:</p>	<p>Se tiene actualizado el catálogo de incidentes conforme a la homologación del CNI, asimismo se brindó actualización en la fase 3 de capacitaciones para el personal que opera en los Centros de Atención de Emergencia 9-1-1, se realizaron las siguientes actualizaciones en el sistema CAD: los tipos de recepción de llamadas, actualización de los códigos de cierre y actualización sobre la georreferenciación donde permite en la papeleta del folio la dirección que brinda la llamada y la dirección que proporciona el usuario.</p> <p>La operación se efectúa conforme a los protocolos nacionales vigentes ofreciendo la continuidad del servicio permaneciendo con conexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones ininterrumpidamente. Se efectúan pruebas de validación del servicio activo y gratuito con los diferentes carriers de telefonía, garantizando la debida operación de los servicios de emergencias y las llamadas de denuncia anónima a través del Indicativo 089, se atienden garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.</p>

DE LAS METAS:

Metas	Cumplimiento
<p>Meta: 1 Oportunidad de la información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911. Indicadores: Entrega de la información dentro de los primeros cinco días, a mes vencido = 100% de cumplimiento</p>	<p>100%</p>
<p>Meta: 2.- Calidad de la información generada en el Centro de Atención de llamadas de Emergencia 911. Indicadores: 1.- Completitud y Consistencia</p> <p>Eliminado Párrafo con cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.</p>	<p>100%</p>
<p>Meta: 3.- Calidad de la información. Comparación diaria con desviación máxima > < 5% Comparación semanal con desviación máxima > < 5% Comparación mensual (mes actual contra mes inmediato anterior) > < 5% Comparación estacional (Que permita identificar desviaciones derivadas a la estacionalidad) > < 5%</p>	<p>100%</p>

INDICADOR	PONDERACIÓN
Completitud y consistencia	40%
Comparación diaria por día de la semana lunes a lunes, martes a martes, etc.	15%
C. Acumulado semanal	15%
c. Acumulado mensual	15%
C. Mensual por periodo	15%

Trascendencia

La atención a la totalidad de las llamadas recibidas por los servicios de emergencia a fin de garantizar a la ciudadanía un servicio efectivo y con ello contribuir a que se disminuyan las llamadas en falsas o en broma. El Gobierno del Estado garantiza a la ciudadanía el Servicio de Atención de llamadas de Emergencia 9-1-1 con calidad y eficacia, que en las diferentes compañías telefónicas fijas y celulares el servicio se otorgue de manera gratuita y disponible las 24 horas de los 365 días del año y que se otorgue un servicio de calidad a la ciudadanía que utiliza los servicios de llamadas de emergencia y de denuncia anónima.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se encuentra integrada la conexión en el CAD con CNI México, se logró la implementación de protocolos, así como la interconexión telefónica al CNI para georreferenciación, realiza la geolocalización de las llamadas al 100% en cada CALLE en la entidad y la integración de la información proporcionada por los ciudadanos es capturada en la plataforma del CAD, plataforma que tiene la funcionalidad para replicar en tiempo real hacia un repositorio alterno en Bases de Datos de CALLE Estatal, repositorio del cual el CNI Nacional podrá obtener la información mediante el buffer de conexión segura.

Meta 2.- Se incorporó el catálogo de Tipos de Incidentes del 911 Nacional a la plataforma Safety Net CAD NG utilizado para la atención de llamadas de Emergencia. El uso del catálogo de incidentes nacional garantiza la integridad de información, para cuando sea replicada en automático a la Base de Datos Nacional esta cumpla con el catálogo indicado.

De los Compromisos:

Eliminado Párrafo con siete renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Impacto del Programa:

El Servicio de Llamadas de Emergencia 9-1-1 opera bajo los nuevos estándares de calidad de conformidad con la Norma Técnica, con ello la coordinación con las dependencias en materia de seguridad pública impacta de forma positiva, existe una mejor coordinación entre el CALLE y las corporaciones de seguridad, protección civil y primeros auxilios. Con una mejora en los tiempos de despacho y atención a emergencias, lo cual propicia a un servicio homologado y de calidad.

Avance físico financiero:

El Programa sustantivo contó con una asignación presupuestal por un del financiamiento conjunto convenido de \$7.8 millones de pesos, para la atención de los compromisos acordados, habiéndose realizado reasignación de recursos que finalmente disminuyeron las asignaciones presupuestales al Programa. De conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2019 quedó con un monto asignado de \$7.6 millones de pesos.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,993,449.95	\$6,550.05
Aportación Estatal						
\$4,757,906.00	\$4,631,155.67	\$3,990,850.47	\$122,693.31	\$396,486.87	\$96,280.00	\$24,845.02
Total del Financiamiento Conjunto						
\$7,757,906.00	\$7,631,155.67	\$3,990,850.47	\$122,693.31	\$396,486.87	\$3,089,729.95	\$31,395.07

Los recursos asignados, se proyectaron en tres capítulos de gasto: al capítulo 1000 Servicios Personales el (43.72%) para honorarios; al 3000 Servicios Generales (16.96%) para los servicios relativos a los sistemas de atención y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (39.31%) para un Servidor de cómputo.

Los recursos destinados a este Programa fueron provenientes de la participación federal por \$3 millones de pesos, que corresponden al 39.31% del total asignado y de la coparticipación estatal los restantes \$4.6 millones de pesos, equivalentes al 60.69%.

Las aplicaciones financieras llegaron al 99.59% de avance en la aplicación de los recursos destinados a este Programa. La ejecución del recurso se realizó conforme a los Momentos Contables correspondientes, registrándose en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del mes de diciembre 2019, quedando con un recurso financiero pendiente de aplicar de \$31,395.07 pesos; es decir, un 0.41% del recurso destinado a este programa, de los cuales \$6,550.05 pesos corresponden a recursos de origen federal, para su reintegro a la federación.

Sección 8 Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas				
Recurso Financiero	Capítulos de Gasto			Financiamiento Conjunto
	1000	3000	5000	
Convenido	3,463,417.00	1,294,489.00	3,000,000.00	\$ 7,757,906.00
Modificado	\$ 3,336,666.67	1,294,489.00	3,000,000.00	\$ 7,631,155.67
Recurso Aplicado	3,315,541.65	1,290,769.00	2,993,449.95	\$ 7,599,760.60
Saldo sin aplicar	\$ 21,125.02	3,720.00	6,550.05	\$ 31,395.07

Los \$7.6 millones de pesos destinados al Programa, representan el 3.11% del total de recursos convenidos.

Se estableció el cumplimiento de 44 metas físicas, habiendo registrado un 100% de aplicación al cierre del ejercicio de conformidad con los registros del Avance Físico Financiero (AFF).

Sección 8 Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN8.1	44	44	44	0
1000	40	40	40	0
3000	3	3	3	0
5000	1	1	1	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Tabasco en la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no sufrieron variación. Se presentó una disminución en la asignación de recursos en el capítulo 1000 que no afectó la meta física. Al 31 de diciembre presentan un avance del 100%.

Resultados:

La operatividad de los Sistemas por medio de los servicios 9-1-1 y 089 se encuentra debidamente homologada a al Modelo Nacional, es necesario reforzar la operación y continuar dotándole de las condiciones que permitan brindar a la ciudadanía los servicios de una manera eficiente n obstante la gran cantidad de llamadas en broma o falsas.

CAPÍTULO 9. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

En el Anexo Técnico Único y el Proyecto de Inversión del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Objetivo General:	Homologar la infraestructura en las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, dotándolas de un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, con áreas de atención a las personas en situación de víctima. Proporcionar equipamiento institucional a las Unidades responsables de Prevención y combate a delitos de alto impacto, así como, desarrollar infraestructura para su operación.
Objetivo Específico:	Brindar a la ciudadanía un servicio de procuración de justicia de calidad y calidez, con la convicción de abatir el delito principal que atañe directamente el tejido social, por consecuencia lograr el sano desarrollo del núcleo familiar.
METAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar al personal de la UECS Tabasco con el equipo y las herramientas necesarias con el fin de abatir el delito que nos atañe. 2. Adquirir nuevas tecnologías de la información para eficientar y fortalecer el área operativa de la institución. 3. Generar una mejor atención al usuario mediante equipos funcionales.
Alcances:	<p>La Fiscalía para el Combate al Secuestro y la Extorsión, con el fin de fortalecer las condiciones laborales de sus colaboradores, busca dotarlos de insumos y herramientas</p> <p>Eliminado Párrafo con cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.</p> <p>Adquirir el equipo y herramientas especializadas que requiere el personal. Fortalecer el equipamiento tecnológico de la Fiscalía para el Combate Secuestro y la Extorsión. Proporcionar un servicio eficiente y de calidad para las víctimas del delito de Secuestro.</p>

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Questionario Anexo 2

Capítulo 9. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

9.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Respuesta: Se reforzó la operación de la Fiscalía

- b) Detallar cada una de las metas establecidas, porcentaje alcanzado y si los bienes son utilizados por personal de las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS)

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

- c) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante año 2019 y cuántas fueron las víctimas asociadas a los mismos?

Casos Atendidos por las UECS en 2019	Víctimas Asociadas a los Casos en 2019
38	41

- d) De los casos atendidos por las UECS en el año 2019 ¿Cuántas personas fueron detenidas?, ¿cuántas se encuentran en investigación?, ¿cuántas se encuentran en juicio? y ¿cuántas fueron resueltas con sentencia condenatoria?

Detenidos	Número de Imputados en 2019			
	Judicializados	Vinculados a Proceso	En Juicio	Con Sentencia Condenatoria
25	24	25	1	23

9.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuántas UECS tiene la entidad federativa?

Eliminado Párrafo con un renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

b) Señalar con una “x” si la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro cuenta con:

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

c) Señalar con una “x” si la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro cuenta con área de atención a víctimas con:

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

d) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante el periodo de enero a diciembre 2013 a 2017 y de enero a agosto 2018, así como precise el número y cuántas fueron las víctimas y de qué tipo?

Indicador	Número de Casos Atendidos UECS y tipo de Víctimas						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Casos Atendidos por las UECS	104	100	78	86	76	35	38
Víctimas directas							
Víctimas indirectas							
Víctimas potenciales							

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley General de Víctimas:

“Se denominará víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito”.

- e) Respecto de las averiguaciones previas o carpetas de investigación atendidos por la UECS en el período 2013 a 2018 ¿Cuántas personas fueron detenidas? ¿Cuántas se encuentran en investigación inicial?, ¿Cuántas se encuentran vinculadas a proceso?, ¿Cuántas fueron resueltas con sentencia condenatoria? Dividiendo la información antes de la entrada en vigor del sistema procesal penal acusatorio.

Número de Imputados de 2013 a 2019							
Detenidos con el sistema tradicional	Detenidos con el sistema procesal penal acusatorio	En investigación inicial el sistema tradicional	En investigación inicial sistema procesal penal acusatorio	Con auto de formal prisión	Vinculados a proceso	Sentencia condenatoria sistema tradicional.	Sentencia condenatoria sistema procesal penal acusatorio
320	286	SD	1163	1039	130	SD	50

a) INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

9.1.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Eliminado párrafo con cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Nota: La información al 31 de diciembre es igual a la información de incidencia delictiva.

Resultados Obtenidos.:

Del General:	Objetivo	Se da cobertura a las acciones para el fortalecimiento de la Unidad Especializada en Combate al Delito del Secuestro, ésta cuenta con instalaciones físicas adecuadas y equipadas, más no suficientes; cuenta con elementos operativos evaluados y con la capacitación especializada requerida para la operación. Con el logro de metas físicas, se otorgó a la UECS el equipo proyectado para el presente ejercicio, con lo que se fortalecerá la actualización del área dedicada a combatir los delitos de alto impacto, con el equipamiento tecnológico e insumos entregados.
Del específico:	Objetivo	Se brindan los servicios de conformidad con lo que establecen los Protocolos de actuación de la UECS. Actualmente la Unidad Especializada en Combate al Secuestro del estado de Tabasco, que se encuentra establecida conforme a los requerimientos del programa.

DE LAS METAS:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento
Meta: 1.- Dotar al personal de la UECS Tabasco con el equipo y las herramientas necesarias con el fin de abatir el delito que nos atañe.	97.65%
Meta: 2.- Adquirir nuevas tecnologías de la información para efficientar y fortalecer el área operativa de la institución.	100%
Meta: 3.- Generar una mejor atención al usuario mediante equipos funcionales.	100%
Transcendencia	
El equipo de vanguardia con que se dote a la Unidad Especializada en el Combate al Delito de Secuestro permitirá realizar de forma más eficiente las investigaciones sobre los delitos de secuestro y así se contribuirá a la desarticulación de bandas delictivas dedicadas a cometer este ilícito.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Eliminado un párrafo con dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Meta 2.- Al 31 de diciembre del 2019 ha sido alcanzada la meta proyectada de los bienes muebles, tangibles e intangibles requeridos.

Meta 3.- Con la dotación de bienes y materiales adquiridos se podrá prestar un servicio y atención más adecuado a la función.

De los compromisos establecidos:

A la fecha se cuenta con el equipamiento requerido, no obstante, resulta necesario seguir apoyando con nueva tecnología y capacitación especializada para continuar trabajando en el cumplimiento de las obligaciones del programa para la UECS estatal conforme a lo que establezca la CONASE.

Impacto del programa:

La Unidad Especializada en Combate al Secuestro debe operar con estricto apego a los protocolos de actuación establecidos a nivel nacional, mantenido las políticas adecuadas para la prevención de este delito, la operación de la UECS participa operativamente en el asesoramiento, negociación y manejo de crisis para las familias de las víctimas, su intervención y forma de operar debe generar resultados positivos en los operativos de combate a secuestros. No se debe perder la visión de protección de la información sensible que se maneja, contando con el sustento legal correspondiente.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$4.6 millones de pesos, se registraron reasignaciones por reprogramación de montos sin afectar las metas físicas para ese Subprograma, de conformidad con el reporte de Avance Físico financiero al 31 de diciembre del 2019 quedó con una asignación final de \$3.8 millones de pesos.

Las asignaciones financieras al Subprograma, se proyectaron recursos al capítulo de gasto 2000 Materiales y Suministros con el (31.15%); al 3000 Servicios Generales con el (30.13%) y al 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles con el (38.72%,) restante. Los recursos destinados al Subprograma fueron provenientes de la aportación federal en un 69.87% y de la coparticipación estatal el restante 30.13%.

Al cierre del mes de septiembre del 2019 se alcanzó un avance en el ejercicio del 99.15% del recurso, registrándose ese total en el momento contable de recursos Pagados. De acuerdo con las fechas compromiso al mes de diciembre quedó un saldo disponible de \$32 mil pesos.

Del saldo por aplicar que presentó el subprograma al cierre del ejercicio \$31,791.39 corresponden a recursos de origen federal, por lo que dicho monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 9.1 Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto				
Recurso Financiero	Capítulos de Gasto			Financiamiento Conjunto
	2000	3000	5000	
Convenido	1,144,600.00	1,140,000.00	2,355,400.00	\$ 4,640,000.00
Modificado	\$ 1,178,660.20	1,140,000.00	1,464,809.60	\$ 3,783,469.80
Recurso Aplicado	1,147,655.31	1,139,546.88	1,464,023.10	\$ 3,751,225.29
Saldo sin aplicar	\$ 31,004.89	453.12	786.50	\$ 32,244.51

Los \$3.8 millones de pesos destinados al subprograma, representan el 2.69% del total de recursos convenidos y el 100% del total destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 180 metas físicas en unidades de medida piezas, habiéndose alcanzado la aplicación del 97.8% de conformidad al Avance Físico Financiero al mes de diciembre del 2019.

Sección 9.1 Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN9.1	180	180	176	4
2000	170	170	166	4
3000	1	1	1	0
5000	9	9	9	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas permanecieron sin cambios, por reasignación de montos se disminuyó la asignación del recurso sin modificar la meta. Las metas físicas se cumplieron en un 97.8% quedando sin aplicar 4 piezas de materiales y suministros.

Resultados:

Las metas proyectadas equipamiento e insumos para la operación de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro han sido cubiertas al mes de diciembre, concretado prácticamente en su totalidad la adquisición de la meta física autorizada. Son acciones mínimas indispensables para la operación de estas áreas sustantivas.

Sección 2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales:

Objetivo General:	Homologar la infraestructura en la que operan las unidades de policía cibernética y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
Objetivo Específico:	El fortalecimiento y equipamiento de la unidad de Policía Cibernética.
METAS:	1. Contar con mejores herramientas de trabajo.
Alcances:	Realizar las extracciones en menor tiempo, poder visitar más escuelas y mejores hardware

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Questionario Anexo 2

Capítulo 9. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Sección 2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

9.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones para la implementación del Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública?

Eliminado un párrafo con cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

- b) ¿Cuántos reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético fueron recibidos por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa durante año 2019?

Número de Reportes												
Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
131	79	195	135	199	215	237	249	235	223	250	203	2,351

- c) ¿Cuántas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético fueron realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad federativa durante año 2019?

Número de Acciones												
Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
40	39	63	44	60	74	35	32	26	48	42	39	542

9.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿La entidad federativa cuenta con UPC? En caso negativo señalar si tiene alguna área que realice las funciones relacionadas con esta Unidad.

Respuesta: Unidad de Investigación de Delitos Informáticos

b) ¿Cuántos elementos policiales conforman la plantilla de la UPC? Señalar la plantilla del área que realice las funciones relacionadas con esta Unidad.

Eliminado un párrafo con dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

c) ¿Cuántos reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético han sido recibidos por las UPC o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa desde su puesta en operación?

Número de Reportes			
2017	2018	2019	TOTAL
700	1,162	2,351	4,213

d) ¿Cuántas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético han sido realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad federativa desde su puesta en operación?

Número de Acciones			
2017	2018	2019	TOTAL
375	456	542	1,373

e) ¿Cuántos convenios de Colaboración han formalizado para impulsar las campañas de prevención?

Número de Convenios												
Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

f) ¿Dentro del proceso de Patrullaje Cibernético ha generado nuevas líneas de investigación en colaboración con otras Unidades de Policía? Sí es el caso mencionarlas.

Respuesta: No

- g) ¿Dentro del proceso de Atención y Denuncias Ciudadanas ha orientado al ciudadano y en su caso lo ha canalizado con la autoridad competente? Explique su metodología.

Respuesta: Los ciudadanos pueden hacernos llegar su denuncia a través de: • La página oficial de la FGE www.fiscaliatabasco.gob.mx en el apartado Denuncia de Delitos Informáticos. • Correo electrónico denunciadi@fiscaliatabasco.gob.mx.

Adjunto a su reporte, la víctima debe proporcionar todo documento de prueba, es decir capturas de pantalla, audios, videos, enlaces (URL) de perfiles agresores y todo lo relacionado con los hechos que reportan.

Posteriormente se analiza la información proporcionada, se canaliza a la víctima al área correspondiente de esta Institución, para iniciar una carpeta de investigación y el fiscal que inicia la carpeta, solicita la colaboración a esta Unidad para realizar la investigación pertinente al caso.

- h) ¿Dentro del proceso de Atención a Incidentes Cibernéticos ha identificado alguna amenaza o ataque y/o incidente de seguridad informática? Si su respuesta es afirmativa, mencione como ha reducido o mitigado el riesgo.

Eliminado un párrafo con seis renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

- i) Cuántos requerimientos ministeriales y de autoridades competentes constitutivos de delitos cibernéticos ha atendido.

Requerimientos Ministeriales												
Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
96	67	101	84	131	113	113	88	101	176	100	105	1,275

- j) Conforme mandamientos judiciales ¿Cuántos procesos de extracción y análisis de información contenida en dispositivos de almacenamiento electrónico y de comunicaciones ha realizado para el combate de delitos electrónicos?

Procesos de Extracción y Análisis												
Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
37	20	17	20	32	31	22	54	23	35	22	21	334

7.3.2. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Eliminado un párrafo con cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:	La Fiscalía General cuenta con una Unidad de Investigación de Delitos Cibernéticos, que realiza las funciones de Policía Cibernética, el proceso de homologación en los protocolos de actuación se genera en la operación ya que su funcionamiento se apega al Modelo Homologado de Policía Cibernética, particularmente en lo que corresponde al protocolo de actuación.
Del Objetivo específico:	Con la inversión realizada se fortalece la identidad de la Unidad ya que fueron dotados de uniformes que los identifican particularmente y con equipo indispensable para las necesidades especializadas de su actuación operativa.

DE LAS METAS:

Metas y Alcances establecidos	
1.	Contar con mejores herramientas de trabajo.
Cumplimiento	100%
Transcendencia	
El equipo de vanguardia con que se dote a la Unidad Especializada permitirá realizar de forma más eficiente las investigaciones sobre los delitos cibernéticos y así se contribuirá a la desarticulación de bandas delictivas dedicadas a cometer este ilícito.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- La aplicación de los recursos autorizados se cumplió la meta proyectada de otorgar herramientas tecnológicas indispensables para la operación especializada que realiza la Unidad de Investigación de Delitos Informáticos de la FGE.

De los alcances establecidos:

La extracción de la información necesaria para la investigación se verá facilitada al contar con los equipos de cómputo modernos y funcionales, con la capacidad requerida para la calidad y cantidad información que se podrá generar de ser requerida en la operación.

La Unidad realiza visitas periódicas a diversas instituciones de enseñanza con la finalidad de concientizar a los niños, niñas y adolescentes sobre el uso de la tecnología en forma responsable y sobre los cuidados que deben tener al hacer uso de la misma. El portar uniformes que los identifique como miembros de la UIDI generará mayor confianza en el alumnado y se podrá fomentar su participación de manera más activa.

Impacto del programa:

Las acciones que realizan las Unidades de Policía Cibernética se enfocan en revisar constantemente los sitios públicos en la Web con el propósito de identificar “páginas” que pudieran ser utilizadas para vulnerar la seguridad de las personas o de las empresas que navegan por la Red. Alertando a los usuarios para evitar que sean víctimas de la delincuencia, Solo contando con personal especializado se podrá identificar posibles delitos a través de los medios informáticos, por la naturaleza de la tecnología que se desarrolla actualmente,

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$2 millones de pesos, de conformidad con el reporte de Avance Físico financiero al 31 de diciembre del 2019.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$1,993,720.00	\$1,993,720.00	\$1,842,816.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,903.09
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1,993,720.00	\$1,993,720.00	\$1,842,816.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,903.09

Las asignaciones financieras al Subprograma, se proyectaron recursos al capítulo de gasto 2000 Materiales y Suministros con el (4.70%) y al 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles con el (95.30%,) restante. Los recursos destinados al Subprograma fueron provenientes de la aportación federal en un 100%.

Al cierre del mes de diciembre de 2019 se alcanzó un avance en el ejercicio del 100% del recurso, registrándose ese total en el momento contable de recursos Pagados. De acuerdo con las fechas compromiso al mes de diciembre quedó un saldo disponible de \$150,903.09 pesos. El saldo por aplicar que presentó el subprograma al cierre del ejercicio corresponde a recursos de origen federal y dicho monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 9.2 Fortalecimiento de las Unidades de policía Cibernética			
Recurso Financiero	Capítulos de Gasto		Financiamiento Conjunto
	2000	5000	
Convenido	94,000.00	1,899,720.00	\$ 1,993,720.00
Modificado	\$ 93,630.56	1,900,089.44	\$ 1,993,720.00
Recurso Aplicado	86,333.14	1,756,483.77	\$ 1,842,816.91
Saldo sin aplicar	\$ 7,297.42	143,605.67	\$ 150,903.09

Los \$2 millones de pesos destinados al subprograma, representan el 0.81% del total de recursos convenidos y el 34.51% del total destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 135 metas físicas en unidades de medida piezas, habiéndose registrado la aplicación del 100% de conformidad al Avance Físico Financiero al mes de diciembre del 2019.

Sección 9.2 Fortalecimiento de las Unidades de policía Cibernética

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN9.2	135	135	135	0
2000	51	51	51	0
5000	84	84	84	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas se alcanzaron en su totalidad.

Resultados:

Las metas proyectadas equipamiento y de materiales para la operación de la Unidad de Policía Cibernética han sido cubiertas al mes de diciembre, concretado las adquisiciones en su totalidad. Son acciones mínimas para la operación de estas áreas sustantivas.

CAPÍTULO 10. PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BUSQUEDA DE PERSONAS.

Capítulo 10. Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Objetivo General:	Dotar de infraestructura y equipamiento necesario a los elementos e instituciones de Búsqueda de Personas y sistema de justicia penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.
Objetivo Específico:	Proporcionar equipamiento tecnológico y de accesorios para el trabajo en campo en la Búsqueda Y Localización de cuerpos y su posterior identificación; así como para el trabajo en laboratorio de las distintas especialidades periciales.
METAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir equipo para trabajo en campo. 2. Adquirir 58 cámaras digitales. 3. Adquirir 12 videocámaras

Alcances establecidos:

Con la adquisición del presente equipo se fortalecerá el trabajo pericial ligado con la búsqueda y localización de personas reportadas como desaparecidas y la investigación del delito de conformidad con lo que establece la Ley General en Materia de Desaparición y Desaparición cometida por particulares.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Cuestionario Anexo 2:

Capítulo 10. Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

10.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Respuesta: En lo que respecta a esta Fiscalía Especializada no se implementó ninguna acción, ya que el recurso se destinó a la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses., se adquirieron cámaras fotográficas, lentes fotográficos para realizar trabajo de campo.

b) ¿Cuántos casos se presentaron de personas desaparecidas o no localizadas durante el año 2019 y de cuántos se iniciaron carpetas de investigación?

Número de Personas Desaparecidas o No Localizadas en 2019	
Casos	Carpetas de Investigación Iniciadas
26	24

- c) ¿Cuántos registros se inscribieron en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas durante el año 2019?

Respuesta: Se envió un archivo con los datos estadísticos que se recaban en esta Fiscalía Especializada, los cuales corresponden a las Carpetas que se inician en estas oficinas y aquellas de las que tenemos indicios utilizando una herramienta desarrollada por el Área de Informática y Estadística llamada Web Justicia Net; sin embargo, no omito manifestar que esta Fiscalía Especializada no cuenta con un registro como tal, pues la información no es certera debido a que dicha herramienta no funciona correctamente y no arroja resultados completos. Por lo que la Comisión Nacional rechazó dicho informe considerando que no cumple con los requisitos suficientes, y solicitó que sea el Área de Informática y Estadística quien envíe los informes por medio de Servicio Web.

- d) ¿Cuántas personas han sido localizadas durante el año 2019?

Respuesta: Durante el año 2019 15 personas han sido localizadas.

- 10.2. **Avance General del Programa:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿La entidad federativa cuenta con Unidades Especializadas de Búsquedas de Personas?

Respuesta: Sí, cuenta con la Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas e Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, la cual comprende las áreas de Búsqueda de Personas, Alerta Amber, Alerta Alba, Desaparición Forzada, y Área de Colaboraciones Foráneas.

- b) ¿Cuál es el número de personas desaparecidas o no localizadas que cuenta actualmente la entidad federativa?

Desaparecidas	No Localizadas
504	504

- c) **INFRAESTRUCTURA**

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

- 10.3. **Descripción de la Problemática:** Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Respuesta:

- a) Carencia de personal administrativo: fiscales, auxiliares de ministerio público, área psicosocial y analistas de datos estadísticos.
- b) Carencia de personal operativo: policías ministeriales.

- c) Se requiere de espacios suficientes para proporcionar una mejor atención a la ciudadanía, y dar respuesta a las solicitudes de colaboración que se reciben de todo el país.
- d) Se requiere equipo tecnológico de geolocalización, y un analista de contexto.

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:	Se dio cobertura total a las acciones programadas para el fortalecimiento de la Fiscalía de Búsqueda de Personas de la entidad. no cuenta con la totalidad del personal requerido para su operación adecuada a los requerimientos y por ende requiere de mayor capacitación especializada para la operación óptima
Del Objetivo específico:	La dotación de bienes muebles proyectados se entregó a la Dirección de Servicios Periciales para la realización de trabajo de campo distintas especialidades periciales.

DE LAS METAS:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento
Meta: 1.- Adquirir equipo para trabajo en campo.	100%
Meta: 2.- Adquirir 58 cámaras digitales.	79%
Meta: 3.- Adquirir 12 videocámaras	83%
Trascendencia	
El equipo de vanguardia con que se dote a la Unidad Especializada en Búsqueda de Personas permitirá realizar de forma más eficiente las investigaciones sobre los delitos de secuestro y así se contribuirá a la desarticulación de bandas delictivas dedicadas a cometer este ilícito.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.-a Meta 3.- Se fortalecieron las áreas de servicios periciales para la Búsqueda de Personas que permitirán contar con los equipos para la reproducción digital de evidencias encontradas en relación con personas desaparecidas y entrega al personal de la Unidad para su comparación con los casos con Alerta. El cumplimiento de la meta fue el 100% de la reprogramación autorizada que redujo la meta originalmente proyectada.

De los Alcances:

La Fiscalía General del Estado por medio de la Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas continúa realizando las investigaciones relacionadas con su mandato, en apego al Protocolo Homologado y realiza la recolección de información conforme los procedimientos establecidos tanto localmente como a nivel federal.

Impacto del programa:

La adecuada atención y asesoramiento a la ciudadanía, así como, los resultados arrojados en las búsquedas han generado un vínculo de confianza con la sociedad: Ya en conjunto la sociedad y las instituciones han apoyado a la Fiscalía, con la difusión de la Información y reproducción a través de las plataformas digitales, así como la promoción de la misma.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este programa prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$1.5 millones de pesos, se registraron reasignaciones compensadas de recursos sin afectar el importe final asignado únicamente con reducción de metas para este mismo Programa, de conformidad con el reporte de Avance Físico financiero al 31 de diciembre del 2019.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$1,515,835.00	\$1,515,835.00	\$1,513,435.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,399.24
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1,515,835.00	\$1,515,835.00	\$1,513,435.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,399.24

Los recursos para este Programa se proyectaron en el capítulo de gasto 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) un 100%, destinándose estos a las acciones prioritarias de equipamiento de la FEBP.

El recurso se registraba con avances del 99.85% en el momento contable Pagado y con el 0.15% pendiente de aplicación para el cierre del ejercicio.

La totalidad de los montos destinados a este programa provinieron, de aportaciones federales, cuyo avance financiero se desglosa a continuación:

La ejecución del recurso se realizó conforme a los Momentos Contables correspondientes, registrándose en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado para lograr el avance arriba mencionado, quedando para el cierre del ejercicio fiscal con un recurso financiero pendiente de aplicar de \$2.4 miles de pesos del recurso destinado a este programa.

El saldo por aplicar que presentó el Programa Prioritario al cierre del ejercicio por \$2,399.24 pesos, corresponde a recursos de origen federal y dicho monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 10 Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Ejecutado	Saldo
PPN10	1,515,835.00	1,515,835.00	1,513,435.76	2,399.24
2000	5,996.00	5,992.56	5,992.56	0.00
5000	1,509,839.00	1,509,842.44	1,507,443.20	2,399.24

Los \$1.5 millones de pesos destinados al programa representan el 0.62% del total de recursos convenidos.

Se proyectó originalmente la aplicación de 74 metas a alcanzar, mismas que se disminuyeron por reasignaciones a 59, y se alcanzaron al 100% al cierre del ejercicio fiscal.

Sección 10 Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
PPN10	74	59	59	0
2000	4	3	3	0
5000	70	56	56	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas fueron modificadas en forma marginal prevaleciendo esencialmente lo proyectado originalmente, cumpliéndose en su totalidad.

Resultados:

Se da cumplimiento a las metas físicas, de equipamiento para la operación y fortalecimiento de la Fiscalía de Búsqueda de Personas.

EVALUACIÓN Y PERTINENCIA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P007.

Características del programa P007 Seguridad Pública

El P007 “Seguridad Pública”, es un programa presupuestario, compuesto de un conjunto de proyectos de gasto corriente y de inversión, que tiene su origen en dos fuentes de financiamiento, una es el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) y la otra, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), este fondo tiene como característica principal, la de ser otorgado a las entidades, con carácter obligatorio; está clasificado como un programa de gobierno y debe cumplirse conforme a lo establecido en artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para su identificación programática y presupuestal, el P007 inicia con la clave “P”, que significa “Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas”, de acuerdo con lo que dicta el “Manual de Programación y Presupuesto del Estado de Tabasco”, en su sección “Catálogo de Modalidades de los Programas Presupuestarios”. Sin embargo, derivado de la revisión de gabinete, se observa que no cuenta con una fecha que identifique su proceso de creación

Este programa tiene la característica de concentrar el recurso, que, a su vez, es distribuido entre los operadores del gasto, que son la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por otra parte, no existe documento normativo que refiera una vinculación directa con las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2019 – 2024); sin embargo, dado el funcionamiento de los ejecutores del gasto, se puede asociar al eje rector “1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho”, sección “1.4. Seguridad Pública y Protección Ciudadana”; los cuales, buscan “contar con un estado de fuerza policial efectivo, con elementos operativos que cuenten con mejores capacidades y habilidades para el desempeño adecuado de sus funciones”¹¹.

El programa presupuestario P007 no define sus objetivos, opera sin lineamientos estatales que permitan transparentar su proceso, la armonización contable y la implementación del Presupuesto Basado en Resultados.

En lo que respecta a la definición y cuantificación de una población potencial, objetivo y atendida de forma estratificada (sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique), esta no cumple con los criterios que la Gestión para Resultados (GpR) exige a través del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). El tipo de población se basa en un área de referencia¹²; concluyendo que, la cobertura y mecanismos de focalización del programa, es inexistente.

Por último, como resultado de la falta de transparencia del programa, no es posible identificar el Fin, el Propósito y los Componentes, limitando la valoración del diseño de este, respecto a la atención del problema o de sus necesidades.

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa P007 Seguridad Pública.

Todo proyecto, programa o política, debe contener una justificación que permita argumentar las razones por las cuales, es necesario su existencia; debe exponer la problemática, que motivo su creación; esta es la forma en que el gobierno diseña sus políticas, que permitan atender las exigencias de la sociedad.

¹¹ Identificado en la “Problemática del Sector”, referida en el “Diagnóstico Sectorial” del Eje Rector 1 del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024.

¹² Concebida como “el universo o total de población (con y sin problema), relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2019).

Sin embargo, el Programa P007 “Seguridad Pública”, carece de un documento normativo, que señale de manera puntual, el problema que debemos enfrentar y por lo tanto, es imposible plantear una alternativa de solución; no hay una población objetivo, ni plazos establecidos para hacer una revisión, que nos permita, después de los resultados obtenidos, actualizar el programa en cuestión.

De igual forma, no hay un diagnóstico que defina las causas, efectos y características del programa; asimismo, la falta de cuantificación, características y ubicación de la población donde se asienta el problema, provocan que no exista un argumento sobre la necesidad de su diseño.

En cuanto al enfoque cualitativo, no existe evidencia teórica o empírica que sustente la creación del programa, no se encontraron elementos metodológicos, ni herramientas de intervención pública, que justifiquen la implementación del programa.

Análisis de la contribución a las metas y estrategias estatales de Seguridad Pública.

El Programa Presupuestario P007 “Seguridad Pública”, presenta deficiencias metodológicas, de políticas públicas e intervención gubernamental, pues, como se ha señalado en los párrafos anteriores, no existe el soporte documental, ni normativo, que defina de forma clara o precisa, el alcance, la población a la que va dirigido y que problema busca atender, con su implementación. Lo anterior, nos coloca ante un escenario complejo para el análisis y la toma de decisiones, pues el objeto de estudio no explica sus alcances.

Por lo antes expuesto, es evidente, que el Propósito del programa no está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, porque es inexistente; la evaluación de diseño que se ha realizado no identifica el Propósito (al menos de manera tangible), ni la relación en el cumplimiento de algunas de las metas y/o de algunos de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Si bien, bajo la lógica del presente análisis se concibe una convergencia con el eje rector 1. “Seguridad, Justicia y Estado de Derecho” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019, págs. 27-58), lo cierto es, que, el programa no cuenta con las herramientas documentales que así lo confirmen.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad del programa.

El presente apartado busca identificar de manera clara, la existencia de la población potencial y objetivo, así como, el proceso que se lleva a cabo para la distribución presupuestal a partir de sus mecanismos de elegibilidad. Sin embargo, como se citó en el primer apartado referente a las “Características del Programa”, el P007 “Seguridad Pública” no cuenta con la información documental que explique la existencia de la Unidad de Medida, la cual cuantifique dicha población, en consecuencia, no existe una metodología para ello y la descripción de las fuentes de información que se requieren como soporte de su operación.

Por lo anteriormente expuesto, el equipo de evaluadores del IAP, determino que el Programa P007 “Seguridad Pública”, no cuenta con los instrumentos necesarios para identificar la población objetivo, ya que no se identifica una estrategia de cobertura para esta población, o bien en su defecto, un programa de metas de atención mensual, trimestral, semestral y/o anual, que sea descrito como parte de reglas de operación, manuales normas o políticas del programa.

De manera concreta las poblaciones, potencial y objetivo, no están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, porque estos no se hayan prescritos.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

Por su tipo, el “Programa P007 “Seguridad Pública”, no cuenta con documento alguno que refiera la existencia de un padrón de beneficiarios, por tratarse de un programa no social, y por las características su conformación y aplicación este se considera un programa de gobierno, por lo tanto, el destino de sus recursos se orienta a un área de enfoque o territorio, en este caso el Estado de Tabasco.

En este mismo sentido, los mecanismos de atención no se encuentran definidos, sin embargo, se considera indispensable generar los mecanismos necesarios que contribuyan a la correcta aplicación de los recursos, de acuerdo con la naturaleza del programa.

También, se detectó que los procedimientos para otorgar los bienes o servicios que el P007 ofrece, no están estandarizados, no hay una sistematización y difusión pública de ello, se desconocen las variables con las que cuenta para medir el grado implementación de los recursos, al menos apegados a algún documento normativo del programa.

Evaluación y análisis de la matriz de indicadores de resultados

Para la comprensión de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados, es fundamental identificar cada uno de los componentes del programa, esta estructura analítica, debe estar fundada en la Metodología del Marco Lógico (MML), herramienta indispensable para el Presupuesto basado en Resultados (PbR) como eje articulador de la Gestión para Resultados (GpR).

Es así que la MIR, es el resultado de una serie de pasos que el PbR, delinea de la siguiente manera: 1, Definición del Problema; 2, Análisis del Problema; 3, Definición del Objetivo; 4, Selección de Alternativas; 5, Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario; y, 6, Elaboración de la MIR. En este sentido y pese a que el programa no cuenta con los elementos citados en apartados anteriores, como un diagnóstico sólido y una justificación teórica y práctica sobre los fines que busca, este, si cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados; sin embargo, metodológicamente no existe congruencia entre el “Resumen Narrativo” con un diagnóstico serio del problema, pues esta no tiene el soporte normativo mediante el cual se pueda medir el proceso que exige el PbR como instrumento probatorio para valorar los resultados de todo programa, proyecto o intervención pública.

Los componentes en su MIR, no definen de forma clara si son bienes o servicios los que produce el programa, pues solo se reduce hablar de eficiencia en la cobertura policial desplegada (C1), eficiencia en las estrategias de prevención, detección, combate y erradicación de delincuentes y bandas delictivas implementadas (C2); así como, en policías confiables, profesionalizados y con proximidad social conformados (C3), lo cual, no expresa que es lo que se va a realizar, como se va a ejecutar y hacia quienes estará dirigido. Esto significa que no han sido redactados como un producto terminado en relación al bien o servicio que pretende ofrecer a la población objetivo (la cual tampoco está definida). En otras palabras, los componentes deberían estar hablando de las estrategias, programas o proyectos que se requieren para conseguir el propósito deseado y alcanzar los fines que se han propuesto. Por lo tanto, los componentes, no cumplen con los supuestos de la MML, pues no pueden ser comparables con un árbol de objetivos que justifiquen su vinculación con estos, además, que se vuelven prescindibles para producir el Propósito, por no ser específicos en su redacción.

El Propósito de la MIR, al ser un medio estratégico para la atención y/o resolución del problema identificado en él diagnóstico que la MML señala para la construcción del árbol del problema y objetivos, que este debe cumplir con un conjunto de medios verificables para validar su composición. Así se puede argüir que el propósito que establece el Programa Presupuestario P007, está definido como “*Los habitantes del Estado de Tabasco cuentan con las condiciones de salvaguarda física y patrimonial para su desarrollo económico y social armónico*”. Aunque en su redacción, incluye un solo objetivo, está redactado en una situación alcanzada

y define la consecuencia directa que se espera ocurra como resultado, esta no es pertinente porque no tiene relación directa con los componentes y en consecuencia con las actividades que plantea, además, que se desconoce la relación directa entre la población objetivo que se presume en el propósito y el objetivo del programa. En consecuencia, no tiene ningún medio para ser comparable con las matrices del problema público.

Por otra parte, el Fin de la MIR no guarda una relación con el propósito, pues al igual que las actividades descritas y componentes, está expresa ambigüedad en su redacción. Es importante citar que todo fin debe cumplir una regla de transcripción la cual debe iniciar con el verbo “Contribuir”, pues lo que se busca alcanzar, posteriormente debe establecer el objetivo superior que persigue, estableciendo un conector lógico que lo vincule hacia el propósito del programa como el medio que le permita alcanzar su “Fin” (SHCP, 2019, pág. 11). Para que esto suceda debe remontarse al objetivo superior construido en el árbol de objetivos, el cual nace en la problemática principal del árbol del problema. Además, no se expresa si los objetivos estratégicos tienen una vinculación directa con el programa sectorial.

Ahora bien, a decir de la “Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados”, está en primera instancia no cumple con la regla CREMAA. Puesto que no se observa “Claridad” en el nombre de los indicadores que se exponen en el Resumen Narrativo. No se aprecia si los mismos son “Relevantes”, pues no provee información concreta que permita medir adecuadamente los objetivos de la lógica vertical. Se desconoce si cumplen con el criterio “Económico”, es decir el costo para su ejecución. En ese mismo sentido, se identifica que sus indicadores no son del todo “Monitoreables”, los cuales puedan sujetarse a una valoración de una forma independiente. La base para medir sus indicadores no se aprecia si cumplen con el criterio de “Adecuados” para una correcta base de medición y verificación; y, por último, no puede identificarse si los indicadores aportan información adicional en comparación de otras mediciones por lo que no se observa la característica de “Aportación Marginal”.

En otro orden de ideas, es fundamental mencionar la existencia de una ficha técnica de indicadores del programa P007 por cada nivel de objetivo, mismos que muestran datos específicos como nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal). En ese sentido, las metas de los indicadores de la MIR referidos en el programa cuentan con una unidad de medida, sin embargo, aunque se visualizan factibles de alcanzar, estas son laxas en cuanto al proceso orientado a resultados y desempeño del programa.

En relación al conjunto de *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, asociados al renglón de la MIR del programa, se estima que los medios de verificación que contempla, tanto objetivo de nivel “Fin”, “Propósito”, “Componentes” y “Actividades” son adecuados, pero no suficientes para calcular los indicadores y medirlos directamente.

Finalmente, derivado del análisis realizado sobre la MIR, el equipo evaluador concluye en este párrafo una valoración final sobre los hallazgos que presenta esta herramienta y última fase de la Metodología de Marco Lógico. Por tanto, es urgente que el programa contemple una reestructuración integral de la MIR, partiendo de la primera fase que contempla la MML. Esto es necesario para identificar y comprender la problemática y vincularla con cada uno de los objetivos que permitan alcanzar los propósitos y fines deseado.

Presupuesto y rendición de cuentas

En relación con el registro de operaciones programáticas y presupuestales, el programa P007, identifica y cuantifica los gastos que ejecuta para generar los bienes y servicios que ofrece, desglosados en las categorías que se muestran a continuación:

A. Gastos de operación. Se incluyen los siguientes:

⊗ Gastos directos

- ⇒ Gastos de personal para la realización del programa definidos en el capítulo 1000.
- ⇒ Gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios considerados en los capítulos 2000 y/o 3000.

⊗ Gastos indirectos

- ⇒ Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación se consideró el capítulo 2000

B. Gastos de mantenimiento.

- ⊗ Gastos en mantenimiento aplicado con el objetivo de establecer el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo, se consideró solamente el capítulo 2000 y 3000.

C. Gastos en capital. No fueron considerados para este ejercicio fiscal.

D. Gasto unitario. A partir de un análisis comparado entre Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento) para programas en sus primeros dos años de operación no existe un esquema que delimite, tal circunstancia presupuestal.

En lo que respecta al proceso de Rendición de Cuentas, el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ya que carece de Reglas de Operación y documentos normativos de carácter público, por lo que no existe información disponible en medios impresos o electrónicos; así mismo, no existe actualización, publicación y difusión del programa en la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/lineamientos-cierre-ejercicio-presupuestal> y/o de transparencia en cuanto a los resultados del programa, así como información de seguimiento y monitoreo sobre el desempeño del programa, toda vez que se carecen de herramientas de evaluación.

El Programa P007 Seguridad Pública, no cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Finalmente, los procedimientos de acciones relacionadas con el Programa P007 Seguridad Pública P007, no están definidos ya que no existen procesos estandarizados, sistematizados, o alineados a documentos normativos por la carencia de estos últimos. Es decir, no se puede realizar un análisis comparado en ese rubro porque no hay los elementos necesarios de información para realizar un estudio y valorar su actuación.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

El programa P007 Seguridad Pública, como ya se ha explicado a lo largo de este informe de evaluación, fue creado con la finalidad de albergar recursos, destinados exclusivamente, para la generación de acciones orientadas a la salvaguarda de las personas y sus bienes.

En este sentido, no se ha identificado que exista alguna similitud o complementariedad con otros programas estatales, sin embargo, con relación al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, ambos de origen federal, podemos mencionar que la similitud encontrada es que los tres están orientados al rubro de la Seguridad Pública.

Valoración del diseño del programa

A continuación, se establece un resumen ejecutivo por tema en la que se incluye una ponderación sobre el diseño del programa presupuestario P007 "Seguridad Pública"

Tabla N° 1. Valoración del diseño del programa		
Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El programa no tiene identificado el problema que busca resolver, no cuenta con un diagnóstico de problema que atiende el problema y en consecuencia no existe la justificación teórica o empírica que documente o sustente el tipo de intervención pública.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	1	La falta de documentos normativos hace imposible determinar una conexión entre las metas y objetivos estatales. Se puede inducir bajo un análisis, pero normativamente no existe nada que lo respalde.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1	No existe una definición clara de la población objetivo y no cuenta con una estrategia de cobertura por carecer de reglas de operación.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1	Al ser un programa No social, no se considera un padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, como tal.
Matriz de Indicadores para Resultados	1	Las Actividades, Componentes, Propósito y Fin de la MIR, cumple en promedio con una escala del 0% al 40% en cuanto a las características básicas que requiere, pues éstas no están redactadas adecuadamente, no hay un orden cronológico, algunas son prescindibles para producir componentes. Además, que en su lógica vertical y horizontal muestran laxidades.
Presupuesto y rendición de cuentas	2	Aunque el programa si identifica y desglosa los gastos de operación, estos no muestran una segregación de más de dos conceptos. Mientras que, en el proceso de rendición de cuentas, no se observa característica alguna que permita su difusión o publicación.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	N/A
Nivel promedio del total de temas	7	

Tabla N° 2. INDICADORES

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	ANÁLISIS CREMAA						Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
			C	R	E	M	A	AM						
Fin	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	Ascendente/Descendente
Propósito	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	Ascendente/Descendente
Componente 1	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	Ascendente/Descendente
Componente 2	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	
Componente 3	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	
Actividad 1.1	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	Ascendente/Descendente
Actividad 1.2	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	Ascendente/Descendente
Actividad 1.3	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	Ascendente/Descendente
Actividad 1.4	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	Ascendente/Descendente
Actividad 2.1	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	Ascendente/Descendente
Actividad 2.2	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	Ascendente/Descendente
Actividad 2.3	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	Ascendente/Descendente
Actividad 3.1	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	Ascendente/Descendente
Actividad 3.2	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	Ascendente/Descendente
Actividad 3.3	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	Ascendente/Descendente

CONCLUSIONES GENERALES

ANÁLISIS FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

Resulta por demás indispensable que, en materia de seguridad pública, las Entidades cuenten con estrategias basadas en el conocimiento histórico del desempeño de sus instituciones, tanto operativa como administrativamente, ya que a la ciudadanía le afecta no solamente la comisión de los delitos, si también la atención de las víctimas, la falta de prevención del delito, la inadecuada presentación de los delincuentes ante los fiscales y jueces, es decir, la operación policial en sí.

Con esta presentación se pretende generar información que contribuya a la toma de decisiones que permitan la implementación de medidas preventivas y/o correctivas, en su caso, que incidan en la generación de nuevos proyectos o la actualización y mejoramiento de los existentes; para ello el contar con un análisis “FODA” se ha consolidado como una herramienta esencial de información.

Las distintas áreas que componen tanto la Secretaría de Seguridad Pública como la Fiscalía General del Estado y el SESNSP deben conocer las fortalezas y debilidades de sus Instituciones, en particular, en los aspectos relacionados con los Programas Nacionales que se aplican en la entidad. Es importante tener presente que su aplicación en la entidad corresponde al ámbito interno de las Instituciones, por lo tanto, deberán ser debidamente aprovechadas, ya que confieren evidencias en cuanto a las gestiones ejecutadas o por ejecutar y para mejorar día a día el accionar de los planes operativos que les son encomendados.

El análisis del FODA en la seguridad pública del estado de Tabasco pretende incidir en el accionar de los programas internos y estimular la realización diagnósticos que deriven en la realización de proyectos de mejora continua. Será concluyente para ello, que la entidad defina cuáles de ellas podrán ser atendidas para su inclusión en el Plan de Acciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la administración estatal que se deberá establecer en el siguiente ejercicio fiscal con base en las conclusiones y recomendaciones y las diversas sugerencias señaladas en el presente documento.

Este análisis busca ser parte de la reflexión de las autoridades estatales en la búsqueda de la mejora continua, en este caso referida a las acciones que conlleva la administración y aplicación de los recursos del FASP. No solamente en el qué hacer de la administración del dinero, sino en el cumplimiento de los compromisos que se establecen para lograr los fines que tienen que ver con la operación policial. La adquisición de bienes e insumos para la prestación de un servicio esencial y de riesgo, deben ser oportunos y cumplir con los mejores estándares de calidad, con ello estar debidamente preparados para la implementación de las acciones operativas vinculadas con cada una de las áreas de seguridad a fin de incidir en la disminución de los índices delictivos.

MATRÍZ FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El Secretariado Ejecutivo dio una alta prioridad al cumplimiento de los compromisos de aplicación de los recursos convenidos FASP 2019 llegando a un avance del 97.8% al cierre del ejercicio	Con el inicio de la nueva administración estatal se pueden establecer mecanismos periódicos de control para dar seguimiento a la ejecución del recurso conforme a su calendarización y revisión inmediata de contingencias, en su caso.
Se cuenta con capital humano que conoce la operatividad del Sistema Estatal en las áreas sustantivas de las corporaciones, tanto en el ámbito operativo como en el administrativo, que han superado los exámenes de control de confianza y recibida capacitación constante.	Tradicionalmente el recurso federal se recibe puntualmente, lo cual permite establecer un calendario de aplicación, iniciando los procesos administrativos desde el primer mes y los pagos de compromisos a partir del principio de marzo del ejercicio de que se trate.
Se destinan recursos estatales dirigidos a Programas de Seguridad Pública que complementan compromisos, metas y acciones en atención a la prevención del delito y procuración de justicia.	Se deben aprovechar las capacidades y experiencia de las nuevas autoridades para generar procedimientos que agilicen la entrega de los bienes y/o servicios adquiridos, directamente al área operativa usuaria, supervisando el destino y uso congruente de los bienes o insumos, estableciendo un Sistema para el registro verificación y control de metas físicas comprometidas en FASP
Existe plena disposición de las diversas autoridades de seguridad pública en aplicar los programas prioritarios para combatir de manera eficiente a la delincuencia en general.	Acelerar los procesos para la implementación de los Servicios de Carrera Ministerial, Pericial y Policial que se ha visto pospuesto.
La adecuada operación del Centro Estatal de Control y Confianza. Selección rigurosa para el ingreso con las Evaluaciones de Control de Confianza integrales, previo a cualquier ingreso de personal aspirante.	Robustecer las áreas operativas y administrativas de las instancias de seguridad relacionadas con la responsabilidad de proyección, y aplicación de compromisos y metas del FASP y la actualización de los procedimientos de planeación, ejecución, seguimiento y control, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal
Se prevé una amplia coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, lo que permitirá brindar mejores resultados en las estrategias de seguridad.	Impulsar la consolidación de la renovación administrativa de las instancias de seguridad pública locales. La adopción de la política para la elaboración de presupuestos basado en resultados, mejorando con ello la planeación estratégica de los programas de seguridad pública.
Se ha otorgado especial atención al cumplimiento de cargas de información e las Bases de Datos referentes al Registro de Personal cumpliendo con los esquemas fijados por el CNI en cuento a variación de la calidad de información.	Incrementar la capacitación especializada con el apoyo de los diversos organismos e Instituciones de educación superior, buscando el intercambio en materia de capacitación con Instituciones especializadas, inclusive de otros países.
La Red Nacional de Telecomunicaciones se mantiene con la conectividad casi del 100%, esto es, la columna vertebral para las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado.	Fortalecimiento de las funciones del área de seguimiento y evaluación de los programas convenidos para un seguimiento puntual de los avances físicos financieros de los proyectos en ejecución.
Avance importante del Programa de Fortalecimiento de los Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, lo que contribuye a dotar del equipamiento e infraestructura a las Instituciones de Seguridad Pública.	Diseñar y desarrollar Programas de Prevención del Delito juntamente con las agrupaciones y organizaciones ciudadanas, Universidades, Cámaras e Industrias Estatales, Asociaciones Civiles, quienes han mostrado un marcado interés en el tema, con desarrollar modelos y diagnósticos diversos sobre la situación de la seguridad en el Estado.

Aunque con ciertas carencias las corporaciones se encuentran mejor equipadas, lo que permite optimizar la capacidad de respuesta.	Posibilidad de implementar un sistema más eficiente de transparencia y rendición de cuentas, que informe fehacientemente a la población del destino y uso de los recursos públicos.
Se tiene compromiso de impulsar la consolidación de la renovación administrativa de las instancias de seguridad pública locales.	En el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se puede realizar la actualización de la Ley Estatal para su fortalecimiento.
DEBILIDADES	AMENAZAS
Los recursos del FASP destinados a la seguridad pública de los estados, son insuficientes para dar atención a los requerimientos mínimos, el recurso del FASP por sí mismo, no es el medio idóneo para alcanzar el fin previsto y lograr la meta de otorgar seguridad a la población en general.	Se registra un alto potencial delictivo derivado de la ubicación geográfica del Estado que cuenta con un amplio litoral costero y marítimo y con una amplia frontera.
No se tiene un diagnóstico integral de las necesidades, que permitan establecer prioridades estatales y su conjugación con los proyectos nacionales y que permitan establecer líneas de acciones comunes, vinculadas a la priorización que se sustente el diagnóstico estatal.	Falta capacitación Especializada para la atención del Sistema de Justicia Penal y medio alternativos de Justicia. Se considera indispensable que la forma de actuación policial se refuerce con técnicas y tácticas de inteligencia policial.
El control administrativo de la información requiere mayor atención de las áreas responsables de los Programas y Subprogramas, que deben conocer sus asignaciones y ser garantes de su aplicación y el cumplimiento de compromisos vinculados o no a recursos financieros.	Desconfianza entre las propias corporaciones policiales de los tres ámbitos de gobierno.
La estimación de los compromisos no se cimienta en bases tomen en consideración los comportamientos históricos del cumplimiento de metas que permitan el eficaz ejercicio de los recursos presupuestados en cada ejercicio fiscal.	La colindancia con Guatemala podría provocar un aumento de la incidencia delictiva y de la inseguridad por el tráfico migratorio, por ser el paso de centroamericanos.
No todos los registros en los distintos aplicativos del Sistema Nacional de Información Bases de Datos cumplen con los estándares fijados por el CNI. No se han alcanzado las metas fijadas para el ejercicio 2019.	La falta de denuncia incentivada de los actos delictivos del fuero común de "poco impacto económico", incentiva a los delincuentes para seguir atentando contra la ciudadanía.
Falta capacitación especializada para la atención del Sistema de Justicia Penal, principalmente en el ámbito municipal.	Falta de programas adecuados para desincentivar la delincuencia del fuero común, así como el para combatir la violencia intrafamiliar y la violencia de género.
Los Centros de reinserción requieren de un mayor desarrollo en su infraestructura, para que ésta se adecue al proceso reinserción social del Nuevo sistema de Justicia.	La expansión de la delincuencia con el propósito de evitar la detención y la eficacia de los operativos con el consecuente riesgo de sentar bases en la entidad.
No se cuenta con un Centro Integral de Justicia para las Mujeres, no se otorga la atención a las mujeres víctimas de la violencia de manera coordinada y bajo un mismo techo a las mujeres víctimas de violencia.	La infiltración de la delincuencia organizada en ámbitos de seguridad pública y la incapacidad para acotarla debido a las múltiples ramificaciones que ésta pueda tener.

CONCLUSIONES

El objetivo de esta evaluación ha sido valorar del programa presupuestario Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el 2019 conforme a los TdR emitidos por la entidad, en concordancia con los Lineamientos Generales de Evaluación que emite la Dirección General de Planeación del SESNSP.

La gestión del FASP contribuye a dar cumplimiento a las estrategias nacionales y locales en materia de seguridad pública.

Conforme a sus principales características programáticas, la federación lo conceptualiza y atiende como parte del grupo de asuntos de Gobierno, asignándole la función específica de “Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior”, en la subfunción correspondiente al Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sus asignaciones financieras se catalogan como Gasto Federalizado, conforme al clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal.

El destino de los recursos federales queda sujeto a los conceptos que establece el [artículo 45 de la LCF](#), y su aplicación, conforme lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El diseño para su aplicación y funcionalidad se sustenta en los Ejes Estratégicos y Programas Prioritarios Nacionales, por medio de los cuales se pretende fortalecer las áreas estratégicas de las corporaciones estatales, mediante la aprobación de Proyectos de Inversión específicos para cada Programa o subprograma a financiar y la celebración de convenios y anexos técnicos suscritos conjuntamente entre el SESNSP y las autoridades estatales.

La MIR federal se aplica de manera homogénea a nivel nacional, lo que permite contar con la información de desempeño de todas las entidades federativas en términos comparables; con ello, se logra contrastar los avances obtenidos en los objetivos y metas planteadas en el FASP, aunque solamente en algunos rubros.

Es de particular importancia para la toma de decisiones, el disponer de la medición de los logros para así estar en posibilidades de planear las acciones complementarias que permitan el cumplimiento de las metas no alcanzadas, la creación de programas complementarios a los ya existentes, que fortalezcan la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.

No se identificó un compendio documental específico que contenga los pasos y directrices sobre la planeación de los recursos. No obstante, que se tienen implementados los “Proyectos de Inversión” por cada uno de los programas y subprogramas prioritarios, en ellos se registra y controla de manera inicial la asignación de los recursos y se plasman los objetivos, compromisos, metas y alcances que se espera obtener con la aplicación de dichos programas a nivel local, y se pactan en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realiza la verificación del depósito de las ministraciones federales, a través de los estados de cuenta de cuenta bancarios de la cuenta única productiva abierta por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, exclusiva para la recepción de los recursos del Fondo, registrando los importes y fechas de recepción en el Sistema de Seguimiento, que es el mecanismo sistematizado establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los recursos se distribuyen conforme a la estructura programática emitida por el SESNSP y autorizada por el CNSP para el registro y control del ejercicio de los recursos, permitiendo generar información veraz y oportuna para el seguimiento del fondo.

La información es desagregada conforme a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 71 y 72, disgregando su aplicación conforme a los momentos contables con las características que establece CONAC.

De acuerdo con el informe anual del ejercicio 2019, el FASP reporta un avance financiero del 97.4 por ciento, resultado que se atribuye al desempeño en el control administrativo del programa. Los recursos financieros del Fondo fueron operados con la finalidad de obtener los mejores resultados, lográndose la eficacia en su aplicación con casi la totalidad, los remanentes derivan de ahorros presupuestales y economías diversas.

Es así que en sentido general la evaluación posibilita el fortalecimiento de las condiciones de la administración pública en los siguientes ámbitos: mejorar la rendición de cuentas; robustecer la planeación y el control de los procesos y generar información para el seguimiento de las actividades.

Se cuenta con información en las distintas plataformas en la entidad y en el SESNSP que facilita la aplicación de mecanismos para monitorear el desempeño del Fondo en la entidad y con documentación actualizada, asociada a la transparencia y la rendición de cuentas.

Para el ejercicio de este presupuesto, el FASP contó con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que tiene como estructura principal metas de fin, propósito, componentes y actividades. En este caso, a nivel de fin se estableció la meta de reducir la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, medida a través de una tasa anual de crecimiento. En tanto que a nivel de propósito la meta fue medir la profesionalización y confiabilidad de los elementos policiacos en relación con el estado de fuerza operativo de las corporaciones. Mientras que a nivel de componente la meta propuesta fue medir el avance en la profesionalización y confiabilidad del personal operativo, con los recursos asignados del FASP 2019 y a nivel de actividad fue lograr la aplicación financiera del total de los recursos del FASP.

PRINCIPALES HALLAZGOS

Se identifican mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones financieras del Fondo con la emisión de reportes mensuales y trimestrales conforme a las características y el sistema de seguimiento establecido por el SESNSP a través de los campos tipo de gasto y partida, los montos aprobados, modificados, recaudado, comprometido, devengado, ejercido, pagado.

Se identificaron fortalezas y retos sobre el desempeño, local del Fondo, para ello es concluyente consolidar las acciones sustantivas de control y asignación de los bienes adquiridos para su entrada en operación en forma expedita. Se deben mejorar los procedimientos para la entrega de materiales, suministros y equipamiento en general a los elementos y fomentar las mejores prácticas para la utilización de tecnología en forma cotidiana.

Es pertinente el levantamiento de un inventario de la infraestructura física de las instalaciones que considere, y designe espacios adecuados para el debido funcionamiento de las áreas operativas.

Se identifican diversos aspectos susceptibles de mejora que podrían ser atendidos, a fin de consolidar los avances más importantes y atender los cuellos de botella que actualmente pueden impedir la consecución de los objetivos, ello con la participación de los responsables estatales, tanto los operativos como los administrativos, de cada uno de los programas que atiende el FASP con la finalidad de que se comparta el conocimiento y se facilite la retroalimentación de experiencias en cada ámbito para una mejor consecución de los compromisos signados.

No se cuenta con una fuente de información documental desarrollada con la finalidad de conocer las necesidades por programa o subprograma, (incluyendo aquellas cuyos requerimientos no se pueden cubrir

con recursos del FASP); es decir, la entidad no documenta en un diagnóstico integral sus necesidades específicas por programa prioritario (con independencia de la fuente de financiamiento aplicable), que le permita de contar con el soporte de información sobre la cobertura total de las necesidades por área operativa.

No se identifica una planeación que indique los pasos o la trayectoria de implementación de compromisos, la predicción de hitos de riesgo o indicadores que permitan visualizar el avance en los puntos clave que sustentan cada programa, alimentada con información de registros históricos administrativo – operativo como soporte de los proyectos de inversión.

El mejor de los planes es susceptible de desviar sus objetivos si no cuenta con los controles adecuados que le permitan vigilar los procedimientos, su cumplimiento y reorganización en caso necesario, si las fallas se detectan y corrigen oportunamente la calidad de la operatividad indudablemente, mejora, así se logra un mejor desempeño y fiabilidad en el accionar de las instituciones.

La instauración del Servicio de Carrera debe ser valorada como un mecanismo de primera instancia para asegurar su permanencia por resultado aprobatorio; en su caso, despido justificado. La consolidación del Servicio de Carrera de las corporaciones del ámbito y la difusión al personal de sus alcances de manera puntual otorgándoles con ello la posibilidad de acceder al Servicio de Carrera con certeza de su permanencia siempre que cumplan con los exámenes de control de confianza.

El estado mantiene un alto nivel de personal que cuenta con capacitación en lo general; sin embargo, es necesario reforzar, particularmente en lo concerniente al Sistema de Justicia Penal y en la capacitación especializada a fin de aprovechar las capacidades de las Instancias Estatales de Profesionalización, tanto de la Secretaría de Seguridad Pública como de la Fiscalía General del Estado.

La prevención de delito es uno de los pilares fundamentales para concientizar a la población sobre los aspectos negativos de la delincuencia y la violencia, lograr disminuir la participación de los jóvenes en actividades ilícitas y motivarlos para participar en actividades que fomenten la integración familiar, habrá que considerar que de la atención que se preste a la prevención, depende en mucho la evolución del resto de los programas sustantivos. Ley de Coordinación Fiscal no prevé que se destinen recursos a las acciones concernientes a este programa prioritario, las acciones que se encuadran aquí, son complementarias a la operación policial y las que requieren aplicación de recursos, se financian únicamente con los montos correspondientes a la participación estatal establecida en el Convenio de Coordinación.



RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

Proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de las asignaciones y aplicaciones de los recursos federalizados una apreciación informada de su desempeño y la orientación para el logro de resultados.

Generar esquemas de control que identifiquen, en forma sencilla, si la asignación y aplicación de los recursos federalizados que se establecen en los proyectos de inversión, que forman parte de los convenios anuales, cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Analizar la evolución de la cobertura que se ha otorgado a cada uno de los programas en los últimos 6 años, con el propósito de contar con información actualizada que pueda ser de utilidad en los procesos de concertación.

Resulta necesario que la dependencia coordinadora del Fondo a nivel estatal, que es el SESESP, establezca como área de oportunidad, un mecanismo documental de carácter interinstitucional delimitante de las responsabilidades por área beneficiaria del FASP, y que integre los procedimientos de diagnóstico, criterios de distribución, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos; de cobertura de compromisos, metas y acciones que se integran en los Proyectos de Inversión, Anexos Técnicos y Convenio de Coordinación como obligaciones de cumplimiento por parte de la Entidad. Lo anterior permitiría, establecer un tablero de control para visualizar la oportunidad en los cumplimientos, identificar cuellos de botella, áreas de mejora o replica de factores de éxito.

Toda vez que la entidad cuenta con un alto porcentaje de personal certificado resulta relevante Integrar en el programa de profesionalización cursos de especialización, particularmente para su actuación conforme al sistema penal y alta especialización en técnicas para el combate a los delitos de más alto impacto en la entidad, sin descuidar la preparación del personal en su formación continua. Instrumentar lo necesario para estimular al personal con capacidades de liderazgo para actuar como replicadores permanentes de capacitación especializada.

Fortalecer la operación de los sistemas de videovigilancia y generar las condiciones para que la atención a las solicitudes de información de los M.P. sea expedita. Instrumentar tácticas y técnicas que incrementen la capacidad de respuesta que se puede generar con la operación del sistema de videovigilancia, que incluyan las causas o factores que pueden tener efecto como soporte de flagrancia de una posible causa de delito.

Se recomienda establecer un tablero de control en el SESESP por cada compromiso de la entidad como un indicativo de los avances e identificar buenas prácticas o eventos que pudieran influir negativamente en su cumplimiento.

Atender las recomendaciones emanadas de los informes de evaluación, que permitan un mejor desempeño y seguimiento de la aplicación de los recursos provenientes del FASP y sirvan como soporte mejorar la percepción ciudadana respecto de la actuación policial.

Resulta conveniente que el Secretariado Ejecutivo sienta las bases para diseñar a corto plazo un procedimiento de control y flujo de información estatal que genere, procese y difunda entre los responsables estatales de los Programas y Subprogramas los datos más importantes de los avances y que establezca indicadores de cumplimiento y de desempeño, de cara a los requerimientos de transparencia en el quehacer de la administración pública y que a mediano plazo se logre su sistematización.

Se recomienda diseñar un control de resguardos que permita a los responsables estatales tener la certeza de haber recibido en su ámbito, todo el equipamiento comprometido y así contar con elementos adecuados que

permitan realizar un diagnóstico integral de necesidades basado en la estructura que por ley deba de contar y con un soporte de inventarios; con ello sabremos conforme a la cobertura de necesidades, la temporalidad en que se contará con las Condiciones Óptimas de Desarrollo Institucional a corto, mediano y largo plazos.

El conocimiento del marco legal que aplica al Fondo de Aportaciones para la Seguridad es fundamental para la consecución de las acciones con la certeza de que se está actuando en forma correcta en todos y cada uno de los procesos que corresponden, y reviste de particular importancia en virtud de los cambios en la administración tanto federal como estatal; por ello se recomienda la generación de un mapa de procesos y un manual de procedimientos interinstitucional, que facilite el acopio, ordenamiento, procesamiento y fluidez de la información de cada área Responsable Estatal, que nos indique las acciones que correspondan a cada uno de los responsables, operativos y administrativos y que determine con precisión las responsabilidades que se contraen, conforme a las metas y compromisos, ligados o no a recursos financieros. Con ello se podrán concatenar las acciones actuales, con las que se determinen por las nuevas administraciones y que todos los involucrados conozcan el flujo de la información.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS:

Planear, operar y distribuir con eficiencia, los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios de las dependencias vinculadas con la seguridad pública, beneficiarias del FASP.

Establecer acciones de medición de desempeño, gestión e impacto, que permitan evaluar avances y corregir y/o replantear necesidades en el trascurso del ejercicio fiscal de que se trate, para agotar al 100% las acciones y recursos al cierre del ejercicio.

DE LA PROFESIONALIZACIÓN:

Promover la mejora continua en la profesionalización de los cuerpos de seguridad y destacar la capacitación especializada en las áreas de oportunidad entre los elementos en activo y los cadetes de nuevo ingreso.

Capacitar a los elementos policíacos en cursos y técnicas especializadas que les permitan tener un mayor desarrollo humano y una mayor ética profesional coherente con sus funciones, potenciando sus talentos, valores de trabajo y con desarrollo de una cultura de servicio a la comunidad.

Aplicar exámenes a todos los elementos en activo de las corporaciones, para conocer sus destrezas, habilidades y conocimientos generales, previo al diseño del programa anual de capacitación.

Incentivar a aquellos elementos que requieran complementar su educación básica y promover la Licenciatura en Seguridad Pública.

Diseñar métodos formativos destinados a los cuerpos de seguridad, para el desarrollo de habilidades, destrezas y cualidades de observancia de los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

PREVENCIÓN DEL DELITO:

Fortalecer las acciones de prevención del delito con la participación del personal operativo, mediante el diseño de programas que incluyan estrategias de intervención positiva y activa de los operadores de programas abiertos al conocimiento y participación abierta de la ciudadanía.

Realizar campañas y jornadas de prevención del delito enfocadas a los diferentes sectores y grupos de la sociedad.

Promover la creación y funcionamiento de comités ciudadanos vecinales y municipales de prevención del delito.

Combatir a las adicciones como medida de prevención de la inseguridad y establecer alianzas con dependencias federales, estatales y municipales particularmente de los sectores salud y de educación.

SISTEMA PENITENCIARIO:

Mejorar la calidad de los servicios penitenciarios.

Aplicar en el Reclusorio de Tecomán los programas de apoyo contra las adicciones.

Intensificar captura de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria

PROCURACIÓN DE JUSTICIA:

Fortalecer a la instancia procuradora de justicia, para consolidar los avances logrados en los últimos años y generar mayor la confianza por parte de la ciudadanía.

Integrar y desarrollar los servicios periciales para orientar las investigaciones hacia procedimientos científicos; consolidar bases de datos para la identificación de los presuntos responsables de la comisión de delitos e incorporar los avances científicos y tecnológicos a la investigación del delito.

Desarrollar herramientas informáticas que permitan un control de la información, confiable, veraz y oportuno de las personas reportadas como desaparecidas, que posibilite ser compartido en todos los niveles de gobierno para eficientar la búsqueda y localización de las personas en esta situación.

Dotar a las corporaciones de procuración de justicia con equipamiento de bienes tendientes a fortalecer las acciones en la investigación del delito.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Atender en forma oportuna y conforme a derecho los asuntos de la administración de justicia.

Establecer programas de difusión sobre las cuestiones mínimas que debe saber la población en general sobre el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal.

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR:

Consolidar la implementación del Registro Público Vehicular.

Suministrar a las corporaciones de seguridad pública la herramienta que permita el control y detección oportuna de vehículos reporte de robo.

Fortalecer el suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública.

Del Seguimiento y Evaluación de los Programas

Seguimiento y Evaluación de los Programas Prioritarios

Objetivos: Conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados, para valorar la pertinencia de las acciones y, en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

Dar cumplimiento a los Lineamientos Generales de Evaluación que emita la Dirección General de Planeación del "SECRETARIADO".

En el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2019 y su Anexo Técnico del se establecen compromisos de cumplimiento, como sigue:

Operación y seguimiento

El Convenio de Coordinación establece en su Clausula Cuarta, sobre la operación y seguimiento que el Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) y el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación y seguimiento del FASP, en base los términos concertados, en términos de la fracción X de la cláusula Tercera de dicho Convenio.

Conforme se establece en el Anexo Técnico en relación con el Seguimiento se desprende lo siguiente:

...

D). - para el seguimiento al ejercicio de los recursos destinados a los proyectos de inversión presentados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", durante el proceso de concertación la que deberá remitir a "EL SECRETARIADO" los siguientes informes:

I. informe Mensual sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos del; FASP y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico' conforme a lo siguiente:

- a) La situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados, señalando las acciones efectuadas con rendimientos financieros.
- b) La disponibilidad presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

II. informe Trimestral sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del "FASP", señalando los recursos que están comprometidos, devengados y pagados, así como las disponibilidades presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

El informe mensual deberá entregarse a "EL SECRETARIADO" dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes a partir de la firma del presente Anexo Técnico, y el informe trimestral a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre; este último deberá ser congruente con la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y autoridades locales.

El Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá designar por oficio a un Servidor Público con competencia y nivel de decisión como responsable de proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes antes señalados.

En los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, se establecen los mecanismos mediante los cuales se deberá informar al SESNSP por conducto de la DGVS, sobre los avances

en el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, incluyendo sus rendimientos financieros. Indicando igualmente en su Artículo 6., que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP que realicen las entidades federativas al Secretariado Ejecutivo, deberá estar suscrito por el Secretario Ejecutivo Estatal y dirigido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Derivado de lo anterior se incluye en este documento de evaluación integral la atención generada en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal a los objetivos y compromisos establecidos.

Resultados obtenidos:

La Ley de Coordinación Fiscal determina que los recursos provenientes del FASP se deberán aplicar exclusivamente conforme a lo que establece el Artículo 45 de la misma y, particularmente en este sentido, como lo indica en la fracción VI del citado Artículo

...

“Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores”.

En el ámbito estatal corresponde la labor de coordinación y seguimiento del Fondo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, aplicando para tal efecto recursos presupuestales del FASP asignados a seguimiento, que se complementan con las asignaciones de recursos estatales que se otorgan al SESESP conforme a su alineación en la estructura orgánica del estado de Tabasco; contando así con los instrumentos de apoyo necesarios para homologar los mecanismos de información y reportes a nivel local para su entrega al nivel federal.

Conforme a ello, en el desarrollo de los procesos de concertación y en base a los mecanismos aplicados para tal efecto la entidad federativa acordó con la DGVS destinar a Seguimiento y Evaluación de los Programas Prioritarios, recursos equivalentes al 3.8% del financiamiento conjunto, mismos que se disminuyeron al 3.54% mediante una reprogramación autorizada.

Eliminado un párrafo con cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

El ejercicio de los recursos se realiza conforme a las órdenes de pago requeridas por las diversas dependencias ejecutoras del gasto en la entidad, previa validación del SESESP, toda vez que los recursos son administrados directamente por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, mediante los mecanismos estatales de control programático - financieros.

Se dio cumplimiento oportuno al envío de los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos conforme al procedimiento determinados por el SESNSP, vía correo electrónico y

Eliminado un párrafo con cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Se realizaron reuniones con los ejecutores del gasto para las conciliaciones bancarias del recurso, a fin de validar los reportes que sustentarán los reintegros de los recursos de origen federal no aplicados, que correspondan para su devolución, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Se dio cumplimiento a la remisión a la SHCP, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, así como los resultados obtenidos conforme a los Lineamientos SFU y la guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

El SESESP realiza los procedimientos de seguimiento conforme a su competencia, habiendo cumplido la contratación de la Encuesta Institucional y el Informe Anual de Evaluación para su desarrollo conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación FASP 2019, a lo previsto para dichas acciones en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del (FASP) aplicables para el ejercicio fiscal 2019 y conforme a los tdr emitidos por la propia entidad para el efecto.

Avance Físico Financiero:

Para la atención de los compromisos acordados se destinó un monto del financiamiento conjunto convenido por \$9.3 millones de pesos, habiéndose realizado una reprogramación durante el transcurso del ejercicio de conformidad con el reporte de avance físico financiero quedando con una asignación final por \$8'679,365.08 pesos.

Al cierre del ejercicio fiscal, se alcanzó un avance en la aplicación de recursos del 96.32%. Quedó un monto por aplicar de \$319 mil pesos equivalentes al 3.68% del recurso destinado a SyE.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$870,000.00	\$870,000.00	\$344,783.99	\$0.00	\$0.00	\$517,176.00	\$8,040.01
Aportación Estatal						
\$8,458,914.90	\$7,809,365.08	\$7,132,358.97	\$365,653.82	\$0.00	\$0.00	\$311,352.29
Total, del Financiamiento Conjunto						
\$9,328,914.90	\$8,679,365.08	\$7,477,142.96	\$365,653.82	\$0.00	\$517,176.00	\$319,392.30

Los \$8.7 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 3.54% del total de recursos convenidos. Los recursos asignados a SyE, se modificaron y proyectaron en cuatro capítulos de gasto; 1000 Servicios Personales con el 74.11%; 2000 Materiales y Suministros con el 5.18%; 3000 Servicios Generales con el 12.38% y el restante 8.34% en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Los montos destinados al SyE provinieron de la participación federal con el 10.02% de la asignación y el restante 89.98% correspondió a la coparticipación estatal.

Sección Seguimiento y Evaluación

Capítulo	METAS FÍSICAS			
	Convenidas Cantidad	Modificadas Cantidad	Ejecutados Cantidad	Pendientes de aplicar Cantidad
S y E	9,328,914.90	8,679,365.08	8,359,972.78	319,392.30
1000	6,431,919.90	6,431,919.90	6,431,919.90	0.00
2000	370,320.00	449,420.42	369,670.40	79,750.02
3000	1,440,000.00	1,074,258.83	960,274.79	113,984.04
5000	1,086,675.00	723,765.93	598,107.69	125,658.24

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, en esta etapa de la evaluación se presentan en números gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Se estableció el cumplimiento de 18,747 metas físicas que se modificaron por reprogramaciones al transcurso del ejercicio a 18,648, habiéndose alcanzado al cierre el 99.6% de aplicación conforme al reporte AFF que nos indica meta física alcanzada de la siguiente manera:

Sección Seguimiento y Evaluación

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
S y E	18,747	18,648	18,573	75
1000	15	15	15	0
2000	18,516	18,516	18,485	31
3000	122	62	33	29
5000	94	55	40	15

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Al cierre del mes de diciembre se cuenta con metas no requeridas en traslados y viáticos nacionales y no alcanzadas de equipos menores de oficina y bienes no adquiridos toda vez que las políticas de la entidad, respecto a la compra de bienes inventariables (capítulo 5000), no fue acorde con la meta proyectada, por lo que las metas físicas de adquisición de sillas Y UPS no encuadraron en ellas para su adquisición por la entidad federativa.

Resultados:

A través del Secretariado Ejecutivo Estatal se generaron las condiciones para dar observancia a las remisiones de información periódica de cumplimiento al SESNSP conforme al compromiso. Igualmente se atendieron las que por su naturaleza le corresponden gestionar y atender con otras instancias federales y locales que se relacionan con la operación y seguimiento del FASP, conforme a sus atribuciones. La consistencia de la información proporcionada permitió concretar los compromisos y refleja la aplicación de las acciones inherentes al SESESP en cuanto al desempeño, consistencia y resultados del FASP en la entidad.

REPORTE DE LA MIR. ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO

INDICADORES

Introducción

Los indicadores proporcionan la información sobre los avances obtenidos por la entidad en relación a los Programas de Prioridad Nacional. Otorgan una visión sobre el desempeño de la entidad y los resultados en la aplicación de los recursos y el impacto generado, con el cumplimiento de compromisos y metas en las dependencias involucradas en la seguridad pública en el estado, así como en la ciudadanía en general.

En el caso particular que nos corresponde, los Indicadores del FASP fueron definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por ser clasificado como Programa de Gobierno y se reportan de conformidad con el formato establecido en el SFU para evaluar el desempeño y resultados de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2019 con el objeto de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Contar con evaluación del desempeño de los recursos federales FASP para el estado de Tabasco, con base en la información institucional, documentos normativos, programáticos y financieros, de planeación y ejecución, etc., entregada por las unidades responsables de los programas y recursos federales para su análisis y evaluación.

Dentro de los 8 Fondos, se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), que es coordinado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En los siguientes puntos se destacan sus características principales, a saber:

1. Es coordinado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. De conformidad con la clasificación funcional del gasto, se encuentra clasificado dentro de la función de "GOBIERNO".
3. Su gasto está condicionado a fines específicos.
4. Su administración y ejercicio se realiza conforme a las leyes locales.
5. Está sometido a la fiscalización tanto de la federación como local.
6. El CONEVAL lo categoriza para el objetivo de su evaluación en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, organizacionales y de gestión.

Los resultados de los indicadores a:

Nivel Fin que se establecen para la medición del desempeño de la aplicación de Fondo de Aportaciones en la entidad federativa, se sustentan en la incidencia delictiva que se reporta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por medio de la Procuraduría General de Justicia del Estado en base a la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas del fuero común, el reporte se realiza conforme al Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 (http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf) y se presenta en la página de internet del Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-acumulado.php>) para el conocimiento público.

Nivel Propósito, sus avances se miden conforme al cumplimiento de la capacitación de los elementos operativos de las distintas dependencias del ámbito de seguridad que se otorga a través Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, conferida de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y con la validación de los cursos por el Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.

Nivel Componente sus avances se miden conforme al cumplimiento de la evaluación de control de Confianza de los elementos operativos de las distintas dependencias del ámbito de seguridad que se otorga a través Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Nivel Actividad al que corresponde la medición de sus avances en base a la aplicación de los recursos entregados a la entidad para su aplicación en el ejercicio fiscal correspondiente.

De ahí la importancia de analizar el comportamiento de los indicadores (MIR), sus resultados y el avance en relación con las metas establecidas contando con la medición de los logros alcanzados, como una herramienta para corregir y mejorar el desempeño.

Es de particular importancia para la toma de decisiones, el disponer de la medición de los logros para así estar en posibilidades de planear las acciones complementarias que permitan el cumplimiento de las metas no alcanzadas, la creación de programas complementarios a los ya existentes, que fortalezcan la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.

A continuación, se presentan los resultados que arrojaron los que se establecieron para incorporarse al Reporte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) concernientes al FASP con corte al 31 de diciembre de 2018 (cuarto Trimestre), aplicables a la evaluación de resultados del estado de Tabasco.

Dicho reporte es generado del portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), queda emitido como definitivo los tiempos que determina la propia Secretaría de Hacienda, a ese efecto queda incluirlo en este apartado.

REPORTE DE LA MATRÍZ DE INDICADORES FASP CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (CUARTO TRIMESTRE, OBTENIDO DEL FORMATO ÚNICO (SFU) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO)

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública												
Cuarto Trimestre 2019												
Programa Presupuestario												
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional		
Entidad Federativa	Tabasco	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal		
Indicadores						Meta y Avance al periodo						
Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
149530	Incidencia Delictiva	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Fin	Anual	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	2,474	2,474	100%
149509	profesionalización	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente			
149509	profesionalización	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	6905	6905	100%
149527	evaluaciones vigentes en control de confianza	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPS) * 100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente			

149527	evaluaciones vigentes en control de confianza	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPS) * 100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	11232	11097	98.8%
149528	Aplicación de recursos del FASP	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	97.81	97.81
Consecutivo	Justificaciones											
1.-	Sin observaciones											
2.-	Sin observaciones											
3.-	Sin observaciones											
4.-	Sin observaciones											
5.-	Sin observaciones											
6	Sin observaciones											

Resultados

La información es consistente y permite verificar que se logró el cumplimiento de las metas establecidas en el Proyecto de Inversión en cuanto a evaluaciones de control de confianza, sin embargo, la meta que se establece en el indicador refiere al total del estado de fuerza con evaluaciones vigentes, lo cual no se obtiene al cierre del ejercicio, de acuerdo a la información vertida en el indicador

En relación con capacitación de conformidad con la información vertida en la evaluación que no se deriva de los alcances de meta física cumplida con los recursos del FASP, ni en relación con las metas convenidas dentro del Subprograma de Profesionalización de las Corporaciones de Seguridad Pública, la información del indicador no es consistente con los avances indicados en el reporte de aplicación de recursos en el cual no da cumplimiento a la totalidad del compromiso. Quedando pendiente el otorgamiento de cursos que, aunque mínimos es importante su cumplimiento, ya que el personal requiere capacitación específica y periódica para el cumplimiento de sus funciones.

En aplicación del recurso FASP, aunque la variación porcentual presentada es marginal, indica que se deberá realizar la devolución de recursos a la federación al no registrar el avance presupuestal comprometido, por un equivalente al 2.19% del recurso recibido. Lo cual es congruente con el reporte de cierre Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2019.

Respecto al indicador tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, no se dio cumplimiento, toda vez que conforme la meta cubierta ésta es igual a la meta base quedando con la tasa anual de incidencia delictiva de los delitos que se incluyen en la medición sin ninguna variación, lo que denota

que no se redujo. Al parecer no se incrementaron ni disminuyeron los delitos en la entidad, la entidad debe revalorar su diagnóstico y determinar nuevas medidas de combate a la delincuencia y revisar su línea base.

Se recomienda verificar la carga de información a los indicadores y documentar el registro semestral con un documental que permita verificar la evolución del compromiso y en cuanto a la línea base documentar su composición.

BIBLIOGRAFÍA

X. BIBLIOGRAFÍA (Referencias consultadas, artículos o documentos que sirvieron de base para la elaboración del informe)

I. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- ✓ Convenio de coordinación y Anexo Técnico en Materia de Seguridad Pública 2019
- ✓ Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación 2019
- ✓ Proyectos de Inversión PPN
- ✓ Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad
- ✓ Criterios Generales para la Administración de los recursos FASP 2019

II. OTRAS REFERENCIAS

- ✓ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010
- ✓ CONAPO. Consejo Nacional de Población
- ✓ SESNSP (Incidencia delictiva del fuero común de 2013 al 2019).
http://secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva
- ✓ Procuraduría General de Justicia del estado de Tabasco
- ✓ Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Tabasco (DIGPRES)
- ✓ Poder Judicial del estado de Tabasco (Transparencia)
- ✓ Evaluación Institucional 2018
- ✓ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016. Véase:
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabgeneral.aspx?c=33724&s=est>. Se consultó el 08 de enero de 2019.
- ✓ Encuesta Institucional 2019 de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

DATOS DEL EVALUADOR EXTERNO.

Empresa	Instituto de Administración Pública de Tabasco A.C.
Presidente del Instituto	Mtro. Carlos Eduardo Flota Estrada
Coordinador del Informe Evaluación	L.E. Iván Eduardo Ramírez Urdaneta
Equipo de Trabajo	Mtra. Maria Socorro Centeno Ruíz
	C.P. Vico Manuel Martínez González
	Mtro. Moises Ramón Payro
Coordinador de Encuesta Institucional	Mtro. Carlos Eduardo Flota Estrada
Equipo de Trabajo	
Coordinador	Lic. Francisco Fabian Ballina Villasis
Entrevistadores	Miguel Ángel Hernández Figueroa
	Sofía Maragarita Jiménez
	Estefania González Castillo
	Alexandra Visanti Acuña
Correo electrónico	evaluaciones@iaptabasco.org.mx
Teléfono	993 314 11 77